



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
PARLAMENTO DE  
CANARIAS  
II LEGISLATURA

---

Año: 1989

Nº 29

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ**

**SESION PLENARIA Nº 21 (Extraordinaria)**

**Jueves, 9 de febrero de 1989**

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:**

**DEBATE DE TOTALIDAD**

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1989 (II).

**SEGUNDO**

**PROYECTOS DE LEY**

1.- Por el que se autoriza la permuta de 160.000 metros cuadrados de terreno en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, propiedad de la Comunidad Autónoma, por la parcela "H" de la urbanización Oasis de Maspalomas, propiedad de la Entidad Mercantil "Centro Helioterápico de Canarias S.A." en la que se encuentra la construcción sin terminar del Hotel "Dunas": Propuesta de tramitación en lectura única.

2.- De normas provisionales para carreteras de Canarias: Propuesta de tramitación en lectura única.

**M O D I F I C A C I O N**

**TERCERO:**

**COMPARECENCIA**

Del señor Consejero de Hacienda, a petición propia, para informar sobre la suspensión de la disminución de las tarifas del Arbitrio Insular a las Entradas de Mercancías.

\*\*\*\*\*

SUMARIO

Se abre la Sesión.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (II). .....

Página

1910

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Para la defensa de las correspondientes enmiendas de totalidad a este Proyecto de Ley, intervienen los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), y Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En el turno en contra de las mismas intervienen los señores: Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), y Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS).

Retoma la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

En réplica hacen uso de la palabra los señores Ramírez Marrero, González Viéitez y Martín Martín, en representación de los Grupos Parlamentarios Mixto, Izquierda Canaria Unida y Socialista Canario, respectivamente.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), en relación con las intervenciones habidas.

Por alusiones interviene el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario), lo que propicia otra intervención del señor Consejero de Hacienda.

Sometidas a votación las enmiendas de totalidad resultan rechazadas.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA PERMUTA DE 160.000 METROS CUADRADOS DE TERRENO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, POR LA PARCELA "H" DE LA URBANIZACION OASIS DE MASPALOMAS, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD MERCANTIL "CENTRO HELIOTERAPICO DE CANARIAS S.A." EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCION SIN TERMINAR DEL HOTEL "DUNAS": PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA. ..

1964

Por unanimidad la Cámara acepta la tramitación en lectura única de este Proyecto de Ley.

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye).

Para la defensa de la enmienda de totalidad con texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista Canario interviene el señor Navarro Valdivielso. Hacen uso de la palabra los Consejeros de Hacienda (González Hernández) y de Política Territorial (Menvielle Laccourreye). En réplica retoma la palabra el señor enmendante.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida) defiende la enmienda presentada por su Grupo al articulado de este Proyecto de Ley. El señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye) acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

La Presidencia da lectura a las enmiendas de corrección presentadas por el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, que son aceptadas, por asentimiento, por la Cámara.

El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) retira la enmienda presentada por su Grupo al articulado y plantea una cuestión al señor Consejero que tomando el uso de la palabra aclara al respecto.

A pregunta de la Presidencia el señor Alvarez Pedreira (Grupo Parlamentario CDS) mani-

*fiesta retirar la enmienda de su Grupo.*

*Sometido a votación el texto de la iniciativa que nos ocupa con las enmiendas incorporadas, se aprueba por unanimidad.*

Página

**PROYECTO DE LEY DE NORMAS PROVISIONALES PARA CARRETERAS DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA. ....**

1972

*Sometida a votación la propuesta de tramitación en lectura única de este Proyecto de Ley resulta aprobada.*

*Para la defensa del mismo interviene el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín).*

*El señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende la enmienda a la totalidad de devolución presenta por su Grupo.*

*Por el Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín). En réplica retoma la palabra el señor enmendante.*

*En el turno a favor de esta enmienda a la totalidad interviene el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).*

*En la votación queda rechazada la enmienda a la totalidad y no así el Proyecto de ley que resulta aprobado.*

Página

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SUSPENSION DE LA DISMINUCION DE LAS TARIFAS DEL ARBITRIO INSULAR A LAS ENTRADAS DE MERCANCIAS. ....**

1978

*Expone la información objeto de la Comparecencia el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).*

*Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios interviene los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto),*

*González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Suárez Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) contesta a los planteamientos y preguntas de los señores intervinientes.*

*Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).*

*El señor Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) solicita de la Presidencia de la Cámara un nuevo turno de intervenciones en relación con la información expuesta por el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).*

*La Presidencia reclama la presencia de los señores portavoces, acordándose abrir un nuevo turno de intervenciones. Intervienen los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*Retoma la palabra el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).*

*Se levanta la Sesión.*

\*\*\*\*\*

*(Se abre la Sesión a las diez horas y veinticuatro minutos.)*

*El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión.*

*Sesión Extraordinaria del Pleno del Parlamento.*

**DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (II).**

*El señor PRESIDENTE: Primero: Debate de totali-*

dad. "Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y nueve".

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, para presentar el Proyecto, el Consejero, el señor González.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA** (González Hernández): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me cumple la satisfacción de presentar hoy en esta Cámara el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y nueve.

Ya el pasado ejercicio, en una ocasión similar comentaba una cita bien conocida, aquella que dice: ... preparar el Presupuesto (*Se producen fallos en la megafonía*) programa de la actuación del Gobierno para un año, aprobar el Presupuesto es hacerlo ejecutivo y adoptar las más importantes decisiones políticas. De ahí la trascendencia que tiene la tramitación de este Proyecto de Ley.

Ha transcurrido apenas un mes desde que este Gobierno —después de la crisis política planteada, se cerrara con la votación positiva a la investidura de nuestro presidente— tomará posesión asumiendo la honrosa y apasionante tarea de hacer realidad la voluntad clara, que en su día fue señalada por el electorado, modificando no sólo los modos y maneras de gobernar, sino también las acciones a desarrollar. Este Proyecto de Presupuestos, que se presenta por el Gobierno a esta Cámara, señala unas acciones concretas a las que firmemente se compromete; porque este Gobierno gobierna y seguirá gobernando con firmeza en la búsqueda de esa mejora de la calidad de vida de los canarios, que es la única justificación de toda actuación política.

Muy diferente es la situación en el momento actual de la de hace ya año y medio, cuando el anterior Gobierno tuvo que enfrentarse al reto de preparar un Presupuesto que había quedado paralizado en sus trabajos iniciales por el ejecutivo anterior. El Presupuesto que presentamos a ustedes hoy, aun manteniendo esa necesaria continuidad en gastos consolidados, no es ya de transición; es el Presupuesto del Gobierno para ha-

cer frente a las acciones demandadas por la sociedad canaria y expresión de los objetivos del pacto de las fuerzas políticas que le apoyan.

Es un Presupuesto moderno y técnicamente avanzado, en el que el análisis funcional y la presupuestación por programas alcanzan sus máximas cotas de desarrollo. La amplia utilización de las aplicaciones informáticas se constituye en sus manos, Señorías, en un avanzadísimo instrumento de análisis, que permite juzgar con facilidad no sólo cuáles son los objetivos políticos concretados en los programas, sino también los recursos económicos y materiales que se van a dedicar por el Gobierno a esos programas. Es un Presupuesto, por lo tanto, transparente y con propósito de cumplimiento y, al mismo tiempo, riguroso, manteniendo el principio de especificidad del gasto, que contribuya a hacer eficaz esa labor de control, que esta Cámara tiene sobre las actuaciones del Ejecutivo.

Es un Presupuesto expansivo, ya que sus créditos iniciales representan un incremento del treinta y dos coma nueve por ciento del de mil novecientos ochenta y ocho. Y esta expansión, Señorías —y a ello me referiré posteriormente—, se basa principalmente en el capítulo de inversiones reales que crece un cuarenta y cinco coma uno por ciento y en las transferencias de capital que lo hace en un setenta coma tres por ciento, y que se dirigen a la retribución de carencias en infraestructuras sociales y materiales de Canarias, muy sentidas por su población.

Es un Presupuesto austero, porque si bien la cifra de endeudamiento previsto es de siete mil quinientos millones, no podemos olvidar, Señorías, que el propio servicio de la deuda, el pago de las amortizaciones y de los intereses, ya exige seis mil ciento cuatro millones.

El incremento presupuestario se va a fundamentar en un aumento de los tributos recaudados por el Estado, reflejado en un veinte coma dos por ciento de incremento, y en una mejora de la gestión tributaria, que en dos años va a permitir el incremento de casi el cien por cien de la recaudación de los Tributos Cedidos.

Señores Diputados, quisiera ahora referirme al marco económico en que nuestra Comunidad se ha venido desenvolviendo en los dos últimos años y a cuáles

son los objetivos que, dentro del conjunto de las variables económicas previsibles, se ha propuesto el Gobierno para mil novecientos ochenta y nueve.

Recordarán ustedes, Señorías, que cuando a finales del ochenta y siete les presentaba el Presupuesto para el pasado año, se cernían sobre la economía mundial los negros nubarrones derivados del denominado "crack" bursátil, de diecinueve de octubre del ochenta y siete; el miedo al denominado "efecto-riqueza", por la desaparición de mano de los accionistas americanos de un billón —con b— de dólares, en menos de una semana, hacía prever un futuro tormentoso. La realidad, afortunadamente, ha sido mucho más favorable que la que los augures pronosticaban y así, frente a la temida recesión, por tantos anunciada, estamos inmersos en un proceso amenazante de inflación incipiente.

El análisis económico actual, confirmando esa visión caricaturesca, pero amable, que señalan los economistas como en expertos en predecir cuál va a ser la evolución económica futura y, aún más, en explicar por qué los hechos no ocurrieron como habían predicho, señala dos motivos fundamentales como justificantes de la inesperada evolución económica de este año.

En primer lugar, se había olvidado que gran parte de las pérdidas en bolsa no hacían sino cancelar aumentos de valor que sobre el papel habían tenido las acciones en el año anterior, por lo que el efecto de la denominada pérdida de riqueza fue asumido con bastante estoicismo y su temido efecto sobre la disminución de la demanda apenas se ha puesto de manifiesto.

En segundo lugar, los bancos centrales, que tenían bien aprendida la crisis del veintinueve, incrementaron los recursos monetarios disponibles, tanto como fuera necesario, lo que hizo desaparecer cualquier sensación inicial de pánico similar a la de hace sesenta años.

Aunque a su disposición, Señorías, y dentro del informe económico y financiero, encontrarán unos datos más pormenorizados, quisiera llamar la atención sobre algunos hechos concretos.

Respecto al año ochenta y siete, debo decir, en primer lugar, que los datos hoy disponibles poco se diferencian de los que incluíamos en la presentación del

Presupuesto del ochenta y ocho, tanto a nivel nacional como en nuestra Comunidad Autónoma. El fuerte proceso de expansión de la economía canaria, a la que nos referíamos el pasado año, ha determinado un crecimiento del producto interior bruto a precio del mercado del seis coma tres por ciento, superior a la previsión que habíamos hecho del seis por ciento, y que se compara muy favorablemente con el cinco coma cinco por ciento a nivel nacional y el dos coma nueve por ciento de la media de la CEE.

Ha sido la demanda interna con una tasa de incremento del siete cuatro por ciento la impulsora del crecimiento. El consumo privado regional ha aumentado el cinco por ciento, mientras que el aumento del consumo en Canarias de los no residentes ha sido del doce por ciento, ascendiendo —y esto es una cifra muy importante— en pesetas del ochenta y siete, a cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos millones de pesetas; nada menos que el treinta y ocho coma cuatro por ciento del consumo privado interior. Esta cifra al igual que el incremento del catorce por ciento de la formación bruta del capital, dan una medida de la importancia que los servicios y la construcción tienen en el presente ciclo expansivo. Y esta expansión se viene consiguiendo con una desaceleración de los precios, con un índice de variación del IPC, diciembre a diciembre de este año ochenta y siete, del cuatro coma ocho por ciento, más favorable, incluso, que la previsión que habíamos hecho del cinco coma dos por ciento.

El comercio de Canarias, el comercio exterior, sin embargo, refleja una evolución desigual. Las importaciones de mercancías crecieron en mil novecientos ochenta y siete en el dieciséis coma uno por ciento y, excluyendo los productos petrolíferos, que sufrieron una contracción del dos con uno por ciento, alcanzaron un crecimiento en pesetas corrientes del diecinueve coma seis; es decir, seiscientos setenta y nueve mil trescientos millones de pesetas es el total de las importaciones de Canarias en ese año.

Por el contrario, las exportaciones de mercancías, con un importe de ciento noventa y cinco mil trescientos millones, sólo crecieron un nueve coma tres por ciento. Síntoma preocupante es el hecho de que en estas exportaciones, cuando se excluyen los productos petrolíferos, muestran un estancamiento con un creci-

miento a pesetas corrientes de solamente el cero tres por ciento.

La balanza de pagos de Canarias para el ochenta y siete presenta un déficit en mercancías y servicios de cuatrocientos sesenta y cuatro mil millones de pesetas, que no llega a ser compensado por el turismo y viajes, que llega a cuatrocientos treinta y un mil cien millones; luego el saldo muestra, por lo tanto, un déficit de la balanza de bienes y servicios de treinta y dos mil novecientos millones, sin incluir la renta de los factores, ya que se carece de información estadística. Unas transferencias corrientes, del orden de cuarenta mil millones, cierran la balanza corriente con un superávit de siete mil cien millones.

Resulta interesante señalar de qué forma se ha distribuido la renta regional en el ochenta y siete, y a ello voy a darle algunas cifras. La remuneración de los asalariados ascendió a quinientos sesenta y cuatro mil millones, el cincuenta y uno coma treinta y tres por ciento de la renta regional bruta al coste de los factores; mientras que el excedente bruto de la explotación, al cuarenta y ocho con sesenta y siete por ciento, con quinientos treinta y cinco mil millones. La remuneración de los asalariados creció el doce coma dos por ciento, mientras que el excedente bruto de la explotación creció el ocho coma seis por ciento. La renta regional bruta a precio de mercado creció el once coma seis, llegando a un billón ciento sesenta y un mil millones.

De las cifras anteriores podemos concluir que la remuneración de los asalariados creció más que el excedente bruto.

Un análisis del mercado de trabajo, en el año ochenta y siete, presenta una población con más de dieciséis años de un millón cincuenta y seis mil personas. De ellas, la población activa es quinientas treinta mil; la ocupada, cuatrocientas una mil y la parada, ciento veintinueve mil, con una creación —y esto es importante— de veinticinco mil puestos netos de trabajo en el año ochenta y siete. Los siete mil cien empleos perdidos en la agricultura quedaron más que compensados por los veinte mil creados en los servicios, los siete mil cuatrocientos de la construcción y los cuatro mil setecientos de la industria.

La distribución de la población activa en el ochenta y siete nos indica que en agricultura y pesca es el once y medio por ciento —ha decrecido un trece por ciento—; en industrias, el diez y medio —un crecimiento del doce y medio—; en construcción, el once coma nueve —crecimiento del dieciocho coma cuatro—, y los servicios, el sesenta y seis y medio —el ocho coma dos. Estas cifras, sobre todo este sesenta y seis y medio, son un claro exponente de la acentuada terciarización de nuestra economía basada en el comercio y fundamentalmente en el turismo y en la construcción, que exige su expansión.

*(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor,

¡Silencio, por favor!

Puede continuar.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Creo que es el momento, Señorías, de referirme al año ochenta y ocho, según las perspectivas obtenidas a finales del pasado octubre, y lo voy a hacer de una manera más bien sintética, ya que resulta más interesante dejar un comentario más desarrollado para cuando en el futuro tengamos los resultados finales. Sin embargo, algunos datos conseguidos recientemente mejoran las previsiones que habíamos hecho en octubre.

El cuadro macro-económico elaborado en el año ochenta y ocho, aun con las limitaciones que tiene la estadística regional, señala que se mantiene un alto ritmo de crecimiento económico: crecimiento real del producto interior bruto del seis por ciento; casi el doble que la Comunidad Económica Europea, tres con cuatro, y bastante más que la economía nacional, cuatro con siete. Y esto se efectúa —y esto es muy importante, Señorías— con una mejora mayor de la prevista en los desequilibrios del mercado de trabajo, ya que la población ocupada crece en un ocho por ciento, y la tasa de paro baja al veintiuno coma cinco por ciento, al tiempo que disminuyen las tasas de inflación respecto al año ochenta y siete.

La previsión de resultados confirma el crecimiento del seis por ciento del PIB, análogo al ochenta y siete, pero con mayor desequilibrio entre la demanda interna y externa, debido a una caída de la externa, que indica una desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía regional, según los datos provisionales correspondientes al segundo semestre del ochenta y ocho. Éste es el cuarto año, Señorías, de fuerte crecimiento, con un punto por encima de la media nacional y casi el doble que la Comunidad Económica Europea en su conjunto.

La demanda interna, aún en mayor medida que en el ochenta y siete, sigue siendo el principal factor de crecimiento. El consumo privado regional crece el cuatro coma tres por ciento —habíamos previsto el tres con seis— y la formación bruta de capital se mantiene en el doce y medio —frente a una previsión del nueve—, cifra que posiblemente, incluso, podrá ser mayor cuando se tenga la totalidad de los datos del año ochenta y ocho. En cambio, y esto es un factor importante, el consumo público crece menos de lo previsto: un cinco por ciento frente al seis por ciento de la previsión; debido a un menor gasto del sector público nacional.

La demanda exterior, estimada como la información disponible para el periodo enero-agosto del ochenta y ocho, muestra signos preocupantes, especialmente en la exportación de mercancías, por la fuerte caída de los productos petrolíferos en valor y en cantidad. Pero también se observa un menor ritmo de crecimiento de las importaciones de mercancías, incluso no teniendo en cuenta la baja de los productos petrolíferos importados. En todo caso, tanto los servicios exportados como el consumo de los no residentes —los turistas— mantienen un alto ritmo de crecimiento respecto a mil novecientos ochenta y siete.

Las tensiones inflacionistas de la economía canaria han disminuido a lo largo del ochenta y ocho, en tal medida que la tasa de inflación de Canarias se ha mantenido sensiblemente inferior a la de la economía nacional, siendo la Comunidad Autónoma de Canarias la que ha tenido más baja tasa de inflación en el periodo de enero a diciembre, un cuatro por ciento, frente a un cinco coma ocho por ciento de la economía nacional, medidas en tasas anuales, y una tasa anual; de los doce meses del ochenta y ocho, sobre la media mensual del

ochenta y siete —o sea, el del factor del consumo— del tres y medio por ciento frente al cuatro coma ocho por ciento a nivel nacional.

Tengan en cuenta, Señorías, que el I.P.C., diciembre a diciembre, la segunda Comunidad, después de Canarias con el cuatro, fue Baleares con el cuatro con siete, y la última Madrid con el siete coma cuatro por ciento.

En el mercado de trabajo, las estimaciones basadas en los resultados de la encuesta de población activa del primer semestre del ochenta y ocho mejoran las previsiones de septiembre del ochenta y siete:

La creación neta de empleo, que se estimaba en treinta y dos mil cien, se va a mejorar, porque ya en los tres primeros trimestres ha habido una creación de treinta y un mil seiscientos puestos de trabajo.

La moderación salarial es inferior a la que se había previsto, siete coma uno por ciento, que ha pasado al seis y medio por ciento, y lográndose una mayor participación salarial en la renta nacional.

El paro desciende un seis y medio por ciento, ocho mil cuatrocientas personas, frente a lo previsto, que era un seis por ciento, con ocho mil cien; y la tasa del paro —como ya dije— alcanza el veintiuno por ciento, inferior al veintitrés; pero al igual que en mil novecientos ochenta y siete, Señorías, sigue siendo de las más altas de la Nación.

En conclusión, el avance elaborado al principio de octubre del ochenta y ocho y los datos disponibles más recientes, indican, de acuerdo con la previsión, que la economía canaria mantiene una alta tasa de crecimiento, con una mejora de los desequilibrios de precios y mercado de trabajo; pero la... (*Ininteligible*) externa, caso de confirmarse con los datos definitivos del segundo semestre, muestra el inicio de una cierta desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía regional.

Me gustaría, Señorías, para finalizar este somero análisis económico y sin abusar de su paciencia, referirme a las perspectivas macro-económicas del ochenta y nueve. Y para darles un marco de referencia, he de referirme, en primer lugar, a cuáles son las perspectivas en nuestro país y en el resto de los países desarrollados



y no desarrollados, o en vías de desarrollo, y cuál va a ser su evolución, según las previsiones para el presente año. En el entorno internacional el crecimiento de los países industrializados se estima que llegará al tres coma ocho por ciento, en la CEE solamente el tres con cuatro; mientras que en los países en desarrollo, que tienen progresos muy desiguales, se piensa crear del orden del tres con seis por ciento, pero —esto es importante Señorías— acompañado de una inflación media, del orden del cincuenta y cinco por ciento. El comercio mundial está creciendo a un siete por ciento.

Para mil novecientos ochenta y nueve se prevé para los países industrializados una mayor tensión inflacionista y una tasa de crecimiento del dos coma ocho por ciento —un poquito más que en la CEE—, que es un punto porcentual de la expansión de mil novecientos ochenta y ocho; mientras que para los países en desarrollo se piensa en una tasa media de crecimiento del producto interior bruto del cuatro por ciento, ligeramente superior al ochenta y ocho.

El problema de la deuda externa seguirá siendo el de mayor envergadura, junto al control de las tensiones inflacionistas.

Ante el temor de una inflación descontrolada, las políticas monetarias se endurecerán en todos los países —en España tenemos una muestra reciente—; los mercados financieros no plantearán problemas, y es previsible una cierta estabilidad del dólar.

La economía nacional presentó un fuerte impulso en el primer semestre del año pasado; a lo largo del segundo semestre un rebrote inflacionista llevó al Gobierno de la Nación a cambiar el objetivo de inflación del año del tres al cinco por ciento, que finalmente, incluso, fue superado por la cifra real que —como ustedes todos saben— llegó al cinco coma ocho por ciento.

En el marco de las tendencias en curso y del entorno internacional, el Ministerio de Economía y Hacienda ha diseñado una política económica para el ochenta y nueve, que tiene como principales objetivos:

Por un lado, mantener y consolidar el crecimiento que registra la economía española desde el ochenta y cinco —una tasa real del cuatro por ciento es la que se

está manejando en este momento—.

Un proceso de reequipamiento y modernización del aparato productivo para mejorar la competitividad frente a la Comunidad Económica Europea.

Una favorable evolución del empleo —se cree que crecerá el cuatro por ciento—, aunque la tasa, el diecinueve coma dos, seguirá siendo la mayor de la CEE.

Una prioridad fundamental será la reducción del diferencial de inflación, y el Gobierno ha establecido como objetivo el tres por ciento, diciembre a diciembre, que —como ustedes saben— está siendo muy discutido, y desgraciadamente estimamos de muy difícil consecución.

Equilibrar el saldo de la balanza por cuenta corriente, mediante una expansión de las exportaciones, con unos objetivos a largo plazo, difícilmente alcanzables.

Y por otro, una política de disminución del déficit público.

¿Y cuáles son, Señorías, los objetivos de la política económica canaria para mil novecientos ochenta y nueve? Pues el Gobierno de la Comunidad Autónoma tiene los siguientes objetivos globales en materia económico-social.

En primer lugar, mantener una alta tasa de desarrollo de la economía regional para incrementar el volumen de empleo y reducir el diferencial económico-social, que se tiene con la media de la economía nacional y, por supuesto, del resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

Mantener el ritmo de inversión real y estimular las exportaciones.

En materia de precios, reducir las tensiones inflacionistas de la economía en el marco de la política de precios de la economía nacional, incentivando la producción de productos alimenticios y los mecanismos de distribución.

La política presupuestaria se orientará a potenciar la inversión regional, pública y privada, y reforzar la so-

lideridad regional. El déficit se financiará mediante créditos y deuda.

La política fiscal incrementará la lucha contra el fraude y la mejora de la gestión.

Se intensificarán las políticas regionales de apoyo a la agricultura y pesca y a los sectores industriales.

Se establecerán políticas específicas relacionadas con la Formación Profesional, las viviendas, las infraestructuras —redes arteriales, aguas y suelos— y los servicios sociales.

Las perspectivas para el ochenta y nueve se orientan a mantener una tasa de crecimiento del producto interior bruto regional de acuerdo con el potencial que tiene la economía canaria, eliminando o moderando los desequilibrios que se detectan a lo largo del ochenta y ocho; y, en especial, se intenta incrementar el volumen de empleo, moderar las tensiones inflacionistas, especialmente en el mercado de productos alimenticios, y potenciar la exportación de mercancías. Se prevé un cinco coma cinco por ciento de crecimiento del producto interior bruto a precio del mercado regional, frente al cuatro de la economía nacional y frente al dos con nueve por ciento del resto de los países de la CEE.

El consumo privado regional tendrá un crecimiento del cuatro coma cuatro por ciento, basado, por un lado, en el crecimiento del consumo de los turistas —estimado en un diez por ciento, en términos reales—, y por otro, en el crecimiento del consumo de los canarios al incrementar su poder adquisitivo, según los objetivos de salarios y precios, que se indicarán a continuación.

El consumo público crecerá respecto al ochenta y ocho, dadas las políticas activas del sector público para eliminar desequilibrios y potenciar la inversión. Se ha estimado en un cinco coma cinco por ciento, frente al cinco del ochenta y ocho.

La formación bruta de capital, por cuarto año consecutivo, tendrá una alta tasa de crecimiento, un diez por ciento, ligeramente inferior al ochenta y ocho, pero garantizando un importante crecimiento del empleo a corto y medio plazo.

La demanda externa tiene por objetivo superar el desfallecimiento de las exportaciones de mercancías del plan del ochenta y ocho, y que las importaciones permitan el crecimiento del PIB regional, al tiempo que se moderan los precios. Estos precios precisamente, la previsión de precios, responde a la política del Gobierno de la Nación, en la que el Gobierno de Canarias puede colaborar y participar en el ámbito regional con las medidas ya indicadas.

Se ha previsto un I.P.C., diciembre a diciembre, del tres y medio por ciento, ligeramente superior al objetivo nacional, que estimamos inalcanzable, del tres por ciento, pero que permite obtener un deflactor del consumo privado regional del tres coma cuatro por ciento, inferior al nacional y al de la CEE.

En el mercado de trabajo se prevé una creación neta de empleo de veintiocho mil doscientos puestos y una tasa de crecimiento de la remuneración del asalariado del seis por ciento, frente al seis y medio del ochenta y ocho, pero que permitirá un mayor crecimiento del poder adquisitivo en el ochenta y nueve. El paro descenderá un seis por ciento —siete mil doscientas personas— y la tasa de paro será del diecinueve y medio por ciento.

Establecido el marco macro-económico del ochenta y nueve, se trata de cuantificar los objetivos que se pretenden alcanzar este año, de acuerdo con la política económica y social del Gobierno. Debo pasar, Señorías, a expresarles cuáles son los programas y proyectos que va a desarrollar el Gobierno de Canarias y, en aras de la brevedad, exponerles simultáneamente, de un modo sucinto, la distribución de créditos del estado de gastos del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ochenta y nueve, que se somete hoy a esta Cámara para su aprobación.

Aunque a través de las cifras pormenorizadas que acompañan al Proyecto de Ley en discusión, quedan concretados en los programas presupuestarios los fines de los distintos centros directivos, los que pretende conseguir, una consideración global puede llegar a permitir una mejor visión de los objetivos políticos que busca el Gobierno con este Presupuesto. De un análisis porcentual, ordenado, de los grandes grupos funciona-

les, nos permite señalar cuáles son las prioridades presupuestarias.

El primer grupo funcional, por su importancia, es la Producción de bienes públicos de carácter social, que va a absorber el cincuenta y ocho coma nueve por ciento del Presupuesto y que crece el treinta y nueve coma nueve por ciento. La Seguridad, protección y promoción social, que absorbe el doce por ciento, crece el treinta y siete con seis; la Producción de bienes públicos, de carácter económico, crece el veintidós con uno, absorbe el once con siete.

Es importante —y por no decir las todas, para no aburrirles— el crecimiento de la Deuda Pública, que va a absorber este año el tres con siete, y que tiene un incremento del ciento cuatro coma cuatro por ciento, como consecuencia de la entrada en la amortización de las primeras deudas emitidas por el Gobierno anterior.

En conjunto, los dos primeros grupos funcionales, es decir, la Producción de bienes públicos de carácter social y la Seguridad, protección y la promoción social, sobrepasan el setenta coma nueve por ciento del Presupuesto —unos ciento dieciséis mil ochocientos treinta y tres millones de pesetas— y aumentaron, respecto al año ochenta y siete, en un treinta y nueve coma siete por ciento, siete puntos por encima de la media del Presupuesto.

En la educación, la primera partida del Presupuesto; y así la Consejería de Educación, Cultura y Deportes absorbe el cuarenta y ocho coma diez por ciento del Presupuesto, con un crecimiento, respecto al año ochenta y siete, de diecisiete mil ochenta y tres millones de pesetas; o sea, un veintisiete coma cinco por ciento. Y es lógico que así sea, Señorías, porque, como ya he reiterado en esta Cámara, son los gastos en educación la mejor inversión que podemos hacer los canarios en nuestro futuro. En la educación, a todos sus niveles, reside nuestra esperanza en una convivencia en paz y progreso, y por ello todo sacrificio en la educación nos parecerá siempre poco. Seguiremos reclamando, a través de los procedimientos adecuados, esa mayor aportación del Estado, que nos merecemos y a la que tenemos derecho.

Destacaremos el Programa de Universidades que,

agregándole el Plan Universitario de Canarias, asciende en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve a once mil setecientos treinta y siete millones de pesetas, un gran incremento respecto a los Presupuestos con los que las Universidades fueron transferidas a esta Comunidad Autónoma, que no llegaban a los cinco mil millones.

Y a continuación de la educación —no podría ser de otra forma, Señorías— viene el Programa de Vivienda, porque la vivienda es una necesidad social, que no admite ningún aplazamiento. El Gobierno ha acordado enfrentarse decididamente a este problema y esa inversión, que prevé el Presupuesto, de doce mil quinientos diez millones de pesetas, significa un incremento del ciento cuarenta por ciento respecto al Presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y ocho. Y si contamos con su aprobación, no solamente va a permitir la ejecución en un programa trienal de siete mil doscientas cinco, nueve viviendas —de promoción pública, por supuesto—, sino también poner en marcha un programa de autoconstrucción de tres mil seiscientas viviendas y la rehabilitación de otras ocho mil de ese parque público que tanto lo necesita; sin olvidar, por supuesto, la reparación de bastantes viviendas más modernas que adolecen de graves defectos constructivos.

Este programa permitirá, además, incentivar a las empresas que ejecuten viviendas de protección oficial, de promoción privada, e implica en su periodo de desarrollo una inversión prevista, que supera, Señorías, los cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho millones de pesetas; cifra que para el tamaño del Presupuesto de esta Comunidad es verdaderamente importante.

Pero, Señorías, en este tema, al igual que en la educación, hay que hacer llegar a los diferentes estamentos sociales la convicción de que el problema sólo puede afrontarse dentro de una acción solidaria conjunta de todas las Administraciones Públicas. Confiamos, también, que en el presente año con financiación estatal —y en ello tenemos algunas promesas— podremos emprender esa labor urgente e imprescindible, que es la sustitución de viviendas afectadas por la "aluminosis".

Pero al menos tan importante como conseguir la

educación de nuestros hijos y una vivienda para todas las familias canarias, es atender a la toxicomanía y a la drogodependencia, a los marginados sociales, a la acción asistencial y social que atiende a nuestros mayores, la atención institucional a la tercera edad y a los minusválidos; hacia esos problemas, Señorías, se encamina el gasto de once mil quinientos treinta y siete millones de este Presupuesto.

Un programa de Empleo y Formación, con cinco mil ciento treinta millones, supera ampliamente los antiguos planes de empleo —sin por ello olvidarlos—, potenciando el establecimiento de nuevos centros de formación ocupacional, que permitan la adaptación de la mano de obra canaria a las modificaciones tecnológicas, y el desarrollo de cursos de formación, que vayan impulsando la formación ocupacional y su gradual integración con la profesional reglada, que busca una nueva orientación. Todos estos programas representan un cinco coma dos del Presupuesto de la Comunidad para el ochenta y nueve.

El Gobierno ha entendido que la preparación de nuestra juventud para hacer frente al desafío del noventa y dos, que supone la aplicación del Acta Unica, exige un esfuerzo de imaginación; y por ello se ha preparado un programa, de actuación cuatrienal, de formación ocupacional con la construcción de centros formativos de alta tecnología y de transferencias de tecnologías, que completa la necesaria formación en hostelería con la apertura hacia nuevas entidades económicas.

Por ello, a este programa, que de por sí sólo supera los doce mil millones de pesetas, se va a dedicar parte de los recursos que del Fondo Europeo de Desarrollo le corresponde en esta Comunidad por Ley y se está intentando conseguir para esta tarea la colaboración de otra institución de la CEE, el Fondo de Solidaridad Europeo.

Pero el empleo no puede conseguirse solamente a través de acciones puntuales, como pueden ser las contrataciones temporales, que en colaboración con las Corporaciones Locales fomentamos con el Plan de Empleo, ni tampoco solamente con la Formación Profesional ocupacional, sino que pretendemos que sea la creación de puestos estables la que vaya erradicando de es-

ta sociedad canaria esa lacra de desempleo, que tanta angustia lleva a los hogares y tanta tristeza y frustración a canarios como nosotros.

A ello tiende este Presupuesto en su fomento general de la actividad económica, que ha permitido en los últimos tres años la creación de sesenta y un mil puestos nuevos de trabajo. Este Presupuesto pretende la creación de veintiocho mil doscientos puestos y un descenso del paro de siete mil doscientas personas, lo que por primera vez en muchos años nos permitirá bajar de ese desgarrador veinte por ciento.

El apoyo de la PYMEs, por su gran eficacia en la creación de empleo, es uno de los objetivos del Gobierno de Canarias, que va a desarrollar con los recursos de este Presupuesto.

Los programas culturales de deporte y juventud siguen en importancia económica, ascendiendo a cuatro mil quinientos veintinueve millones de pesetas. Dentro de esta función son los de Protección al patrimonio artístico-cultural los que reciben un mayor impulso, tanto en una acción directa por la propia Comunidad como a través de los Cabildos y Ayuntamientos.

La potenciación de la "Sociedad Canaria de Artes Escénicas y Música", para que su acción alcance a zonas más amplias en nuestras Islas y en una actividad cada vez más diversificada se extenderá también al apoyo a la Comisión del "Quinto Centenario", que ha de desempeñar un papel importante de cara al ya casi mítico mil novecientos noventa y dos.

La acción sanitaria, pendiente para su despegue definitivo en la Comunidad de que se materialicen las transferencias del INSALUD, se potencia este año a través de los centros asistenciales y de salud y el apoyo a las Corporaciones Locales en la gestión, que vienen realizando en los hospitales de los que son titulares, así como en el programa de Salud Pública. Para hacer frente a este programa se presupuesta en mil novecientos ochenta y nueve cuatro mil ciento treinta y un millones de pesetas.

El Programa de protección del medio-ambiente completa dentro del Bienestar Comunitario el setenta y un por ciento del Presupuesto.

Los Programas de infraestructuras básicas y transportes tendentes a romper los estrangulamientos que se oponen a un desarrollo que nuestra sociedad necesita, siempre que sea armónico y ordenado, significan otro once coma cinco por ciento del Presupuesto —dieciocho mil quinientos veintisiete millones—; Recursos hidráulicos con cuatro mil ciento veinticuatro, Carreteras con diez mil seiscientos sesenta y seis y Ordenación y explotación del transporte terrestre con dos mil ciento cincuenta y cuatro millones son sus componentes principales.

Los Programas de servicio de la deuda, con seis mil ciento cinco millones; y Gestión Patrimonial, con mil seiscientos diez millones; Presupuestos, Tributos, Tesoros e Intervención, contemplan las actuaciones económicas generales, con once mil seiscientos veintinueve millones.

Aunque citados en último lugar, no por ello son menos importantes los recursos que se van a destinar a las mejoras de nuestras estructuras agrarias o al apoyo a la comercialización de la agricultura y la pesca; y en la que no podemos olvidar, Señorías, que el diez coma sesenta y seis por ciento de la población, ocupada en la Comunidad Autónoma, desarrolla actividades agrícolas y pesqueras, y por ello este Presupuesto incluye, con apoyo específico a este sector —sacrificado en nuestra sociedad—, créditos por cinco mil quinientos cuarenta y siete millones de pesetas.

Los destinados al turismo, con mil novecientos cincuenta millones; a la industria y energía con mil setecientos cuarenta; y el Fondo de Compensación Interinsular con mil trescientos millones, junto con los programas de Gobierno de la Administración Central, completan el Presupuesto. Y con los organismos autónomos, ya saben, Señorías, que asciende a ciento sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro millones de pesetas.

Voy a referirme, Señorías, para terminar, al Presupuesto de ingresos de la Comunidad. Los ciento sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro millones a que asciende el Presupuesto —tanto de ingresos como gastos, que está equilibrado— significan un treinta y dos coma nueve por ciento de incremento respecto al inicial del ochenta y ocho.

Los impuestos directos se incrementan en un cuarenta y cuatro coma seis por ciento, pasando de tres mil quinientos millones; de ellos, de estos tres mil quinientos millones, dos mil son de sucesiones y donaciones, y mil quinientos al Impuesto del patrimonio.

Los impuestos indirectos por la mejora indudable de la gestión, y al igual que en el caso anterior, se incrementarán en un dieciséis coma dos por ciento. En diez mil millones se cifra la recaudación por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; esto es un incremento nada menos que del cuarenta y nueve coma tres por ciento. Y en quince mil quinientos millones, los del Impuesto sobre los combustibles derivados del petróleo, por los incrementos, que ustedes saben prevé la Disposición Adicional Quinta de la Ley, de tres y dos pesetas en las tarifas de la gasolina y los gasóleos.

El costo de la gestión de recaudación de arbitrios insulares, se mantiene la misma cifra que el año anterior.

En el capítulo de tasas e ingresos se prevén once mil seiscientos sesenta y un millones, un crecimiento del dos-sesenta y cinco por ciento por la previsible moderación en el crecimiento de las tasas fiscales sobre el juego, que es su principal componente. Las transferencias corrientes, que se incrementan bastante menos que la media del Presupuesto, ascenderán a ochenta y un mil millones, y es el cuarenta y nueve por ciento del total del Presupuesto; aunque sólo crecen el veinte coma dos por ciento frente al treinta y dos coma nueve del conjunto. Las transferencias y las subvenciones gestionadas son sus principales componentes.

Los ingresos patrimoniales se estiman en mil cuatrocientos cinco millones y la enajenación de inversiones reales en cuatrocientos dos.

Las transferencias de capital, dieciocho mil ciento noventa y siete millones: cinco mil ciento veintidós procederán de la CEE, y once mil setecientos cincuenta del Fondo de Compensación Territorial.

Los remanentes en tesorería, con seis mil millones, son el principal componente de elaboración de los activos financieros; mientras que una autorización de siete

mil quinientos millones para endeudamiento, junto con los préstamos del BEI y los hipotecarios, nos permiten completar quince mil millones, con lo que se llega a la previsión de ingresos.

Para finalizar, Señorías, y puesto que ya me he referido a los créditos cuya autorización solicitamos, sólo me queda desear que este Proyecto de Ley, con las mejoras que no dudo puedan resultar del trabajo de esta Cámara, se convierta en la Ley de Presupuestos que nuestra Comunidad necesita con toda urgencia, resolviendo la situación actual de prórroga presupuestaria con las indudables dificultades que entraña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Existen tres enmiendas a la totalidad de devolución. Por acuerdo en la Junta de Portavoces se va a hacer un debate acumulado; y también dentro de la Junta de Portavoces se ha acordado el orden siguiente: primero el Grupo Mixto, después el Grupo Izquierda Canaria Unida y por último el Grupo del Partido Socialista Canario, PSOE.

Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente. Buenos días a todos.

Bien. Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria ha presentado una enmienda a la totalidad a estos Presupuestos Generales —ya con bastante retraso—, que hoy comienzan a debatirse en esta Cámara para mil novecientos ochenta y nueve; porque nosotros entendemos que realmente no dan una respuesta a los problemas sociales y económicos, muy graves, que hoy afectan al pueblo canario.

A pesar de la información y de la intervención del señor Consejero de Hacienda, nosotros tenemos una valoración, justamente, contraria. Antes de comentar y hacer nuestra valoración concreta de este Proyecto, sí creemos necesario hacer unas consideraciones de carácter general.

En los Presupuestos del ochenta y ocho el Gobierno

se justificó diciendo que estaban hipotecados por el Gobierno anterior, y que realmente no habían podido plasmar los objetivos políticos del pacto. Ya en aquel momento, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria calificó aquellos Presupuestos de involucionistas, desde el punto de vista de afrontar las carencias sociales, y que respondían a un pacto de retorno, en el que las clases sociales más empobrecidas no eran las prioritarias en la acción del Gobierno.

Los Presupuestos siempre son el instrumento fundamental para llevar a cabo la política del Gobierno —esto lo ha dicho y lo ha reiterado en muchísimas ocasiones el señor Consejero— y, evidentemente, deben responder a un programa, a una alternativa. Sin embargo, observamos preocupados cómo este Gobierno es incapaz de ofrecer un programa coherente, que despierte la ilusión en el pueblo canario y que lleve nuevamente el optimismo y la esperanza a muchos ciudadanos de nuestras Islas.

La carencia de un programa, de un programa de Gobierno. Aquí sólo, en este Parlamento y en Comisión, sólo se ha presentado el programa de la Consejería de Sanidad, y exclusivamente el área sanitaria, ni siquiera tenemos el programa completo de la Consejería y el anterior Consejero de Sanidad ha sido el único que ha presentado un programa ordenado, un documento, una alternativa, para los cuatro años. Por tanto, la carencia de un programa supone siempre que no hay unos puntos de referencia hacia los cuales orientar toda la actuación política; y ello, evidentemente, implica caer en el "continuismo", en la improvisación, en la superficialidad, o en la ineficacia. Y creemos que esto no se afronta o no se resuelve afrontando sólo los problemas a corto plazo, los problemas para el año, sino que es necesario tener una perspectiva por lo menos para la totalidad del mandato.

Por tanto, estos Presupuestos no están orientados a un programa global de Gobierno serio y consecuente, sino que reflejan las evidentes contradicciones y ambigüedades propias de un Gobierno, que está dando bandazos y que hasta ahora ha demostrado que no tiene norte. Y en estos Presupuestos para el ochenta y nueve sí que se manifiestan cuáles son los criterios prioritarios del Gobierno. Estos Presupuestos son de exclusiva responsabilidad de este Gobierno de Centro-

Derecha insularista; porque, además, ustedes incluso hicieron modificaciones a la anterior propuesta.

Nosotros, ya que el señor Consejero de Hacienda dice que son los Presupuestos más sociales que se han presentado jamás en esta Cámara, que además hay una serie de prioridades que van a beneficiar enormemente al conjunto de la sociedad canaria y sobre todo a los sectores económicamente débiles, queremos destacar dos cuestiones.

Primera: desde el punto de vista nuestro, de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, con estos Presupuestos no se afrontan con prioridad los urgentes y graves problemas, las carencias, que tiene Canarias en materia de servicios sociales, de marginación, de educación, de sanidad o de lucha contra el paro. Por tanto, son unos Presupuestos que no responden a la situación desesperada de miles de familias canarias y vienen a reflejar una constante en este Gobierno, que es su insensibilidad social.

En segundo lugar, con estos Presupuestos se confirma, también, un hecho evidente, y es el hecho de las cotas de poder de los diferentes socios del pacto. La ATI, AIC, que controla el setenta y dos por ciento del Presupuesto; evidentemente, es quien impone sus criterios: el setenta y dos por ciento del Presupuesto. Por tanto, es la cota de participación de ATI en este Gobierno. El CDS que controla el dieciséis por ciento, y la representatividad política del Gobierno, AP, que controla el cuatro coma cinco por ciento.

Por tanto, yo creo que esto es necesario recordarlo, porque siempre es fundamental el que la sociedad Canaria sepa, realmente, cuál es el Grupo que realmente impone sus criterios dentro de este pacto de Centro-Derecha insularista.

Por tanto, para valorar la alternativa de Presupuesto para el ochenta y nueve, nosotros queremos también hacer una consideración importante, y es hacer una reflexión sobre el grado de ejecución de los Presupuestos del ochenta y ocho, sobre todo de cara a valorar la eficacia de este Gobierno como gestores de las partidas económicas programadas en el presente ejercicio. Y esto es importante para comprobar si este Gobierno va a ser capaz de llevar a cabo todo lo que dice;

porque muchas veces una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que se hace, sobre todo al final del ejercicio presupuestario.

Según el informe facilitado por el propio Consejero de Hacienda, por el propio Gobierno, al treinta de septiembre del pasado año, el grado de ejecución de los Presupuestos del ochenta y ocho no pasaba del cuarenta y seis por ciento, en obligaciones reconocidas. Esto viene a significar la total ineficacia de este Gobierno a la hora de materializar su propio Presupuesto y levantar expectativas que luego no se cumplen.

El retraso en las inversiones y transferencias es algo injustificable, máxime si se compara con un aumento de un treinta por ciento en la eficacia recaudatoria del Gobierno en el presente ejercicio; que esto lo que viene a reflejar es que la Consejería de Hacienda es una buena recaudadora, pero una mala, el Gobierno en su conjunto, un mal gestor de las inversiones programadas. Y ustedes dicen que tienen voluntad de ejecutar este Presupuesto; bueno, pues, faltaría más: ¡sólo faltaría que dijeran encima que no tienen voluntad de ejecutar el presente Presupuesto! De todas maneras habrá que esperar a diciembre del año ochenta y nueve para ver el grado de eficacia.

Y entrando ya en algunas cuestiones concretas a la alternativa de Presupuesto que se presenta para el ochenta y nueve, si hacemos las siguientes reflexiones en las cuales nosotros fundamentamos nuestra enmienda a la totalidad.

Primero: el plan de lucha contra el paro, la partida que se destina. En estos Presupuestos ustedes destinan dos mil millones de pesetas, bueno más que dos mil millones —porque, además, hacen una detracción de veinte millones para la gestión—, son exactamente mil novecientos ochenta millones de pesetas para los convenios de fomento de empleo, menos que en el año ochenta y ocho —menos que en el año ochenta y ocho—, por lo que el ejercicio presupuestario en este año ha disminuido considerablemente y no se corresponde con esa subida importante de los recursos presupuestarios. Esto nosotros lo consideramos injustificado, teniendo en cuenta que la lucha contra el desempleo es un objetivo prioritario del Gobierno. Y hay que tener en cuenta que se está destinando poco más del uno por ciento para la lu-

cha contra el paro, que no es... -y yo me estoy refiriendo, en concreto, a la partida para los convenios con las Corporaciones Locales-, y esto no es precisamente una prueba de sensibilidad con este grave problema.

En segundo lugar, consideramos insuficiente, asimismo, la cantidad destinada al plan de áreas infradotadas; pasar de mil millones de pesetas, consignados en el año ochenta y ocho, a mil trescientos millones para este año, de los cuales hay que decir que ya hay comprometidos setecientos millones -de los cuales hay comprometidos ya setecientos millones-, creemos que es una partida absolutamente insuficiente, máxime cuando se destina a la promoción de áreas deprimidas carentes de equipamientos y de servicios públicos esenciales. El señor Olarte cuando era Vicepresidente ya nos manifestó, en una de las últimas Comparecencias como Vicepresidente, para informar de la ejecución del plan de áreas infradotadas, que había recibido un volumen de peticiones de más de sesenta mil millones de pesetas de los distintos ayuntamientos canarios, por lo que nosotros creemos y consideramos que esta partida de mil trescientos millones es insuficiente para responder mínimamente a las expectativas que levante.

Queremos destacar, asimismo, la escasez de recursos que se destinan a la institución del Diputado del Común y sus adjuntos. Esta institución, unánimemente valorada por todos los grupos políticos en su Comparecencia el pasado año en esta Cámara, carece del personal técnico indispensable para desarrollar su tarea; por lo que no entendemos que, pudiéndola dotar de una pequeña partida para que, por lo menos, sirva para poder contratar una cantidad mínima de técnicos, que sirvan de apoyo a la tarea del Diputado del Común y sus adjuntos, esto no se haga.

Una cuarta consideración es, señor Consejero de Hacienda, que nosotros estamos absolutamente en contra del incremento retributivo en torno a un doce por ciento que la Ley, en el artículo seis, establece para los altos cargos de la Administración, excluyendo los Consejeros, excluyendo las Consejerías. Esta medida es, desde nuestro punto de vista, impresentable, discriminatoria e injustificable, máxime cuando el incremento para los trabajadores de la propia Comunidad Autónoma se establece en el cuatro por ciento; subir el doce por ciento a los altos cargos de la Administración, cree-

mos que de ninguna manera responde a un criterio de austeridad y responde a un criterio de que hay que, también, predicar con el ejemplo. Por eso nosotros decimos que muchas veces una cosa es lo que ustedes dicen y otra cosa es cómo ustedes materializan lo que dicen.

Ustedes plantean, además, en la Disposición Adicional Novena, una partida de dos mil millones de pesetas para compensar a los Ayuntamientos y Cabildos por la disminución de ingresos, como consecuencia de la bajada de Arbitrios sobre el Lujo; es una subvención que va destinada a los Cabildos y a los Ayuntamientos. Nosotros queremos señalar una contradicción, y es el carácter finalista que ustedes le han dado a esta partida. Ustedes establecen una distribución de mil millones para Asistencia Sanitaria; yo le tengo que recordar que los Ayuntamientos no tienen competencia en Asistencia Sanitaria, por tanto, no sé cómo se van a gastar los Ayuntamientos estos mil millones o lo que les llegue a través de la Ley treinta-setenta y dos. En Asistencia Social, quinientos millones, y para el Patrimonio histórico-cultural, otros quinientos millones.

La contradicción está entre el carácter finalista y la distribución, según la Ley treinta-setenta y dos -la Ley de Régimen Económico Fiscal-, que no tiene un carácter finalista, sino que todos los ingresos que perciben las Corporaciones Locales van a engrosar el Presupuesto ordinario y luego en la propia Corporación, el ayuntamiento o el Cabildo, emplea esos recursos de acuerdo con su Presupuesto y de acuerdo con su programa. Por tanto, yo creo que esto sinceramente ocasiona un perjuicio grave a las Corporaciones, y es desconocer la realidad financiera de los Ayuntamientos, porque eso en la práctica va a significar una disminución para gastos corrientes y ordinarios de los ayuntamientos. Es así, aunque usted se arrugue; es así.

En el programa de Toxicomanía y Drogodependencia tres cuestiones. Primero: nos parece positivo -hay que, también, reconocer algunas cosas positivas, que tiene este Gobierno, no todo es negativo, ¡eh!; hay que reconocer algunas cosas positivas-, nos parece positivo que, de una vez, se haya adscrito el programa de Toxicomanía y Drogodependencia al área de Sanidad y bienestar social; es que lo de antes, estar adscrito a Presidencia del Gobierno, eso era una incoherencia incom-



previsible. De todas maneras, nos parece insuficiente la partida de doscientos millones para un problema tan grave y tan extendido en nuestra geografía canaria, como es el problema de la toxicomanía y la drogodependencia.

Tampoco se señala qué coordinación se va a mantener con otras instituciones para afrontar una acción eficaz en este problema de las toxicomanías, porque esto es un problema sangrante y que, realmente, ya nos debe preocupar a todos.

Consideramos, francamente, ridículas las partidas destinadas a las actuaciones en las áreas sociales, sanitarias, educativas y culturales, sobre todo cuando el Gobierno ha manifestado que éstos son unos Presupuestos realmente "sociales" —y lo de sociales entrecomillado—. Y veamos algunas partidas. Por ejemplo, lo que se destina a los convenios en servicios sociales. En el año ochenta y ocho se han destinado quinientos cincuenta y tres millones en el Presupuesto inicial, que luego fue modificado con una partida de trescientos millones; en total unos ochocientos cincuenta millones para los convenios con los Cabildos, Ayuntamientos e instituciones privadas. En el año ochenta y nueve se destinan novecientos millones, es decir, que han pasado de ochocientos cincuenta y tres a novecientos. Por tanto, el esfuerzo presupuestario, pues, es insignificante, teniendo en cuenta los objetivos en Bienestar Social que se trata de afrontar: la situación gravísima en el área de marginación social, los hogares de menores, las escuelas infantiles, las actuaciones en el área de la infancia, minusválidos, centros de la mujer, ancianos, mendicidad, etcétera.

Es que no se cumple la recomendación de la Ley de Servicios Sociales, que aconseja dedicar el cinco por ciento de los Presupuestos para el tema de los Servicios Sociales. Por ejemplo, no están en estos Presupuestos cómo se va a cumplir lo que establece la Ley de Servicios Sociales, de dotar de la red básica, de centros de servicios sociales a toda la geografía canaria.

Y hay un tema preocupante, y es que se aumenta mucho más el incremento para las instituciones privadas, para subvencionar a las instituciones privadas, que para las corporaciones públicas, y nosotros queremos preguntar al señor Consejero de Sanidad si esto va en

la línea de privatizar también los servicios sociales, lo cual sería enormemente grave.

Son, asimismo, insuficientes las subvenciones a otros programas. Por ejemplo, en Salud Pública sólo noventa millones; en el tema de Jinámar, la atención al Polígono de Jinámar, veinticuatro millones. Esto nosotros creemos que es insignificante, teniendo en cuenta que en la propia comisión de investigación del Polígono de Jinámar —que hemos tenido una reunión reciente en dicho polígono— hemos visto las enormes carencias; destinar veinticuatro millones no va a resolver gran cosa. La Asistencia Sanitaria, ciento treinta y cuatro millones, teniendo en cuenta la gravísima situación del problema sanitario en Canarias —y vamos a ver qué es lo que va a pasar con las transferencias del INSALUD, porque eso todavía es una verdadera incógnita—.

Las subvenciones para asociaciones de padres de alumnos o asociaciones de alumnos en EGB, que ustedes destinan —y esto es un dato—, es decir, ocho millones y medio de pesetas para toda la geografía canaria —ocho millones y medio de pesetas—, o para perfeccionamiento del profesorado, destinar treinta y tres millones para cubrir este objetivo.

Bueno, y no digamos nada de las partidas de actividades culturales. Las subvenciones para los Ayuntamientos, por ejemplo, veinticinco millones de pesetas para actividades culturales a distribuir entre los ochenta y siete municipios del Archipiélago Canario. ¿Usted me quiere decir, señor Consejero, qué se va a hacer con veinticinco millones de pesetas? Y eso está en los Presupuestos —no, eso está en los Presupuestos—. O en el tema de juventud, que ustedes destinan diecinueve millones de pesetas.

Bien. Tengo que terminar —tengo que terminar—, dejaré para una segunda intervención otras cuestiones, sobre todo en el capítulo de inversiones —sobre todo en el capítulo de inversiones—, donde, creemos, en Salud Pública, que hay una baja considerable; en el año ochenta y ocho había quinientos cincuenta y dos millones, y en el año ochenta y nueve ustedes hacen una previsión de ciento ochenta y cuatro millones de pesetas. Y yo estoy descendiendo a las cantidades concretas, porque si no, las grandes cantidades siempre inducen a engaño o por lo menos a confusión; por eso me

gusta descender a las cantidades concretas. Ustedes en Salud Pública han bajado, con respecto al año anterior, trescientos sesenta y ocho millones de pesetas.

Bien. Por todas estas razones... -bueno, ya para terminar-, por ejemplo en construcciones y equipamiento escolar, ustedes destinaron en el año ochenta y ocho cuatro mil noventa y nueve millones; y en el año ochenta y nueve la previsión es de tres mil quinientos ochenta millones de pesetas, y eso es una incoherencia con respecto a lo que usted ha manifestado, que la educación es una actuación prioritaria, y con respecto a lo que ha denunciado públicamente el señor Consejero de Educación, que dice que en Canarias hay cincuenta y seis mil puestos escolares defectuosamente cubiertos.

Por tanto, para terminar, nosotros hemos presentado esta enmienda a la totalidad, porque creemos que hay una renuncia explícita al logro de objetivos sociales fijados como prioritarios, pero que luego no tienen el correspondiente reflejo presupuestario; y se carece de un programa de gobierno de prioridades que contribuyan, realmente, a un programa económico, social y cultural de Canarias.

Hay otras cuestiones, que por escasez de tiempo las dejaré para una segunda intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por Izquierda Canaria Unida, el señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días. Señor Presidente.

Estamos en uno de los debates, como ustedes saben de sobra, de mayor trascendencia a lo largo del año político. Estamos en un tipo de debate en que, a veces, en los países donde la democracia parlamentaria tiene una profunda tradición, hay una serie de elementos adicionales, que, un poco, le dan la relevancia que éste tiene.

Y en relación con toda la presentación que ha hecho el Gobierno y el análisis que ha hecho el Gobierno, yo creo que es oportuno entrar a analizar cuál es el es-

cenario en el cual estos Presupuestos se presentan; porque unos Presupuestos..., que significa en una sociedad civilizada democrática, moderna, qué volumen de recursos esa sociedad piensa que son fundamentalmente, o tienen fundamentalmente que destinarse a los servicios públicos, es algo que, realmente, es importante hacer. Y entonces cuál es el momento de la economía canaria en el cual estos Presupuestos se presentan ante este Parlamento.

El señor Consejero de Hacienda, hace un momento, acaba de explicarnos en cuatro o cinco cifras cuál es el escenario. Y nos dice: la Comunidad Europea, en principio, las previsiones del incremento del producto interior bruto estarán cercanas al tres, en el dos coma nueve; las del Estado, las de España, estarán situadas en el cuatro; y las canarias estarán situadas aproximadamente en el cinco y medio. Aunque eso sí, bajan con respecto a las del año ochenta y ocho, porque parece ser que ya en el segundo semestre del ochenta y ocho comienzan a apuntarse determinadas luces que anteriormente no existían, por mucho que muchos parlamentarios en esta tribuna hayamos estado insistiendo con respecto a ese tema. En cualquier caso, por tercer año consecutivo, aparece que la Comunidad Autónoma Canaria es la que más crece en todo el Estado.

Pero al margen de otra serie de cifras que usted ha dado, señor Consejero, el tema esencial es ese crecimiento global cómo se distribuye entre la sociedad canaria. Y usted ha dado los datos de la participación de salarios y de la participación de excedentes, y ha indicado cuáles son los incrementos de uno y otro. Pero también ha dicho que, por ejemplo, la tasa de incremento salarial prevista era más elevada de la real. En este sentido, nosotros mantenemos que si usted hiciera una reflexión sobre cómo está distribuyéndose y, por lo tanto, cuáles son los flujos que en la actualidad están soportando, sufriendo o gozando, determinados sectores de la sociedad canaria, la famosa curva de "Lawrence" estaría tremendamente alejada de su diagonal y, por lo tanto, significa que la renta se distribuye de modo cada vez más desigual en la sociedad canaria.

Cuando cualquiera observa cómo se está viviendo en unos sitios y en otros, y observa dónde está la riqueza ostentosa, y dónde está la miseria que se esconde, uno, sin duda...; y usted, estoy convencido de que tam-

bién ha realizado muchas visitas por todo el conjunto de la geografía —desde luego el Gobierno sí que lo hace— y estará perfectamente..., por lo menos informado de cuál es la situación actual. Situación que yo defino, que nosotros definimos, como que efectivamente se crece, pero se crece mal en términos sociales: la distribución es peor cada vez en términos relativos —que son los que juegan, no en términos absolutos—; y que, por lo tanto, en ese esquema, ¿qué papel sería el que tendrían que jugar estos Presupuestos? Y estos Presupuestos, como cualquiera, tendrían que jugar fundamentalmente a la redistribución, y además una redistribución que estuviera acorde con el momento actual de la sociedad canaria, con su nivel de crecimiento económico —con el seis coma tres el año pasado y con el cinco coma cinco, primera región, región bandera, en lo que se representan los flujos de crecimiento de las economías regionales en toda España—; y que al mismo tiempo, no solamente fuera un esfuerzo en función de cómo se mueve el escenario, y acorde con él, sino que también fuera un esfuerzo adecuado a la situación mítica —como usted decía— que aparece el uno de enero del noventa y tres, con el Acta Unica europea, libertad de circulación, etcétera.

Y entonces la pregunta fundamental —que yo creo que tenemos que hacernos todos, desde luego, nosotros nos la hacemos— es: ¿se hace ese esfuerzo?, ¿estos Presupuestos, que ustedes presentan, son justo el esfuerzo que realmente la sociedad canaria tiene que realizar? Y señor Consejero, usted ha dicho una cosa que es cierta en términos numéricos: en los Presupuestos del ochenta y ocho se llega hasta ciento sesenta y cuatro mil millones, cuando los del año anterior estaban en ciento veinticuatro mil aproximadamente; tasa de incremento un treinta y dos coma nueve. Cierto; pero —primer pero— en ese Presupuesto obviamente tendríamos que quitarle el capítulo ocho-siete, que se refiere a remanentes de tesorería, porque no tiene ningún sentido, prácticamente, primar la ineficiencia del no gasto. Y, por lo tanto, vayamos a términos homogéneos, porque en ese caso, si ustedes no hubieran gastado nada este año, el próximo Presupuesto sería un incremento escandaloso.

Bien. Quitemos ese dato relevante, y relevante porque se pasan de mil cien millones en el año ochenta y ocho a seis mil en el año ochenta y nueve; el crecimen-

to más super espectacular. Quitemos los remanentes de tesorería, y no primemos la ineficiencia, en ese caso estamos hablando de ciento ventidós-ocho en el año ochenta y ocho y ciento cincuenta y ocho-siete en el año ochenta y nueve. Y, por lo tanto, de treinta y dos coma nueve, ya lo situamos en veintinueve coma dos; cosa importante, pero sugestiva, porque es fundamental que ahora intentemos estudiar cómo se hace el esfuerzo en función de las fuentes que originan los ingresos. Y en este momento hay un dato que igualmente es revelante: ese veintinueve por ciento de incremento, yo creo que es justo que lo relacionemos con lo que pasa en el conjunto del Estado. Y en el conjunto del Estado, los Presupuestos de gastos consolidados se incrementan en un doce coma siete; por lo tanto nosotros tenemos un dato relevante: en Canarias, nuestros Presupuestos, incluso homogeneizándolos sin remanentes, estamos creciendo prácticamente más que el doble. ¿En virtud de qué? Si usted hace un análisis pormenorizado, y dice: veamos, por ejemplo, los recursos que proceden del Estado, el porcentaje de participación de los tributos, lo que representa el fondo de compensación, lo que representan las transferencias del Estado y lo que representan las subvenciones gestionadas, esos cuatro capítulos qué incremento tienen con respecto al año anterior; y decimos: veintitrés coma ocho. Importante: más del doble que el Estado. Por lo tanto, las aportaciones que nos llegan por esos flujos en el año ochenta y ocho tienen un incremento, ese: veinticuatro, veintitrés coma ocho.

Y cuál es —fijese usted—, cuál es la aportación que los tributos propios canarios y los tributos cedidos, entre los cuales se encuentra uno tan importante como el Impuesto sobre las transmisiones patrimoniales, cuánto evolucionan. Y sumando el conjunto de los recursos propios más los cedidos, en vez del veintitrés coma ocho que crecen los del Estado —y, por supuesto, quitando los remanentes de tesorería—, crece un diecisiete coma ocho, primer dato que yo quiero dejar aquí patente. El esfuerzo recaudador del conjunto de los recursos, y está numerado por usted, por usted, crece menos que el conjunto de las aportaciones que vienen del Estado y de los fondos sociales europeos. ¿Cómo, entonces, llegar al veintinueve? Porque ustedes hacen una petición espectacular al incremento de la deuda y del crédito público, que lo hacen pasar desde cinco mil millones en el año ochenta y ocho a más de quince mil millones en

el año ochenta y nueve. Y no significa un incremento del cien, sino un incremento del doscientos por ciento.

Por lo tanto, yo creo que cuando hablamos del esfuerzo global, de lo que representa que estamos muy por encima, tenemos que situar, rotundamente, quiénes y cuánto se están comprometiendo; y cuando nosotros vemos que básicamente quien se está comprometiendo no es la Comunidad Autónoma, nosotros tendremos que preguntarnos por qué. Y yo voy a intentar, hasta cierto punto, hacer esa explicación.

Primer lugar. Con respecto a determinados impuestos, nosotros decimos que se está haciendo una dejación de responsabilidad. Concretamente en lo que se refiere al Impuesto sobre transmisiones patrimoniales, qué es lo que está ocurriendo. Ustedes habían presupuestado en el año ochenta y ocho tres mil quinientos millones de pesetas; a treinta de septiembre se habían recaudado ya cuatro mil ciento sesenta y seis; ustedes tienen previsto para el año próximo seis mil millones de pesetas. ¿Qué quiere decir esto? Que ustedes, las cifras que ponen son auténticamente rebasadas con contumacia por la realidad y, al mismo tiempo, todos los que estamos aquí sabemos una cosa muy seria, y es que con respecto a este tipo de transmisiones, este impuesto, hay un escándalo socialmente aceptado; un escándalo, que en tanto que el impuesto nos dice que hay que pagar el seis por ciento de lo que representa el valor de la correspondiente compraventa, se está sistemáticamente diciendo y acudiendo a los valores del catastro, como un elemento de referencia que explico. Y no se extrañe, no se extrañe, ni frunza el ceño, porque en el Discurso de Investidura el señor Presidente del Gobierno nos indicaba que él justamente pagaba, estaba pagando en función del catastro; y que lo que había pagado era dos veces por encima del catastro. Y lo que yo quiero decir, en esta ocasión, es que en lo que se refiere a los ingresos de los impuestos, que nos cede el Estado, y que Canarias tiene responsabilidad, y usted el que más, de llevarla en condiciones, en que ese conjunto de impuestos... —porque, además, esos impuestos pinchan, pulsan, en donde hay más riqueza y en donde hay más tráfico— es, justamente, ahí donde nosotros decimos que hay una dejación de responsabilidades; que, por otro lado, en estos Presupuestos de gastos hay cálculos a la baja escandalosos.

Usted, por ejemplo, tiene que en el año de los Presupuestos anteriores estaban previstos setecientos millones de pesetas en el capítulo cinco-veinte, intereses; que a treinta de septiembre, tres cuartas partes transcurridas, solamente se habían recaudado trescientos doce millones; y al mismo tiempo usted en una pregunta que se le hace, y en el "Boletín Oficial del Parlamento," número ochenta y siete, nos indica que el saldo medio de las cuentas de su Consejería, por lo tanto de la Comunidad, en las entidades financieras y en el sistema financiero se eleva a veintidós mil doscientos cincuenta y siete millones de pesetas. Eso significa que el saldo real es, el presupuestado por usted, era del tres por ciento, tres coma veintinueve por ciento, lo que es evidentemente a la baja; y que el que realmente se había recaudado a septiembre no llegaba ni al dos coma cinco por ciento; y que los mil ochenta y siete millones que usted tiene previstos para el año ochenta y nueve, con respecto a ese mismo saldo medio, nos da un cuatro coma noventa y seis. Están calculados a la baja; porque no me diga a mí usted que eso son los intereses que el sistema financiero da, porque no es cierto, en absoluto, no puede serlo. Por lo tanto, están a la baja. Por lo tanto, el volumen de nuestros ingresos, exactamente igual que antes se decía que por dejación de responsabilidad, en este caso, por cálculo a la baja, deliberado. Porque, fundamentalmente después, se tendrán recursos para hacer créditos extraordinarios, no sé qué... pero, pero, hurtarlos a lo que pueda representar en este momento aquí mayores recursos.

Y, además, hay falta de voluntad política. Por ejemplo, en la actualidad, en la sociedad canaria, donde estamos, por ejemplo, pagando la gasolina de las más baratas del mundo, mientras que el agua, probablemente, sea el agua más cara del mundo, usted realiza —y le aplaudimos— un incremento de las tarifas que representan los Impuestos sobre los Carburantes de veintidós a veintidós; pero, ¿ése es el esfuerzo que realmente la coyuntura económica canaria, en general, puede permitirse ante circunstancias tremendamente gravosas? Yo le digo: si ése es el esfuerzo, está usted y su Gobierno con un nivel de sensibilidad atrofiado. Hay recursos para realizar un esfuerzo —y usted se reirá—; quien no reciba ese esfuerzo por parte de la Comunidad Autónoma, seguro que le recriminará su risa.

Y, entonces, a partir de ahí, lo que es fundamental

es que se vea que aquí hay posibilidades reales de incrementar los ingresos si hay una gestión eficaz y si hay una gestión dirigida, fundamentalmente, a que nuestra hacienda canaria sea un elemento de progreso, y no un elemento de hacienda "bananera"; porque yo creo que quien ha seguido esta argumentación observará que el conjunto de nuestros ingresos está, realmente, analizado a la baja.

Pero veamos otros elementos conectados con lo que significa el escaso esfuerzo: la eficiencia.

Cuando usted ha presentado los Presupuestos de este año, usted ha presentado —porque efectivamente es una responsabilidad que usted tiene de acuerdo con la Ley de Hacienda— lo que significa la definitiva liquidación de los Presupuestos del año ochenta y siete. Y en los Presupuestos del año ochenta y siete aparecía una cifra, que venía del ochenta y seis —época en que usted no estaba en el Gobierno—, de remanentes de tesorería, del orden de los diecinueve mil ochocientos veintiuno, con seis cifras más, millones de pesetas. Pero, ¿qué es lo que ocurre en mil novecientos ochenta y ocho —donde ya sí que usted es responsable de todo esto— y lo que nos plantea para el próximo ejercicio presupuestario?

Pues mire, de acuerdo con el resumen de movimientos del treinta de septiembre del ochenta y ocho, —que, por cierto, que, por cierto, usted ha indicado, incluso hoy aquí, que ya el sistema ascéndístico y el sistema contable y la "computerización" de la información está..., fruto de más de dos mil millones de pesetas que nos hemos gastado todos los canarios en ello—, pues bien, usted ha indicado que ahora, que ahora, era el momento en que el Gobierno iba a suministrar información. Hace más de un cuatrimestre, hace más de un cuatrimestre, que este tipo de información, que es mensual, la tiene usted en sus cajones y no la pasa a este Congreso o a este Parlamento de Canarias. Hágalo usted, y entonces es cuando usted podrá presumir —cosa que todos le agradeceríamos— en función de que toda la sociedad canaria tiene esa información puntual; hasta este momento usted está haciendo un flaquísimo servicio a que el uso de esa información sea realizado por donde está la soberanía popular, que es en este Parlamento.

Pues bien, con respecto a este asunto, con respecto a este asunto, resulta que a fechas, también, treinta de septiembre, en un conjunto global de modificaciones presupuestarias, que importan del orden de los cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve millones de pesetas, hay, entre ocho partidas, una, que es incorporación de remanentes de crédito, que se eleva a veintiún mil quinientos ochenta y seis millones de pesetas. En el treinta de septiembre y con todo lo que ha ocurrido significa que en principio todos esos remanentes de tesorería, ¿qué son? Pues es ineficiencia en el gasto. Y, además —fjese usted—, prácticamente coinciden, en términos globales, con el saldo medio, con los saldos medios ociosos, que usted conserva —no sé con qué finalidad— en el conjunto del sistema financiero. Y ahí, justamente ahí, es cuando usted dice: los Presupuestos del año ochenta y nueve, con respecto a los créditos y la deuda, se incrementan en un doscientos por ciento; se salta de cinco mil millones de pesetas prestadas a quince mil millones de pesetas prestadas. ¿Eso qué representa? Pues puede representar cualquier cosa menos eficiencia.

¿A qué nos lleva todo esto, señor Consejero? Nos lleva a algo que es grave; y es que en todos los inicios de año —o en los febrero, si hay crisis por medio— aparece una discusión que es esencial, que es la del tema de los Presupuestos. Pero ocurre que cada vez menos se parece lo que sucede a lo largo del año con lo que aquí, con mucho bombo, platillo y control, se dice que va a ocurrir; que concretamente en estos años el volumen de modificación de los correspondientes créditos se eleva, a septiembre, al veintiséis por ciento, quitando créditos retenidos, créditos no disponibles, etcétera, etcétera, se eleva hasta el veintiséis por ciento; que, además, el conjunto de las posibilidades, que el articulado del Proyecto de Ley le permite, de cambiar unas cosas por otras, nos está llevando, nos está llevando, a que, al final, bastante poco se parezca la situación con la que en un principio se había planteado.

Todo esto nos lleva a algo, que yo creo que es absolutamente necesario que la sociedad canaria entienda y, a nuestro juicio, valore de acuerdo con los criterios que cada cual mantiene, y que nosotros mantenemos lo que yo tengo en estos momentos la responsabilidad de ofrecer. Y en suma, ¿cuál es la valoración que nosotros hacemos de estos Presupuestos?

En primer lugar, son escasos; pueden perfectamente, es más, deben ser mayores y, al ser escasos, son insolidarios. Y la demostración más palpable de que pueden mejorarse es una actuación, que aplaudimos ante toda la sociedad canaria, porque es fruto de toda la sociedad canaria, que es el tema de la vivienda; y que al fin, después de un montón de años, comienza a conseguirse lo que es de pura justicia y lo que es de pura necesidad. Y se hacen esfuerzos, y todos estamos satisfechos y sabemos que esos esfuerzos son fruto de la organización, del tesón, de la movilización y de los recursos; y que esas voluntades se forman en este Parlamento. Y que cuando no se forman, es fundamentalmente porque no hay ninguna sensibilidad para ello; y que en este sentido estos Presupuestos demuestran su escasez, su insolidaridad; pero es que, además, son ineficaces.

Con todos los respetos, señor Consejero, la política de ingresos públicos que usted plantea, especialmente en el ámbito de su responsabilidad —en el ámbito de la suya—, en relación, y realmente relacionados y referidos con lo que proceden de otros recursos, en primer lugar, la deuda, eso nos parece muy bien; ahora bien, el discurso de la deuda que hacen los partidos que apoyan en este momento al Gobierno de aquí, no tiene nada que ver con el mismo discurso que realicen en otros ámbitos, y usted es el primero. A mí me parece muy bien; pero que seamos consecuentes y digamos: estamos incrementando en un doscientos por ciento la deuda y nuestros ingresos, los que usted tiene la responsabilidad de gestionar, están por debajo de lo que representan las transferencias del Estado. Yo no he *... (Ininteligible)* ni mucho ni poco. Me habla de flujos, hablo de flujos; de incremento, por debajo, y teniendo usted la posibilidad de un conjunto de tipos impositivos realmente espectaculares en su poder recaudatorio, como le demuestra la cifra suya, que a treinta de septiembre ha multiplicado, prácticamente, por sesenta y pico por ciento, los saldos que usted había previsto. Y que al mismo tiempo, esa ineficiencia se consolida y se concreta en los más de veintidós mil millones de pesetas, que usted tiene muertos en el sistema financiero como recursos medio ociosos. Y así y todo, acude al crédito: se emite deuda.

Es, por lo tanto, lo que representa una auténtica mala gestión de los recursos, a nuestro humilde modo

de entender las cosas.

Por último, siempre se indica con respecto a esta parte que son Presupuestos por programas; yo le hago la invitación a que analice usted los programas de enero, de diciembre del ochenta y ocho, con los programas un año después; que ahora con las condiciones espectaculares de vaivenes, de remanentes de tesorería, de modificaciones de crédito, que sistemáticamente usted en este momento soporta como responsable de esto, si nos diga si una discusión como la de hoy tiene, realmente, sentido que se haga, porque lo que aquí se diga se va a parecer bastante a lo que al final ocurra. Porque, probablemente, estamos centrándonos en un tipo de discusión que, como dice el poeta, nos lleva a la melancolía cuando la discusión es estéril. Y que, por lo tanto, mientras ustedes mantengan lo que represente, que al final los Presupuestos no tienen nada que ver con los del inicio, el principio del virus melancólico podía hacer presa en el conjunto de este Parlamento, lo cual realmente no sería nada positivo.

Pero al mismo tiempo que nosotros decimos que es posible y necesario hacer otras cosas, por qué no se hacen otras cosas adicionales a algunas que se hacen, o por qué no se cambian otras que ustedes sí que plantean. Y antes los compañeros, concretamente Carmelo Ramírez, que ha estado aquí delante, ha dicho uno que probablemente sea el de los más graves que usted tiene. Usted dice que en programas de Empleo y Formación, y los junta, tiene cinco mil y pico millones de pesetas. Pero, ¿en el programa de empleo? Tiene menos dineros, menos recursos económicos. En el programa de formación usted incluye hasta la compra del Hotel "Santa Brígida"; incluye un conjunto de cosas, que nos lleva a que las cifras, dichas así al azar, puedan demostrar determinados talentos, pero que después —y sobre todo lo veremos en las parciales, y en toda la discusión que tendremos con respeto a las enmiendas parciales—, que no hay, por parte del Gobierno que usted en este momento representa con la presentación de los Presupuestos, lo que significa una contundente toma de dato por parte de ese Gobierno de lo que es el paro. Son palabras, señor Consejero; que aquí decimos todos que es el drama, que es el tema más crucial, que es lo que más nos angustia. Pues bien, no vale decir qué es lo que más nos angustia si a la hora de colocar recursos, a la hora de elegir... Yo le reto a usted, señor Consejero,

que siempre dice: donde se quiere, pero no se puede y, por lo tanto, es el deseo; pero hay también que elegir, y elegir, con respecto al empleo; elegir, por ejemplo, con respecto a programas de choque, en Formación Profesional y en plan universitario, adicionales al esfuerzo realizado. Adicionales al esfuerzo realizado son dos cosas. En primer lugar, posible, si usted analizara lo que representa el volumen de los ingresos; y en segundo lugar tan necesario por lo que representa —y usted sin duda lo ha dicho—, que hasta aquí en este Parlamento hemos acordado una cuestión de un volumen de profundidad impresionante: Aquí hemos acordado, señor Consejero —usted lo recordará porque se votó a favor de eso—, que mientras perdurara la diferencia en nuestros niveles de Formación Profesional y de cualificación, el periodo de adaptación de la entrada en vigor del Acta Unica europea se mantendría en "stand by". —No, no, está aprobado, está aprobado en una resolución por esta Mesa, dicho así, lisa y llanamente; si quiere se la leo— (*Ante los gestos negativos del señor Consejero de Hacienda, González Hernández*).

Por lo tanto, hemos llegado a asumirlo con un problema de extraordinaria importancia, que incluso no consiguió la unanimidad de esta Cámara. Pero que después, a la hora de hacer práctico lo que eso puede representar, aparece con un tipo de proyectos tediosos, rutinarios, insensibles al conjunto de los problemas que existen.

Qué decir de los programas de equipamiento de polígonos públicos; qué decir de los programas de ese tipo de equipamientos donde, aproximadamente, ciento sesenta mil canarios viven en unas condiciones en que en la mayor parte de los casos ni los Ayuntamientos han recibido esos polígonos. Ustedes van a la baja en lo que representan esos recursos.

Qué decir de un tipo de política, que en los temas de la salud y en los temas de la salud preventiva ha, prácticamente, machacado la política de lo que representa la medicina de carácter preventivo y la medicina de primera instancia en los centros de salud y ha borrado de un plumazo todas las construcciones con respecto a eso y el proyecto; y quieren hacer de los hospitales comarcales una especie de "hospicentros", fundamentalmente, destinados no a otra cosa que a dificultar el desarrollo de la sanidad pública, a partir de la privada.

Y de la política hidráulica. En anteriores Legislaturas este Parlamento tuvo, como razón de ser fundamental, recursos escasos: suelo y agua. Lo que su Gobierno en el ámbito de la política hidráulica realiza es no otra cosa que colocar el monumento de la gran olvidada. La gran olvidada, en el sentido de que solamente en lo que representa una exigencia absolutamente aparatosa, que es en la ciudad de Las Palmas lo que representa su depuradora, aparezca contundentemente un volumen de cuatrocientos millones de pesetas para esta nueva unidad; pero que en el conjunto de los recursos hidráulicos para la agricultura, los planes hidrológicos, que no están funcionando, el plan hidrológico regional, que no funciona, el recurso escaso que se está machacando, no hay absolutamente nada por parte de su Gobierno, de su política, que se exprese en estos Presupuestos.

¿Y por qué no hablar también del otro recurso escaso? La grave, la inmensamente grave desidia, que tienen todos ustedes con respecto a la puesta en uso de los espacios naturales y de sus Planes Rectores; o lo que representa la infraestructura, primando una carretera especulativa en la Isla del Hierro, que va estrictamente a un sitio, donde está el Parador, para poner en valor —por trescientos millones de pesetas, cien millones este año—, para poner en valor terrenos especulativos, porque nadie vive allí, absolutamente nadie, y ustedes solamente colocan, prácticamente, el mismo volumen para la carretera de circunvalación del norte de la Isla de La Palma. Es ahí donde nosotros decimos..., y donde un montón de recursos están destinados fundamentalmente a los centros turísticos, que no pagan los impuestos que tienen que pagar, mientras que, por ejemplo, la red arterial de Las Palmas tiene que estar fundamentalmente esperando para el próximo curso; que los planes de nuevas energías y de residuos sólidos son una auténtica caricatura lo que allí se plantea; que las subvenciones a los adquirentes de viviendas son prácticamente inexistentes.

Fruto de todo esto, señor Consejero, nosotros planteamos un texto alternativo, enmienda a la totalidad; se nos rechazó por las razones que fuesen. Lo único que yo quiero decir es que ese tipo de texto alternativo, si se rechaza, es que ustedes, el Gobierno, cuando presentan aquí las cifras, son los únicos que definen las

cifras, y el conjunto de los Diputados y de esta Asamblea, donde está la soberanía popular, lo único que puede hacer es rechazarles a ustedes, pero ni siquiera decir: ¡hombre!, por qué no aumentar mil millones de pesetas de Deuda Pública para tal cosa. En ese principio, ese tipo de interpretación impide que la soberanía popular, que está en este Parlamento, modifique, incluso aunque todos aquí estuviésemos de acuerdo en hacerlo; cosa que en las dos veces anteriores no se había hecho, y que representa una carta de presentación del Gobierno del señor Olarte, que es, en absoluto, las que, en principio, pudieran plantearse por parte de un Gobierno, que inicia diciendo y hablando del consenso, del acuerdo, etcétera, etcétera.

En cualquier caso, los Presupuestos, que ustedes presentan y que usted defiende, por insolidarios, por ineficaces, por despilfarradores y por contradictorios, no van a ser votados por Izquierda Canaria Unida y vamos a pedir que sea rechazado y devuelto al Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista Canario, PSOE, el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna en representación de mi Grupo Político, del Grupo Socialista, para explicar a la Cámara las razones por las cuales, a nuestro juicio, deben ser devueltos los Presupuestos al ejecutivo, a fin de que introduzca en el mismo correcciones de fondo, correcciones importantes, puntuales, de tal manera que puedan ser apoyados, con posterioridad, ampliamente por esta Cámara; y para que, en definitiva —y esto es lo importante—, para que respondan de mucho más, de una forma mucho más certera y mucho más seria, a lo que la sociedad canaria en estos momentos necesita.

La suerte o la desgracia de intervenir en último lugar es que gran parte de los argumentos que aquí se han expuesto, o que yo voy a exponer, ya se han dicho; lo cual, en cierto modo, me ahorra gran parte de mis palabras, aunque, evidentemente, pues tendré que re-

petir muchos argumentos con anterioridad expuestos.

Yo he escuchado con atención las palabras del señor Consejero para ver si de entre las mismas, pues, nos daba algunos argumentos nuevos con un mínimo de solidez para hacernos cambiar de opinión. La verdad es que ha sido un esfuerzo baldío, porque lo único que ha hecho, pues, es insistir en los mismos argumentos ya conocidos, ya expuestos con anterioridad, y que, desde luego, ni nos convencían antes y, por supuesto, tampoco nos convencen ahora.

A nuestro juicio, los Presupuestos actuales tienen algunas características de carácter general, que nos los hacen, a nuestro juicio, rechazables.

En primer lugar, son unos Presupuestos absolutamente compartimentados; compartimentados, porque cuando uno ve unos Presupuestos, lo que espera de ellos es que globalmente tengan una cierta coherencia, que cada pieza tenga su sitio y tenga su sentido dentro de una acción de gobierno. Y aquí nos encontramos, absolutamente, con todo lo contrario: no existe ni la más mínima conexión en lo que es el marco de lo que es el escenario económico, y los objetivos económicos que se persiguen, con lo que es hoy, hoy, al día de hoy, la realidad económica de Canarias. No existe conexión alguna entre los objetivos que se dicen que se quieren conseguir por una parte y después lo que se plasma concretamente en los Presupuestos; no existe una coordinación dentro del propio documento presupuestario, sino que las prioridades, da la impresión de que se plasman más en función de la fuerza política que tiene cada partido dentro del Gobierno, y si me apuran —si me apuran—, diría que en función de la fuerza política que tiene cada Consejero dentro del Gobierno.

Hay momentos, analizando, cuando uno se mete en el Presupuesto, da la sensación de, a veces, encontrarse, más que ante sesiones presupuestarias, ante "goros" personales.

La segunda característica del Presupuesto es, sin embargo, coherente con la línea ideológica de un Gobierno de Centro-Derecha, más de Derechas que de Centro, todo sea dicho. No existe, es decir, no tienen, y ya los anteriores intervinientes lo han expuesto reiteradamente, no tienen finalidad social a pesar de que, rei-



teradamente, también, se ha dicho por parte del Gobierno que son los Presupuestos más sociales.

No es un instrumento válido de redistribución de las riquezas y de las disponibilidades económicas que tiene la Administración Pública en Canarias, en un momento en que da la impresión como si en los últimos años, con esos cuatro años de fuerte crecimiento que ha tenido nuestra economía, aquí no hayan sucedido cosas; y haya sucedido que pequeños sectores sociales de la población han ganado muchísimo dinero y, al mismo tiempo y en paralelamente, también sectores de la población han quedado marginados. Y la función, la función, de un gobierno tendría que ser en estos momentos fundamentalmente redistributiva, y como veremos posteriormente en aspectos concretos y puntuales, sobre todo en los programas más sociales, no se ve por ninguna parte.

La tercera característica de este Presupuesto es el sectarismo político, que se manifiesta extensamente en las inversiones contenidas en la misma, tanto desde el punto de vista de la territorialización de las mismas, y que ya fue en su momento, por ejemplo, en un fondo importante como era el fondo para áreas infradotadas, el Fondo de Compensación Interinsular para mil novecientos ochenta y ocho, explicado en esta Cámara. El dinero de los Presupuestos a veces se dirige a un sitio o a otro, más en función, a veces, de criterios partidistas que de criterios objetivos; y, desde luego, creo que ése es un mal, un mal camino que está llevando el actual Gobierno.

¿Cuál es el marco económico, los objetivos económicos, que nos plantea el Gobierno? Yo no me voy a extender aquí puesto que se han hecho algunas críticas, se han hecho algunas referencias, e incluso el propio Consejero, pues, nos alegó de plano dentro de la política internacional —evidentemente hay que contemplarla— y también dentro de la política nacional. Pero cuando uno analiza los Presupuestos, la primera impresión, cuando uno ve esos datos económicos que se manejan, es como si no estuviésemos viviendo en Canarias, como si en los últimos meses aquí no se estuviese produciendo un hecho grave, y que habrá que ver si es coyuntural o no, y a qué razones se debe, y que, desde luego, puede afectar, y por lo menos para mil novecientos ochenta y nueve afectará a la vida económica y

a lo mejor a la vida social del Archipiélago; me refiero, como ustedes pueden suponer, a la disminución del número de turistas que se está produciendo en los últimos meses. Y, sin embargo, en los objetivos económicos que nos presenta el Gobierno parece como si la disminución del número de turistas que existe en la actualidad no existiese; parece como si esa disminución se hubiese producido en Guadalupe, Martinica o en Ceuta y Melilla, por poner algunos de los ejemplos que parece que últimamente tiene el Gobierno, a juzgar por muchas declaraciones de miembros del mismo y del propio Presidente.

Pues, partiendo de ese hecho, parece que el consumo privado no se puede mantener en los niveles de crecimiento previstos en los Presupuestos y sobre todo no se puede mantener la tasa de crecimiento del consumo de los turistas en un diez por ciento, y creo que es importante.

Como consecuencia también del receso, no parece razonable que la formación bruta de capital se pueda mantener a los ritmos, al menos en el segundo trimestre, que parecen razonables; y también parece que, a la vista de determinadas medidas de política económica y de política monetaria, pues, tampoco los ritmos de inflación e, incluso, de trabajo, de empleo, se puedan mantener y sobre todo después..., al menos, en lo que se refiere a la creación de empleo público. Por lo tanto, son todos esos factores, parecen no tenerse en cuenta, y el análisis que podría haber sido válido en el mes de septiembre, creo que en la actualidad no es válido, porque un elemento tan fundamental para Canarias y que se plasma y se traslada a través de toda la economía, como es el turismo, es un dato novedoso y que se ha producido fundamentalmente en los últimos meses.

Respecto a los ingresos, yo no me voy a extender en muchas de las consideraciones que ya se han hecho con anterioridad, simplemente numerar algunas cuestiones. Yo creo que hay que clarificar, y creo que el representante de Izquierda Unida ya lo hizo de forma prolija, yo no lo voy a hacer, sino simplemente recordar aquí que a veces da la impresión de que se trata de ocultar —para que no entre en contradicción con esas cruzadas que a veces hace el Gobierno contra Madrid o contra Bruselas— que el setenta por ciento de los recursos presupuestarios de la Comunidad Autónoma son

externos, que proceden del Estado, que proceden de la Comunidad Económica Europea afortunadamente; da la impresión como si el esfuerzo, ese crecimiento de un treinta y pico por ciento, treinta y dos o treinta y tres por ciento en los Presupuestos de este año en relación con el anterior y el sesenta y tres por ciento, aproximadamente, que ha supuesto de incremento en los dos últimos años, pues, solamente se debiese al Consejero de Hacienda; y yo creo que el Consejero de Hacienda ha tenido algo que ver, pero, desde luego, muy poco que ver, porque los ingresos fundamentales proceden de otro sitio; proceden del resto del territorio, es decir, de la Administración Central y también, como decía con anterioridad, de la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, hay que, yo creo que para ser objetivos hay que agradecer a la buena situación económica general, a la buena gestión del señor Borrell —tan denostado en muchas ocasiones— por las cuales, pues, bueno, las Comunidades Autónomas reciben más ingresos, a la cada vez mayor participación —lo cual es bueno— en los fondos europeos y, bueno —y también para que el señor Consejero de Hacienda no se sienta desatendido—, pues, a la lógica mejora en la gestión de los impuestos propios y cedidos, aunque este incremento ofrece parcelas oscuras que ya discutiremos en otra ocasión, y no es éste el momento.

Uno también se hace la misma reflexión a la vista de las carencias desde el punto de vista de los gastos, a la vista de la fuerte deuda..., endeudamiento que hace el Gobierno —y que puede ser una política aceptable—, a la vista de otras muchas cosas, y a la vista de un hecho que está en nuestro alrededor incluso, como es el tráfico.

A nosotros nos parece que tanto como elemento de política energética, como desde el punto de vista medio-ambiental, como desde una perspectiva de ocupación de espacio físico, yo creo que la moderación de la subida del Impuesto del Combustible es evidente y que ahí hay un instrumento, un instrumento, por el cual se podrían afrontar muchas de las necesidades que hoy tiene la Comunidad Canaria. Y yo creo que el pueblo canario, el pueblo canario, entendería perfectamente que se dedicasen a atenciones sociales, pues, el incremento de una o dos pesetas del impuesto de la gasolina, si se explica, y se explica bien, sobre todo, como

también se decía con anterioridad, que posiblemente estemos en la región del mundo donde los precios de la gasolina sean los más bajos.

Pues bien, pasemos al análisis de los gastos. Yo recuerdo al Consejero de Hacienda el año pasado cuando nos sermoneaba a los Socialistas, nos sermoneó, por despilfarrar gastos corrientes en años anteriores —todavía me parece que estoy oyéndolo, y me parece que Sus Señorías lo recordarán. Pues bien, pues para mil novecientos ochenta y nueve se prevé un incremento de gasto de personal de un diecinueve coma nueve por ciento, que unido al del año pasado —y algunos están perfectamente justificados, otros no tan justificados, pero ahí queda el dato global—, unido al del año pasado, este incremento supone el cuarenta por ciento en los dos últimos años. Pero donde el sermón fue mayor era expresamente en la compra de bienes y servicios, es decir, en el capítulo segundo; y el año pasado el Gobierno hizo un esfuerzo bastante grande y los recortó drásticamente a excepción, posiblemente —a mí me falla a veces la memoria—, a excepción de Educación, porque de alguna forma eran gastos consolidados.

¿Qué es lo que ha pasado este año? Pues, este año el incremento de la compra de bienes y servicios ha sufrido —ha sufrido—, o sea, ha crecido un treinta y siete coma nueve por ciento en relación... —mire, no recuerdo ahora la página, pero ahí lo tiene en los propios Presupuestos. Dice que, bueno, que esto se debe a la actualización de los gastos corrientes; evidentemente, o se fallaba el año pasado o se falla este año.

El otro capítulo de gastos corrientes —y éste tiene, pues, aspectos positivos y aspectos negativos como todo—, pues son las transferencias corrientes, que se incrementan también un veinticuatro coma ocho por ciento.

En definitiva, con el importante incremento de ingresos y con una política, quizás, no tan traumática como pretendía el Consejero de Hacienda el año pasado y un poco más seria para mil novecientos ochenta y nueve, posiblemente se hubiesen recabado mayores recursos para afrontar la inversión y subir más de ese escuálido dos por ciento en términos relativos con que sube la inversión este año.

Yo creo que falta también austeridad en el propio Presupuesto, que tanto se criticaba con anterioridad y, sin embargo, ahí aparecen estas cifras.

Vamos a las secciones, y vayamos a uno de los aspectos que destacaba el Consejero de Hacienda en su intervención, cual era —y a mí me parece importante—, cual era la terciarización de la economía canaria, y ponía una cifra, si mal no recuerdo, de un sesenta y seis por ciento o un sesenta y pico por ciento e incluso un once y pico por ciento en la construcción, gran parte derivado de esa terciarización. Eso parece lógico, que como consecuencia de eso, el resto de los sectores, sectores productivos, es decir, la agricultura y la industria, pues hubiese tenido un crecimiento importante.

¿Qué ha pasado? Si entramos en la sección de industria y energía, se sigue exactamente, exactamente, donde estaba; no ha habido hasta el momento en los dos años ninguna actividad nueva y, a pesar de llenarse, ya digo, la boca el Gobierno en la defensa de este sector, lo cierto es que tanto en términos cuantitativos, como en términos cualitativos se va para atrás como los cangrejos: de mil seiscientos setenta y dos millones de pesetas se ha pasado en dos años a mil setecientos ochenta y tres; se ha incrementado ciento y pico millones de pesetas, ciento once millones para ser exactos, en dos años. Por lo tanto, no llega en estos dos años ni siquiera al siete por ciento, cuando los Presupuestos se han incrementado un sesenta y dos por ciento, ¡y eso que se va a defender a los sectores productivos! Yo creo que no hace falta ningún comentario mayor.

Respecto a agricultura y pesca, en estos dos años se ha incrementado un treinta y siete por ciento y en éste, en relación con el anterior, un ciento doce con..., perdón, un doce coma cinco por ciento; también en un sector que hay que proteger al máximo. Pues la verdad es que desde el punto de vista cuantitativo no se entiende en absoluto; y si profundizamos un poco más tampoco lo entendemos a nivel cualitativo, porque hasta ahora, una de las cosas que definen a este Gobierno es por la carencia total de una política agraria. Y en tal sentido, y como anuncio desde aquí que próximamente el Grupo Socialista va a presentar una Interpelación sobre política agraria, no quiero entrar en un debate en estos momentos, sino simplemente enunciarlo.

Lo cierto es que sí se ha hecho una cosa que ya denunciábamos el año pasado que iba a suceder, que en subvenciones había unas cantidades importantes —si mal no recuerdo, eran en torno a los mil cuatrocientos millones de pesetas, este año se ha reducido algo, mil doscientos millones de pesetas—, y eso ha servido, no para hacer ninguna política de desarrollo agrario, sino para entregar cheque a cheque en el entorno de muchos campesinos, en definitiva, para hacer política electoral, nada más, pero, desde luego, no política agraria.

En otros sectores, como es el sector economía y comercio, bueno, el crecimiento se mantiene, pues, dentro de unos límites, y teniendo las características de la economía, pues, normales, de un trece por ciento; no así el sector turístico, a nosotros nos parece absolutamente insatisfactorio, sobre todo, teniendo en cuenta que ya cuando el Gobierno elaboró estos Presupuestos se sabía la situación en estos momentos del sector. Creo que todavía es insuficiente, por supuesto, la Formación Profesional relacionada con este sector; y ya hemos hablado en numerosas ocasiones aquí de la importancia que tiene, no solamente cara al año noventa y tres, sino en la actualidad, el intensificar la acción en la Formación Profesional hostelera.

Y en otros sectores, como puede ser uno, que cualquier persona que tenga una mínima sensibilidad con lo que está ocurriendo en Canarias, cual es la Política Territorial, pues, se encuentra con la sorpresa de que todavía en mil novecientos ochenta y nueve no se han recuperado, no se han recuperado, los niveles que tenía, que se tenían en mil novecientos ochenta y siete: en concreto, en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete había cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas y este año cuatro mil cincuenta y una; y esto a pesar de que esta Consejería abarca dos áreas importantísimas en la vida del Archipiélago, cuales son Urbanismo y, sobre todo, y aquí me refiero mucho más, al medio-ambiente.

Creo que desde la perspectiva funcional, desde la perspectiva del bienestar comunitario, es decir, de lo estrictamente dirigido al medio-ambiente y a la conservación de la naturaleza, en un momento en que es un clamor en toda Canarias de la necesidad de su recuperación, se incrementa sólo un trece por ciento; que si

tenemos en cuenta que para mil novecientos ochenta y siete había tres mil ochocientos sesenta millones, este año —este año—, a pesar de que parece lógico que se traten de contener todos los disparates que se están haciendo, pues, sin embargo, se prevé solamente una cantidad de dos mil ciento setenta y dos millones de pesetas, para dar una idea también de lo que estamos hablando.

Obras Públicas. En Obras Públicas la principal característica es la carencia de objetivos globales. Es donde existe, efectivamente, un incremento mayor, fundamentalmente a nivel de inversiones. Pero yo creo que hay que reconocer —o se tendrá que reconocer— que hay un absoluto desorden en paralelo; las inversiones no responden a ningún criterio ni objetivo ni racional, sino en todo caso —salvo que se nos explique—, a veces, al partidista, a veces a las componendas interpartidarias, y algunas veces también a sentimientos o a necesidades sentidas por todos; pero a veces me da la impresión de que son las primeras las que predominan sobre las segundas. Algunos ejemplos de este caos e, incluso, algunos me parece que han sido ya tratados con anterioridad.

Hay inversiones cuyo presupuesto real es muy superior al presupuesto, a lo expresado, incluso en varias anualidades —y eso lo sabe cualquiera—; pero es una forma de meter la "obrita" con cien mil millones de pesetas, aunque después la obra final cueste dos mil millones de pesetas, pero se expresa en varias anualidades como que va a costar solamente doscientos o trescientos millones. Me refiero, por ejemplo, a la carretera —que no tiene ningún sentido—, la carretera de acceso al Parador de Las Playas, por ejemplo, que se consigna a crédito por valor de cien millones de pesetas y de doscientos millones para el ochenta y nueve y noventa, respectivamente, cuando la obra vale más de dos mil millones de pesetas. ¿Pago político? —pregunto—; ¿a qué intereses se defiende? Otra obra: los enlaces de La Victoria y el Cementerio; se presupuestan ciento veinte millones de pesetas, cuando es una obra que vale en torno a los quinientos millones de pesetas, consignados en varias anualidades.

No voy a seguir con varios ejemplos, sino, simplemente, poner algunos de las características que tienen, en gran medida, las inversiones de la Consejería de

Obras Públicas. Se incluyen, por ejemplo, inversiones de carreteras de titularidad local, que ni siquiera están incluidas en el Plan de Carreteras; y volvemos al mismo ejemplo: a la carretera de El Parador de Las Playas. Y además, y además, se meten en la Consejería inversiones que son propias, siempre han sido propias de otras, por ejemplo, los parques de Las Delicias, los parques de El Gladiolo, los parques de Las Indias; que nosotros no estamos en contra, pero da la casualidad que están..., yo no lo sé, por qué razón, en la Consejería de Obras Públicas, que tiene un determinado color político y el Ayuntamiento al cual pertenecen tiene el mismo color político. Si ustedes me lo explican, pues a lo mejor lo logro entender.

Se incluye como inversión real —es decir, capítulo sexto— el plan de autoconstrucción, cuando por toda lógica parece lógico que sea una transferencia como bienes corrientes, o parece más lógico todavía que sea como capítulo siete, es decir, transferencias de capital.

Yo creo que no se incluyen tampoco —y eso es un problema que se puede plantear y que puede ser un elemento limitativo— partidas suficientes para expropiaciones, paradójicamente cuando se están incrementado, pues, las inversiones en Obras Públicas; no existe la más mínima correspondencia entre una cosa y la otra.

Plan de Viviendas. Yo quiero felicitar al Gobierno, porque parece que por fin está decidido a acometer uno de los grandes problemas que tenía Canarias. Que desgraciadamente durante dos años no se ha hecho al respecto absolutamente nada por parte del Gobierno, y que parece que por fin se decide a hacerlo. Soy un poco pesimista, somos un poco pesimistas, pero ojalá nos equivoquemos y ustedes puedan desarrollar ese Plan de Viviendas previsto. Por supuesto que en este caso lo vamos a apoyar, porque apoyaremos cualquier planteamiento absolutamente racional.

En Educación —y sin ánimo, por supuesto, de ser exhaustivo (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores*), porque me están poniendo ya las lucecitas, y yo creo que habrá tiempo de discutir, más concretamente, en el momento de las enmiendas parciales— pues falta, por ejemplo, coherencia entre los objetivos propuestos y su reflejo presupuestario: se pretenden

crear diecisiete comedores escolares, y se desciende la partida a diecisiete millones; se plantea ir a un modelo educacional bilingüe, y se destinan para ello solamente doce millones; se promete una especial atención a la primera infancia, y sólo se presupuestan —para terminar— seis unidades de preescolar por valor de veinticuatro millones, sin empezar una sola obra nueva, cuando se necesitarían, a lo mejor, seiscientos u ochocientos millones de pesetas.

Falta una planificación —y esperemos que algún día se haga; lo que pasa es que nos puede coger el toro—, de planificación sobre el futuro de la Formación Profesional; no existe coordinación ante las inversiones de Formación Profesional reglada y la Formación Profesional ocupacional, puesto que no existen revisiones sobre especialidades a desarrollar.

Existen interferencias políticas —¡y siempre las interferencias políticas!— a la localización de inversiones, como es el caso —aunque cuesten más dinero—, como es el caso del "Instituto de Mayers", que se sitúa en Yaiza: ¡qué casualidad!

Existe desaparición de la inspección técnica en las Islas menores, con la excepción de Lanzarote, reducción de la de Gran Canaria, etcétera, etcétera, etcétera.

Con respecto a Sanidad, existe una disminución global de la asignación sanitaria en términos globales. Y aquí hay una cuestión que quizá haya que clarificar, de una vez por todas, porque se lo he oído reiteradamente al Consejero de Sanidad; se dice: ¡hombre!, nosotros no invertimos en Sanidad, no invertimos, porque no tenemos la competencia; ¡oiga!, la competencia se tiene, lo que no se tienen son los servicios transferidos. Por lo tanto, el Gobierno de Canarias, aparte de exigir al Gobierno de Madrid que estén bien dotadas —y en eso va a tener también nuestro apoyo—, puede, por supuesto, complementar en centros sanitarios, en centros de salud, a la acción que esté haciendo el Gobierno de Madrid, si realmente se quiere avanzar en la sanidad. Hay que complementar ambas cosas, como se hacía con anterioridad con muchos menos recursos que los que se tienen actualmente. Y creo que era una buena política, porque, por ejemplo, ustedes han paralizado los centros de salud, donde había un programa hecho con anterioridad que complementaba a los del Estado, y al fi-

nal se lograba el objetivo, bueno para todos, de incrementar la salud de todos los ciudadanos.

En Servicios Sociales, el Consejero hablaba, y habló con anterioridad, pues aparte de la nómina de los ancianos, la llamada "gran nómina", apenas hay un incremento en estos dos años, por lo menos en términos relativos. Simplemente decir aquí que es una transferencia del Estado con carácter finalista y que como viene va a los ancianos; y la parte, el esfuerzo que ha planteado el Gobierno, pues, es mínimo.

No hablemos —y ése es un tema del que quizás tengamos la ocasión de hacerlo próximamente— sobre el tema de la drogadicción, porque el tema de la drogadicción no es un tema solamente de policía, sino es un tema de prevención; y aquí me da la impresión, me da la impresión, de que el Gobierno de Canarias está haciendo muy poco, pero tampoco podemos discutirlo por razones obvias en el día de hoy.

Y vamos a, quizás, alguno de los temas, yo diría que estrella —y si me permite el señor Presidente, teniendo en cuenta las características del debate, pues, que tenga la flexibilidad pedida con anterioridad—, que es el programa de empleo. Aparte de las prioridades diferenciadoras de lo que puede ser un programa progresista y lo que es un programa conservador, y que apenas hemos podido enumerar algunas cuestiones concretas por razones de tiempo, el programa de empleo —si ustedes quieren— es uno de los símbolos claros de cómo se funciona en torno a estas dos concepciones: una opción progresista y una opción conservadora.

Cuando a nivel de declaraciones públicas a todos se nos llena la boca cuando hablamos de nuestra preocupación por el problema del paro, la realidad, cuando hay que convertirlas en cifras y después en ejecuciones, es bien diferente, y la realidad es ver cómo realmente se trata de combatir este problema. Y miren ustedes, con anterioridad, por ejemplo, en mil novecientos ochenta y siete, con muchas mayores aperturas financieras que las que tiene, afortunadamente para todos, la Comunidad en la actualidad, existía un programa con una consignación presupuestaria de dos mil millones de pesetas; el año pasado se congeló en dos mil millones de pesetas y este año se sigue congelando en dos mil millones de pesetas. ¿Qué ha supuesto esto? Pues,

ha supuesto que si antes, en mil novecientos ochenta y siete, se dedicaban dos pesetas de cada cien dirigidas al programa de desempleo, o de la lucha contra el desempleo, directamente y en coordinación con las corporaciones locales, en mil novecientos ochenta y ocho; con ese presupuesto mixto, socialista-conservador, ya se había bajado a una/sesenta peseta por cada cien del Presupuesto y este año va con la una/veintidós. Y a mí me da la impresión de que si hubiesen podido hacerlo desaparecer, desaparecía este programa.

Sin embargo, también hay que decir, pues, algunas cosas que planteaba el representante de Asamblea Canaria, que, curiosamente, se le puede quitar hasta un uno por ciento, y es un dato que no tiene mayor relevancia económica, pero sí es simbólico; se le pueden quitar veinte millones de pesetas para realizar las gestiones de puesta en funcionamiento y seguimiento del indicado proyecto, ¡cómo si ésa no fuese una de las funciones que tendría la Consejería "per se" o, por lo menos, la Viceconsejería! Da la impresión, con este dato, que en el fondo se quiere ir disminuyendo, se quiere ir haciendo desaparecer. Aunque también hay que reconocer que no todo es negativo: ustedes han rectificado en relación con lo que decíamos el año pasado; y lo decíamos porque ya habíamos cometido el error de hacer este programa en coordinación, también, con las empresas privadas, y ustedes este año ya empiezan a no hacerlo, sino simplemente con las Corporaciones Locales, porque le dijimos con anterioridad que no había dado resultado, que no iba a dar resultado, y parece que el tiempo nos ha dado la razón, por lo cual es de agradecer ese cambio.

Tema de áreas infradotadas y Fondo de Compensación Interinsular. Éste es otro de los programas importantes donde se nota el elemento ideológico: donde se nota una concepción progresista y donde se nota una concepción conservadora. Porque, en definitiva, lo que se trata es un programa de redistribución en la atención pública, porque, como decía antes, y sobre todo y en el caso de Canarias, al mismo tiempo que existen personas y zonas que han ganado mucho dinero, que están en una buena situación, existen paralelamente otras zonas que se van quedando marginadas y que se van quedando atrás, y esto tanto en el campo rural como en el terreno urbano. Y miren ustedes, en un programa..., en mil novecientos ochenta y seis había dos

mil cuatrocientos millones de pesetas para tales cuestiones, en mil novecientos ochenta y siete, dos mil doscientos millones de pesetas; llegan ustedes el año pasado y lo reducen a mil millones de pesetas y este año a mil trescientos millones de pesetas. Para ser gráficos, para ser gráficos, pues eso significaba que de cada cien pesetas en mil novecientos ochenta y seis se utilizaban tres para este programa, claramente redistributivo, de sectores económicos, económicamente fuertes, hacia sectores económicos relativamente débiles, se gastaban tres pesetas en mil novecientos ochenta y seis; en mil novecientos ochenta y siete, dos coma uno; en mil novecientos ochenta y ocho, cero coma ocho pesetas por cada cien, y en mil novecientos ochenta y nueve, al menos, se mantiene en cero coma ocho pesetas por cada cien.

Bueno, yo creo que esto lo que demuestra es una cierta insensibilidad social y que, desde luego, pues refleja las características ideológicas, la línea política de este Gobierno en relación con otros anteriores.

Y también me preocupa una cosa —que ya denuncié aquí y que posiblemente vaya a ocurrir en mil novecientos ochenta y nueve; los primeros pasos ya se han dado para ello—, y es el sectarismo político en la distribución de estos fondos.

Puse aquí, en su momento, expliqué, dato a dato, Isla a Isla, cómo se habían distribuido esos fondos en mil novecientos ochenta y ocho. Y casualmente, exceptuando los municipios turísticos que no participaban de ese Fondo de Compensación Interinsular, quedaron fuera, fuera, catorce municipios de toda la región; y, ¡oh casualidad!, trece municipios tenían, de esos catorce, trece municipios tenían alcalde socialista. Y para mi sorpresa —don Isidoro— La Orotava también quedó fuera; la verdad es que fue una sorpresa mayúscula, pero La Orotava quedó fuera. En el caso, por ejemplo, de La Gomera, que era una cosa donde existen cinco Ayuntamientos con alcaldes socialistas y un Ayuntamiento del CDS, pues el cincuenta por ciento de ese dinero iba personalmente para Valle Gran Rey; municipio, por otra parte, al que quiero mucho y creo que tiene bastantes necesidades, pero también se me tendrá que reconocer que, por ejemplo, Valle Hermoso, que quedó excluido, o Alajeró que quedó excluido, también son posiblemente de las zonas o de los municipios más deprimidos

de la Isla de La Gomera, y esos municipios quedaron excluidos en mil novecientos ochenta y ocho. Estas son las razones, por las cuales digo que ustedes están empleando el dinero con claro carácter partidista.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor MARTIN MARTIN: Bien. Concluyo dentro de breves momentos, señor Presidente.

Y para mil novecientos ochenta y nueve, pues, ya están, de esos mil trescientos millones que están consignados presupuestariamente, existen setecientos ya comprometidos, como segunda anualidad de lo anterior; y curiosamente, de esos setecientos millones, seiscientos pertenecen a municipios del mismo color político que los partidos que componen el pacto de Gobierno. Desde luego, con esta política, señores del Gobierno, habrá muchos canarios que no se podrán sentir representados por ustedes, fundamentalmente muchos canarios que viven en esas zonas, y algunas de ellas, zonas bastante pobres.

Respecto a las transferencias a las Corporaciones Locales, bueno, aquí está uno de los líos y, desde luego, la gran estafa presupuestaria. Teóricamente este fondo de dos mil millones de pesetas es para compensar a las Corporaciones Locales Canarias —es decir, Ayuntamientos y Cabildos— por la disminución en la recaudación del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías y el no cumplimiento en la recaudación de las expectativas de crecimiento del Arbitrio Insular sobre el Lujo —palabras del propio Presupuesto—; sin embargo, teóricamente salen estos dos mil millones de pesetas de un pacto con los Cabildos, que según tengo entendido, no fue unánime, y que, desde luego, se complementaba con otras medidas, como era subir la Tarifa de Lujo en algunos productos; que ya también el Consejero de Hacienda lo había anunciado aquí en algún momento, y que, por cierto, pues, me gustaría saber cuándo lo va a hacer. Este pacto si existió ha sido un gran gol a los Cabildos en una doble dirección, yo creo que uno por cada escuadra:

Por una parte, por la cantidad. Ya el año pasado había una consignación presupuestaria de mil doscientos millones de pesetas que, con el incremento natural del propio Presupuesto para este año, estaría cercano a

los dos mil millones de pesetas; sin embargo, se le vende esa cantidad como un fondo nuevo de compensación, como compensación por la disminución del Arbitrio de Lujo. Por lo tanto, en definitiva, lo que se ha convertido aquí: un fondo que iba a estar en los Presupuestos, en cualquier fondo, en otro fondo diferente, se le ha puesto un nuevo ropaje y se le ha vendido a los Cabildos por tres años.

Pero además se le ha hecho con un carácter mucho más restrictivo que el año pasado, porque ya es finalista, es finalista tanto para los Ayuntamientos como para los Cabildos. Con lo cual, a lo mejor, un Ayuntamiento de mil habitantes, pues, va a recibir quinientas mil pesetas y, aparte de hacer muchísimas gestiones, las tiene que dedicar a elementos de asistencia social, a patrimonio cultural, porque me imagino que de carácter hospitalario nada de nada, porque no tiene; y a lo mejor resulta que las necesidades prioritarias que tiene ese pequeño municipio son otras. Esto mismo podría ser para municipios de mayor número de habitantes, de veinte mil habitantes, donde le corresponderían unos diez millones de pesetas.

Por lo tanto, yo creo que no corresponde exactamente a un concepto de compensación, sino... Además, casi produce un efecto redistributivo negativo, porque las Islas más marginadas —léase El Hierro, léase la Gomera, léase La Palma—, desde luego, van a recibir con esta fórmula de distribución menos dinero, incluso, que el que había el año pasado, con mil doscientos millones de pesetas.

Yo, en fin, agradeciendo al Presidente la flexibilidad, la enorme flexibilidad, que ha tenido, diría como conclusión —aún cuando tendría algunos otros aspectos que tocar— que este Presupuesto es un caos interno, no responde a ningún criterio, por lo menos conocido; no tiene ni carácter social y, por supuesto, no tiene una función redistributiva; no es austero y es bastante sectario, desde el punto de vista político. Por tales razones, el Grupo Socialista cree que se debe de remitir de nuevo al Gobierno y que el Gobierno envíe a la Cámara otro Presupuesto, donde se recojan estas necesidades que hoy tiene el pueblo canario.

Muchas gracias al señor Presidente, y agradezco nuevamente su flexibilidad.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno en contra.

Por Alianza Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Señor Presidente. Señorías.

Se opone, naturalmente, mi Grupo Parlamentario a las enmiendas a la totalidad que han presentado los distintos Grupos Parlamentarios.

No voy a hacer un análisis pormenorizado del Presupuesto, que corresponde a enmiendas parciales y a otros debates, y que ya ha sido suficientemente plasmado por el Consejero anteriormente.

Se concreta, pues, esta intervención a referirme escuetamente a los distintos puntos en los que, a su vez, se han concretado las enmiendas a la totalidad planteadas.

Establece en su primer punto, AC-INC y Asamblea Majorera, que discrepa la Ley de Presupuestos con los principios que la inspiran; lo que es una total y absoluta inexactitud. Primero, porque es inconcebible que una Ley no obedezca a los propios principios que la inspiran. Y, segundo, porque si han llegado Sus Señorías a concluir, a terminar de leerse la Exposición de Motivos y el texto global de los Presupuestos, pueden comprobar que las cuatro coordenadas que en el mismo se indican, en el párrafo segundo, son perfectamente detalladas posteriormente y contempladas en la globalidad del Presupuesto. Pero en lo que sí se concreta..., se han concretado, los hándicaps puestos por los distintos Grupos enmendantes, han sido en que los Presupuestos no responden a los principales problemas de la región, y han citado: paro, sanidad, vivienda, educación y cultura; y lo cierto es que para nuestro Grupo es claramente una mala elección la que se ha hecho, porque estos sectores, estos problemas, son precisamente aquellos que han tenido una —según nuestro parecer— más cuidada atención.

Veamos. Paro. Se mantiene el programa tres dos dos B) de empleo, dos mil millones de pesetas; cierto. La globalización del montante destinado a Empleo y Formación es de cinco mil millones de pesetas, como ha

puesto de relieve el Consejero, el cinco coma dos por ciento del Presupuesto; porque además se entiende que no es exclusivamente el mantenimiento o la creación de puestos de trabajo efímeros, sino que es preciso aplicar recursos de la Comunidad importantes al aspecto de Formación Profesional-ocupacional tan necesaria para el futuro.

Sanidad. Pues están los programas cuatrocientos doce A), cuatrocientos trece A) e incluso el trescientos trece A), que suman la no despreciable cantidad de más de tres mil millones de pesetas. El cuatrocientos doce A), de sesenta millones a seiscientos trece para consultorios locales y centros de salud. Y además, en sanidad la reiterada negativa, cuando menos de nuestro Grupo, a aceptar transferencias mal dotadas como antaño ya han existido otras.

Educación y Cultura. No nos dolieron prendas en la Legislatura pasada, a nuestro Grupo, para admitir que fue la parcela de Gobierno que menos mal estuvo gestionada por el anterior gabinete. Pues esas, esas iniciativas y esa gestión se ha mejorado en la actualidad, se ha mantenido y mejorado en la actualidad, y hoy la Consejería de Educación y Cultura tiene, prácticamente, el cincuenta por ciento del Presupuesto, pasando, del año ochenta y ocho al presente, de sesenta y pico mil millones a casi ochenta mil.

Un programa, el cuatrocientos veintidós D), de construcción y equipamiento, incrementado en más de quinientos millones de pesetas, y que asciende a algo más de cuatro mil quinientos millones de pesetas en su totalidad.

En cultura. Pues ese Festival de Música de Canarias, que no inició precisamente este Gobierno, pero que se ha reconocido, ha tenido un prestigio indudable, se mantiene congelada la partida presupuestaria correspondiente, ¿y qué se ha hecho? Pues, simplemente acudir a "sponsor" y a ayudas externas, que no graven la economía de la Comunidad y que, sin embargo, pueda permitirse que siga teniendo ese mismo esplendor. El programa cuatrocientos cincuenta y cinco A), específico de cultura, ha tenido un incremento de ochocientos millones de pesetas.

Y, finalmente, en lo referido a vivienda. Nuestro



Grupo entiende que es realmente injusto que se formule algún tipo de acusación a este Gobierno en materia de vivienda. ¿No se ha repetido, reiterado hasta la saciedad, el compromiso, la intención de este Gobierno de destinar recursos por importe de más, o de hasta cincuenta y nueve mil millones de pesetas en un programa ambicioso de viviendas, que ha supuesto el paso de cinco mil millones de pesetas con anterioridad a doce mil quinientos diez en el presente ejercicio, con un incremento del ciento cuarenta por ciento? Todo ello hace que fácilmente sea constatable; que, al final, Señorías, quien discrepa realmente con los principios que inspiran la mayor parte de las enmiendas a la totalidad no es otra cosa que la propia realidad de los hechos, como el ejemplo del señor Ramírez sobre ejecución de Presupuestos. El propio señor Consejero nos dio los distintos niveles en la Comisión. En el año ochenta y cinco, al final del ejercicio, el nivel de ejecución presupuestaria era del ochenta y cinco por ciento, y en septiembre —que fue el último dato que conocí a través de la Comisión— la ejecución, el nivel de ejecución, de los Presupuestos de la Comunidad en el ejercicio pasado era del sesenta por ciento, en septiembre; y eso lo ha dicho delante de Sus Señorías el Consejero en la Comisión.

Quizás estas enmiendas hubieran sido perfectamente presentables y admisibles en otros Presupuestos, precisamente anteriores, en esta Cámara, pero no a éstos.

Hablaba el representante del PSOE de riqueza y de marginación; ¿por un año y poco de gestión o por gestiones anteriores también?

En definitiva, nuestro Grupo entiende adecuados, justos y orientados a la mayor eficacia posible con nuestros recursos estos Presupuestos. Y, por tanto, reiteramos nuestra votación en contra de estas enmiendas a la totalidad y, por tanto, la defensa de los Presupuestos que entendemos, entendemos, no son en ningún caso estancos, sino obra de todos y cada uno de los Grupos que lo apoyan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En el planteamiento que se ha hecho hasta este momento en el debate a las enmiendas a la totalidad y de devolución de los Presupuestos, presentados por el Gobierno, es evidente que, como es costumbre en todos los Parlamento, se intenta hacer un análisis también global de lo que significa la situación económica y hacia dónde se marcha en cuanto al proyecto general del Gobierno en el orden político, económico y social.

También es cierto —y en esto sí que me gustaría hacer hincapié— que un Presupuesto como el de nuestra Comunidad Autónoma, con los niveles de autonomía consolidados que tiene en este momento y la capacidad de autofinanciación, evidentemente, no puede identificarse a lo que sería un instrumento de política económica, como son los Presupuestos a nivel de un Estado. Por tanto, muchos de los planteamientos, que aquí se han hecho, de los objetivos, que se dice podrían alcanzarse con un adecuado planteamiento financiero a través de los Presupuestos, a mí me parece que es ir mucho más allá de lo que la realidad presupuestaria nos permite; si bien es cierto que también, dentro de ese esquema, el Gobierno tiene posibilidades si no de manejar la política económica, sí, por lo menos, de cuantificar —y creo que eso lo ha hecho de manera muy explícita y mucho más precisa este año, evidentemente por su experiencia, que en años anteriores— lo que es el proyecto del Gobierno.

En este sentido, se nos ha acusado, o se ha acusado al Gobierno, y consecuentemente nosotros como Grupo que lo apoyamos lo defenderemos, de que los Presupuestos están carentes de coherencia, es decir, que son como una especie de compartimentos-estanco. Yo creo que el proyecto del Gobierno ha sido muy definido; definido como unos Presupuestos básicamente sociales; unos Presupuestos que pretenden una política de infraestructura clara, empezando por vivienda y continuando por infraestructura de carreteras y obras hidráulicas; intenta perfeccionar y culminar, en alguna medida, la labor, evidentemente, reconocida por todos

los grupos políticos al esfuerzo educativo que hizo el anterior Gobierno de Canarias, e intentar, en alguna medida, colaborar y ayudar, con la iniciativa privada, en el fomento de aquellas actividades económicas que sean capaces de generar empleo. Y esta colaboración es de dos maneras: mediante las subvenciones que en este caso yo entiendo que aún siguen siendo limitadas para el esfuerzo que tiene que realizar la economía canaria; y por otra parte, también, son como consecuencia sobre todo de los niveles de formación.

En este sentido, nosotros creemos que el esfuerzo..., en el primer aspecto que se ha planteado, y es el de la carencia de sentido social de los Presupuestos, que el Gobierno ha realizado, desde el punto de vista cuantitativo, un auténtico y verdadero esfuerzo. Las partidas correspondientes, desde el punto de vista de calificación de los gastos, abarcan aproximadamente un setenta por ciento del total del Presupuesto. Es decir, que en este sentido la Seguridad, y protección y promoción social, que pasa de catorce mil millones a diecinueve mil millones; la producción de Bienes públicos de carácter social, que pasa de sesenta y nueve mil a noventa y siete mil millones, son un argumento absolutamente definitivo en cuanto a lo que significa la voluntad del Gobierno; es decir, la Seguridad social y protección social, la Promoción social, la Sanidad, la Educación, la Vivienda y el Urbanismo, el Bienestar comunitario y la Cultura, insisto, constituyen aproximadamente un setenta por ciento del total del Presupuesto.

Los análisis que se han venido realizando en cuanto a los niveles de ingresos de la Comunidad, nosotros no estamos absolutamente de acuerdo con una especie de línea común de argumentación que se ha planteado por los Grupos enmendantes. Y yo creo que el hecho del debate político y que el ejercicio de la Oposición no nos debe llevar, a los que en estos momentos constituimos el arco parlamentario en Canarias, a jugar contra lo que son nuestros propios intereses.

Creo que hay que romper la relación ya habitual entre lo que puede ser el debate político y lo que puede ser, al mismo tiempo, la acusación permanente de victimismo; creo que lo que hay que analizar es, objetivamente, cuál es la situación de los recursos financieros que tiene la Comunidad Autónoma Canaria y si estos recursos, efectivamente, son justos, equilibrados, soli-

darios, y sobre todo tienen en cuenta también lo que son las previsiones constitucionales, como es el hecho de la insularidad.

En opinión de nuestro grupo político, el problema no se resuelve básicamente con una cuantificación, de cuánto aporta Canarias, y cuánto aporta el Gobierno, y cuánto aporta la Comunidad. En este sentido, es cierto que corresponde al Gobierno realizar el mayor esfuerzo, puesto que precisamente, dentro del esquema de lo que es nuestra estructura de ingreso, la mayoría, aproximadamente unos sesenta y largos mil millones de pesetas, corresponden a los impuestos no cedidos. Esto implica que, en cualquier caso, la mejora o el incremento de las dotaciones en los ingresos de la Comunidad tendría que venir por la vía de quien mayor participa; también indica una cuestión que, desde el punto de vista de lo que es un criterio autonomista de la gestión de Canarias, es grave, porque significa que las competencias en estos momentos están condicionadas de una manera notable por lo que son los impuestos no cedidos, y que, por tanto, deberían corresponder en alguna medida a las transferencias que se realicen con un mayor nivel de impuestos cedidos, si fuera posible.

En segundo lugar, nosotros pensamos que el incremento que pueda, en cualquier caso, establecerse como participación en los fondos europeos tiene un defecto notable en cuanto a la ordenación que, en este sentido, realiza el Gobierno de la Nación, y es la participación del treinta por ciento en la relación entre el Fondo de Compensación Interterritorial, por un lado, y las posibilidades de participación en los fondos europeos, en el FEDER, concretamente.

Creo que en ese sentido las disponibilidades de Canarias están limitadas por esa participación e, incluso, la propia Comunidad se asombra y se extraña de la política que está siguiendo el Gobierno de nuestra Nación; puesto que se da la circunstancia de que, de acuerdo con la normativa que tiene establecida, son las regiones precisamente más favorecidas las que están teniendo posibilidades de tener una mayor participación en los fondos del FEDER. Y esto, para nosotros, nos parece un planteamiento radicalmente absurdo que autolimita nuestra capacidad de llegar a los niveles de equilibrio, que desde el punto de vista de una solidaridad nacional tendrían que plantearse; es decir, con es-

te sistema Canarias jamás va a poder salir del quinto lugar en que está situada por la cola dentro de las regiones menos favorecidas de la Comunidad Europea.

Por todo ello, nosotros lo que pensamos es que el esfuerzo canario ha sido, en cuanto a recaudación, notable. Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, yo creo que se han producido unos incrementos que permiten establecer un crecimiento, tanto para los impuestos directos como indirectos —es decir, para todos los impuestos cedidos—, que de acuerdo con los datos históricos, y son consecuencia de lo que es la gestión de los impuestos en el ejercicio precedente, un incremento de extraordinaria cuantía.

Es evidente que se pueden efectuar ciertos juegos con los números y que puede plantearse que los excedentes que se establezcan en su momento de tesorería, los créditos ampliables, en lugar de incrementar en un treinta y dos por ciento el nivel de ingresos presupuestarios para este año y, por tanto, el nivel de inversiones, sea el veintinueve coma algo.

Yo lo que entiendo es que el incremento presupuestario que se ha producido es notable; que el esfuerzo que está realizando la economía canaria también es muy notable; que la presión fiscal permite, por tanto, una ampliación, que en niveles cuantitativos, muy superior a la general del Estado, que está en torno al diecinueve por ciento y para Canarias se plantea en orden a un treinta y dos coma nueve por ciento.

Por todo ello, nosotros creemos que los argumentos que hasta el momento se han esgrimido para descalificar los Presupuestos carecen de un contenido que nos obligue a reflexionar sobre la necesidad de modificarlos. También es cierto que, probablemente, las aportaciones que puedan realizar los partidos de la Oposición, a través de las enmiendas parciales que se vayan realizando, pueden enriquecer el texto y evidentemente nos pueden ...

*(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor.

¡Silencio, silencio!, por favor.

Puede continuar.

El señor UCELAY SABINA: ...nos pueden llevar a modificar en algún sentido aspectos concretos y parciales en un intento de un mayor consenso o un mayor y amplio apoyo a lo que son los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, se ha hablado también de un tema que yo considero importante, como es el análisis de los datos macroeconómicos de Canarias. Yo pienso que en términos generales el crecimiento de Canarias es incontestable; su situación en relación y comparación, tanto a nivel nacional como con la Comunidad Económica Europea, realmente nos pueden hacer sentir satisfechos en la medida..., a estrictos datos comparativos, pero también es cierto que no en cuanto a lo que es la estructura económica de Canarias.

Nosotros pensamos —y continuamos en esta idea— que hace falta una mejor reestructuración; es decir, no podemos mantenernos en esa permanente terciarización, en un crecimiento y en lo que se ha dado en llamar un monocultivo exclusivo del turismo, sino que hay que intentar, o pretender conseguir, que la estructura de Canarias se equilibre.

Yo destacaría dos aspectos que hasta aquí se han, o se han planteado hasta este momento por los que me han precedido en el uso de la palabra, y es, básica y fundamentalmente, el plantear que en estos Presupuestos, desde el punto de vista del desarrollo de la industria y de la agricultura, no se hacen esfuerzos por parte del Gobierno. Nosotros estamos profundamente convencidos de que el Gobierno no puede más que prestar una cierta ayuda a estos sectores, pero que evidentemente no se van a concretar en lo que es la cuantificación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Canaria; tienen sus vías oportunas, como es la posibilidad de acceder a todos los créditos que, tanto a nivel nacional como a nivel comunitario, se conceden a la iniciativa privada para intentar fomentar el desarrollo de estas actividades y de manera específica las pequeñas y medianas empresas.

Pero también hay que tener en cuenta otra cosa, y es que estos sectores, en este momento en Canarias, están sufriendo una situación de crisis que parte de lo

que es un concepto que para los agentes sociales tiene el modelo de integración; es decir, el problema de la agricultura canaria no se resuelve hasta que no se despejen sus auténticas posibilidades de crecimiento futuro y, concretamente, lo que es un factor fundamental, como es la agricultura de exportación.

En cuanto a la industria, ocurre exactamente lo mismo: necesita que se despeje esa posibilidad y, sobre todo también, y en la industria de manera más específica, lo que es el marco del Régimen Económico y Fiscal y cuáles son las medidas de protección que van a establecerse para fomentar la actividad interna.

Por tanto, el pretender relacionar lo que es el desarrollo futuro de la agricultura o de la industria y el esfuerzo que tenga que hacer el Gobierno mediante lo que son los Presupuestos de las dos Consejerías, es minimizar el problema y llevarlo a un marco que realmente entendemos que no es el adecuado.

Por otra parte, los esfuerzos de endeudamiento que tiene que hacer el Gobierno de Canarias, yo creo que se derivan, en cualquier caso —y esto parece absolutamente lógico—, de la falta de recursos. Y la falta de recursos, si analizamos hacia dónde se destinan estos endeudamientos, tanto el que se plantea de deuda pública como los que se plantean a través de la concesión de créditos, o los ya obtenidos y aprobados por este propio Parlamento, se orientan básicamente a vivienda, infraestructura —es decir, carreteras y obras hidráulicas. Aquí estamos ante otro problema grave, que entra dentro del contexto y el marco que yo definía anteriormente, es decir, en la necesidad de tener una conciencia clara por parte de todos los grupos políticos de que hay problemas generales que hay que defender y que no se pueden plantear desde una perspectiva de análisis político. Y el problema precisamente se da de manera grave en carreteras; es decir, en estos momentos, a través de esa vía y de la necesidad de llegar a un planteamiento de infraestructura en Canarias, tanto de carreteras como de obras hidráulicas, ante la situación de las transferencias y las dificultades que se establecían para poder participar en lo que eran los gastos generales del Estado, se pretendió arbitrar el establecimiento de un PENIC. Desgraciadamente en su proceso de elaboración, hubo un inicio que parecía favorable en cuanto a las posibilidades de llegar a un acuerdo con el

Gobierno Central, y se estableció... —yo creo que con un optimismo que cada vez lo vamos perdiendo más en relación a lo que son los posicionamientos del Gobierno Central—, que cuantificaba en ciento diez mil millones la inversión en el cuatrienio correspondiente, precisamente, para estas dotaciones en infraestructura, con una participación de un cincuenta por ciento del Gobierno de Canarias y de un cincuenta por ciento del Gobierno Central y de la propia Comunidad Autónoma. Cuando se establecieron estas cifras y estas cantidades, y parecía que la posibilidad de culminar en un proyecto de este tipo..., el Gobierno se plantea en fecha reciente la imposibilidad de que el PENIC de Canarias se apruebe, puesto que todos los fondos, en cualquier caso, tienen que ser aportados por el Gobierno de Canarias, bien por los recursos propios que pueda captar, bien por la deuda que emita, bien por su participación en el Fondo de Compensación Interterritorial y al mismo tiempo con la parte correspondiente del FEDER.

Esto hace que realmente las necesidades de endeudamiento crezcan; que las posibilidades de llegar a una situación de nivelación sean cada vez más difíciles, y que, por tanto, el Gobierno, y creo que apoyado por este Parlamento, tenga que tener una relación o una discusión con Madrid, que, de forma concreta, pretenda, o por lo menos consiga, alcanzar unos niveles en sanidad, en vivienda, en infraestructura, que nos sitúen en la media nacional.

Por todo ello, nosotros pensamos que, en cuanto al esquema y estructura de los Presupuestos, están de acuerdo con el programa de Gobierno, tienen unas líneas de preferencia absolutamente claras. Los argumentos que se nos plantean por parte de los enmendantes a la totalidad, no nos convencen, y nosotros vamos a rechazar, nuestro Grupo político, las Agrupaciones Independientes de Canarias, las enmiendas que en este momento se han expuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Seguimos en el turno en contra.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señor

rías.

Nos encontramos ante al segundo Proyecto de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma, que presenta ante este Parlamento la actual coalición de Gobierno; y sin duda es en este Proyecto de Ley donde queda reflejada la política económica y social que ya se apuntó en el programa de Gobierno.

En el marco de una España que camina hacia el noventa y dos, nuestra Comunidad, sin duda, no puede permanecer ajena a ese objetivo de modernidad, que nos debe situar al nivel adecuado y correspondiente a nuestro entorno socio-político y que, sin duda, no es otro que el nivel europeo.

Nuestro Grupo Parlamentario, después de un minucioso y detallado estudio de este Proyecto de Presupuestos que hoy debatimos, considera que puede suponer la plataforma adecuada para conseguir situarnos en la modernidad que nos lleve a un mayor y mejor bienestar social para nuestra región.

Nos encontramos ante unos Presupuestos que, sin duda, nosotros calificamos de austeros, de realistas y de transparentes; nos encontramos, en definitiva, ante unos Presupuestos donde los créditos de capital suponen un incremento del treinta y tres por ciento con respecto a los del ejercicio anterior, lo cual supone un aumento, en términos relativos, de cuatro puntos y medio con respecto al citado ejercicio; lo que demuestra un esfuerzo considerable en crear riqueza, un esfuerzo en potenciar nuestra infraestructura básica, nuestra infraestructura en carreteras y nuestra infraestructura en vivienda y servicios sociales.

Basta recordar —como aquí ya se ha dicho tanto por los representantes de los Grupos Parlamentarios que sostienen al Gobierno como, incluso, por los representantes de los Grupos Parlamentarios en la Oposición—, nuestra Comunidad Autónoma por primera vez aborda un plan ambicioso de viviendas con créditos suficientes y que globalmente, para los próximos tres años, suponen una financiación superior a los cincuenta y nueve mil millones de pesetas.

Nos encontramos ante un Presupuesto austero, ya que ha conseguido en términos relativos disminuir en

cinco puntos sus gastos corrientes; y si excluyéramos de su montante global los importes correspondientes al endeudamiento, dada la diferencia que existe en el ejercicio del ochenta y ocho con respecto a este ejercicio en el ochenta y nueve, donde ha aumentado en tres veces, pasando de cinco mil millones de pesetas a ligeramente una cantidad superior a los quince mil millones, también podremos comprobar como la disminución ha supuesto dos puntos y medio con respecto al ejercicio anterior. En este punto quizás convenga recordar que el aumento del capítulo uno, aparte de los motivos derivados del incremento salarial y del convenio colectivo, ha sido producido por las leyes de suplemento de crédito, tanto de la Consejería de Educación para el personal docente, como de la Consejería de Sanidad para el personal laboral, con motivo de la ampliación de sus plantillas y sin duda para la mejora de los altos servicios que tienen asignados.

En base a una política económica y social progresista, el Gobierno ha presupuestado un nivel de partidas con destino social que superan el setenta por ciento de los gastos, mejorando indudablemente su componente de inversiones reales y posibilitando la consecución de dos objetivos claros: por una parte, el destino final al que se dedican los créditos, que no es otro que el de mejorar el entorno social de nuestros ciudadanos y el reparto solidario de los gastos; y por otra, el de crear riqueza económica y tirar de la inversión privada en previsión de una desaceleración del crecimiento altamente expansivo de nuestra economía, que, sin duda, repercutirá en la creación de empleo, destino prioritario de la política del Gobierno en una Comunidad como la nuestra, que viene padeciendo secularmente los índices de tasa de paro más elevados del país.

Son unos Presupuestos realistas, porque parten de hipótesis contrastadas que reflejan la actual situación política de Canarias; y me explicaré. Las previsiones de ingresos, con base experimentada, por una vez, indican una mejora de la capacidad de gestión tributaria y, sin duda, se benefician de una economía en clara y sostenida expansión. Destaca en este apartado el alto grado de aprovechamiento obtenido por los rendimientos tributarios.

Quizás en este punto de mi intervención sea conveniente detenernos en la operación financiera del Pro-

yecto de Presupuestos y referirnos en concreto a su pasivo, es decir, a la deuda pública y a los créditos concertados con agentes externos.

Como decíamos al principio, la España de las regiones y las Comunidades está haciendo un gran esfuerzo por alcanzar la modernidad, en el ánimo de conseguir situarnos en el nivel que nos corresponde y por el que, sin duda, alguna luchamos; para ello se ha marcado el año noventa y dos, como todos bien sabemos, como referencia clave. En todas las regiones españolas se están tomando medidas para no perder ese tren del progreso y todas están realizando esfuerzos considerables vía el endeudamiento, con un solo objetivo, que sin duda será el objetivo de dotar a estas regiones de la modernidad necesaria para situarnos a ese nivel europeo al que hacíamos referencia. Canarias no podía ser menos y máxime tratándose de una región con graves déficit de infraestructura y desequilibrios.

Siempre que la deuda vaya encaminada a crear riqueza, a potenciar infraestructura y a ser instrumento de una política solidaria que tienda a subsanar los desequilibrios sociales, nuestro partido, el CDS, tanto en esta región como en las regiones del resto del Estado, apoyará a éste o a cualquier otro Gobierno en la línea del endeudamiento y, por supuesto, en los límites que determina la LOFCA.

Los pasivos financieros reseñados en este Proyecto de Presupuesto, van destinados claramente a la consecución de objetivos sociales inaplazables, que se concretan en programas de vivienda, en creación de infraestructura, en actuaciones en áreas infradotadas y en la red de centros de Formación Profesional ocupacional.

Como se ve, objetivos de actuación urgente en línea con el programa de gobierno progresista, que ante esta Cámara detalló en su Discurso de Investidura el Presidente del Gobierno.

Por fin, y en lo que respecta al Presupuesto de ingresos que hoy nos presenta el Consejero de Hacienda, cabe reseñar como dato —sin más explicaciones ni necesarias por lo ya oído en esta Cámara— que en términos relativos los componentes correspondientes a las transferencias externas, tanto corrientes como de capital,

disminuyen en su montante global con respecto al Presupuesto anterior en cuatro puntos y medio, lo cual demuestra sin duda una mayor capacidad de gobierno y una mejor utilización de los recursos propios —le guste o no le guste al señor Viéitez, que parece que no le gusta; pero en realidad los números que plasman los Presupuestos, así lo demuestran.

Señorías, nos encontramos ante unos Presupuestos transparentes, y ello es así gracias a un proyecto detallado, que contiene objetivos claros y define con exactitud la línea política del programa de gobierno; unos Presupuestos donde su clasificación funcional prevalece sobre la orgánica y sobre la económica, reflejando con exactitud los programas a ejecutar y permitiendo su estudio pormenorizado.

Por ello, y a estas alturas, parece imprescindible detenernos en los distintos objetivos, enumerando las funciones y los programas que conforman el espíritu del proyecto, y lo definen realmente como un Presupuesto progresista —insisto—, solidario, realista y de un alto contenido social.

Ya decíamos anteriormente que la producción de bienes públicos de carácter social, que la seguridad, la protección y la promoción social alcanzan un total de un setenta y uno por ciento del Presupuesto de gastos, setenta y uno por ciento del Presupuesto de gastos.

En este contexto, cabe resaltar los programas destinados a la educación, que suponen un montante superior al cuarenta y cuatro por ciento de los gastos, con un valor absoluto de más de setenta y dos mil millones de pesetas, destacando los programas referidos a la Formación Profesional, que suponen, sin duda, el gran reto de nuestra sociedad de cara a la consecución del empleo pleno; el gran reto en el marco del reciclaje necesario para que nuestros ciudadanos se acoplen a las nuevas distribuciones que demandan los sectores económicos.

También es reseñable el importante esfuerzo de transferencias, tanto corrientes como de capital, que las Universidades canarias reciben en el marco de una política educativa, solidaria y con gran respeto al hecho insular.

Dentro del objetivo destinado a la promoción social, cabe destacar el programa destinado a Empleo y Formación, que, como aquí ya se ha dicho, alcanza el tres por ciento del montante de los presupuestos de gastos y supone en valores absolutos unas cifras superiores a los cinco mil millones de pesetas.

De igual manera, los programas de acción social se ven claramente reforzados, alcanzando un siete por ciento. Aquí se ha dicho que se incumplía la recomendación de la Ley sobre que los Presupuestos de las distintas Administraciones Públicas superaran el cinco por ciento en su aplicación de gastos a los programas de asistencia social, y éste, y éste, alcanza un siete por ciento; lo que es lo mismo: supera en once mil millones de pesetas la cifra en valores absolutos. Pero quizá sea la vivienda y los créditos destinados a su programa de actuación la estrella de los Presupuestos que hoy debatimos; programas que participan en un siete coma seis por ciento del total y que suponen la inversión de doce mil quinientos millones de pesetas en un capítulo de difícil referencia histórica, difícil.

En lo que se refiere a los objetivos de regulación económica de sectores productivos, se ha continuado con una política de fomento, poniendo un mayor acento en la ayuda a los programas de ordenación, reestructuración y mejora de productos agrarios y pesqueros, al mismo tiempo que se han potenciado los programas de ordenación y promoción turística; todo ello, y por supuesto, dentro de las posibilidades que una política marcadamente social permitía en la elaboración de los Presupuestos.

En otro orden de cosas, este Proyecto de Presupuestos refleja una tendencia a la descentralización y al apoyo de las distintas Administraciones Públicas de nuestra región. Así las transferencias a dicho sector público se ven incrementadas con respecto a Presupuestos anteriores, tanto en el programa destinado al Fondo de Compensación Interinsular como en la partida de dos mil millones de pesetas destinada a transferencias a Cabildos, que pueda servir de alivio a la reducción del Arbitrio de Lujo.

Como bien es sabido, a pesar de que la Comunidad Autónoma no está obligada a compensar la disminución de Arbitrios por el Lujo, ha sido voluntad de este

Gobierno, para paliar la grave crisis de financiación que sufren nuestras entidades locales, cubrir la aminoración, transfiriendo un montante total de unos siete mil doscientos millones de pesetas, repartidos en los ejercicios presupuestarios que van desde el año ochenta y ocho al noventa y uno, superando, incluso, las minoraciones previstas.

Decíamos que nos encontramos ante un Presupuesto que calificamos de transparente, y de ello es prueba el alto grado de definición de los Proyectos de inversión, que, sin duda, facilitarán la gestión y el cumplimiento de los objetivos previstos. Los créditos de capital quedan así perfectamente ubicados en sus distintos programas, tanto en su distribución municipal como insular, así como en las transferencias dirigidas a otros agentes. Podemos comprobar como el Presupuesto de inversiones, referido a diversas Islas, ve disminuido su crédito hasta un montante total del treinta y ocho por ciento sobre el capítulo sexto de inversiones. De la misma manera se estructura el Presupuesto de inversiones en base a la procedencia de los créditos para su financiación, lo cual supone una innovación loable en aras a la mayor transparencia con la que calificamos el Proyecto.

En definitiva, nuestro Grupo Parlamentario, después del rápido repaso hecho a la Ley del Presupuesto para el año ochenta y nueve, repaso que responde a un riguroso, meditado, profundo y sereno estudio del documento y sus antecedentes, así como de los objetivos que se persiguen, ha llegado a la conclusión de que nos encontramos ante los Presupuestos que necesita nuestra región en la situación actual.

Son unos Presupuestos técnicamente bien hechos, socialmente progresistas, que apoyan a sectores prioritarios concretos sin hipotecar el futuro de nuestra Comunidad.

Son unos Presupuestos que posibilitarán, sin duda, la creación de riqueza; que permitirán evitar, en parte, la previsible desaceleración del crecimiento de nuestra economía y, por consiguiente, la consecución de empleos netos, que disminuyan nuestra tasa efectiva de paro.

Son unos Presupuestos que mejorarán nuestras do-

taciones de infraestructura básica, atendiendo a rigurosos criterios de solidaridad y distribución, en beneficio de las clases menos favorecidas.

Finalmente, CDS cree que son unos Presupuestos en línea con una política progresista en el marco de la realidad y capacidad económica de esta Comunidad Autónoma. Por tanto, no podemos apoyar las enmiendas a la totalidad que debatimos, aunque seamos conscientes de que nadie tiene el patrimonio del acierto absoluto, pero en la conciencia de que tenemos ante nosotros los Presupuestos que Canarias necesita en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado el turno en contra.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Me veo casi en la obligación de intervenir, porque, a través de unas cosas que se han oído hoy en los enmendantes, se han introducido una serie de distorsiones de la realidad, que no podían quedar sin el correspondiente control para el conocimiento de la opinión pública y, por supuesto, de esta Cámara, donde están representados los intereses de todos los canarios.

En la primera exposición, además de la habitual retórica "sovietizante pregorvachevna", se incide realmente poco en los temas profundos. Se habla, por ejemplo..., bueno, se habla de involucionismo, la carencia de programas, etcétera, etcétera, que es la propia contradicción de lo que es un Presupuesto por programas. Pero luego se habla del grado de ejecución del ochenta y ocho; ¿qué diferencia hay entre lo que se dice y lo que se hace? ...*(Ininteligible)* un mal gestor. Yo tendría que comunicarle al señor enmendante que su conocimiento sobre la realidad de la ejecución del Presupuesto es prácticamente nula. Y quiero indicarle también a otro de los enmendantes que la razón de que este documento no haya sido enviado al Parlamento es porque el propio Parlamento no ha enviado los correspondientes gastos, que corresponden a su sec-

ción, y como ustedes saben perfectamente el Presupuesto tiene que estar consolidado.

De todas maneras, quisiera decirles que, bueno, el que tiene un porcentaje de autorización del noventa y cuatro coma uno por ciento, a treinta y uno de diciembre, cuando el gasto de disposiciones es el noventa y tres coma tres de los créditos ampliados, cuando la disposición llega al noventa y nueve coma dos por ciento-, el que habla de una mala gestión de los Presupuestos es que no tiene ni idea de lo que está hablando; y lo digo con absoluta claridad. Porque, a mí me gustaría hablar, por ejemplo, de cuál es el grado de ejecución: ¿qué ocurre en el Presupuesto del Estado?, ¿qué ocurre en otras Comunidades?, ¿qué ocurría en esta Comunidad en la época -que gracias a Dios pasó a la historia- donde otros Grupos políticos gobernaban? Muy fácil, basta tirar de los documentos oficiales publicados por el propio Ministerio de Economía y Hacienda. Por ejemplo, los gastos del ochenta y ocho, el ochenta y cinco coma seis, nosotros estamos en el noventa y nueve con dos: ¡estamos mejor!

Por supuesto, si vamos al capítulo siete, las cifras del Estado son el cuarenta y nueve por ciento; si utilizamos el Presupuesto del ochenta y siete, el sesenta y cuatro por ciento. Si utilizamos las cifras, por ejemplo, analizando lo que ha ocurrido en años anteriores, cuando el Gobierno era otro, las obligaciones reconocidas en el año ochenta y seis eran el setenta y nueve por ciento; en el año ochenta y siete fueron el setenta y tres, y este año estamos en el ochenta y seis.

Bueno, yo creo que está claro que la diferencia es ...*(Ininteligible)* favorable a la gestión de este Gobierno. No quisiera yo mirar a otras Comunidades Autónomas, donde -por desgracia- gobiernan partidos que aquí están en la Oposición. Y sería interesante ver las cifras; no voy a ser excesivamente prolijo, tengo de diez Comunidades Autónomas, si alguien las quiere, se las puedo dar después. Pero, por ejemplo, vamos a ver si conseguimos una, como podía ser Murcia -creo que es de la Comunidad Autónoma-, la ejecución está en el cuarenta y nueve por ciento.

El señor PRESIDENTE: Un momento. ¡Por favor, por favor, por favor!



El señor MARTIN MARTIN (*Desde su escaño*):  
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Un momentito, un momento, un momento, por favor. Señoría, está en el uso de la palabra el señor Consejero; usted después le puede indicar lo que quiera en su intervención, ¿eh?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Le agradezco, señor Presidente, que me permita seguir con mi exposición, porque Juan Alberto Martín, a veces, mira hacia el cielo y no sabemos si está en la tierra o en la luna. Estamos en Canarias, yo sí lo sé.

Seguiré hablando otra vez de lo que ejecutó el Gobierno anterior. Realmente cuando se habla de las cantidades ejecutadas y no ejecutadas, el Presupuesto que no invirtió esta Comunidad en el año ochenta y seis fue de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve —me parece que gobernaba el Partido Socialista, con el pacto del progreso.

Con ello quisiera decir que en el tema de ejecución de Presupuestos —les puedo enseñar a ustedes las cifras, se las he comunicado—, les aseguro que están ustedes en un porcentaje de ejecución que para sí quisiera el anterior Gobierno y pasa si querrían otras Comunidades Autónomas, como Andalucía que en el tercer trimestre estaba por el orden del veinticuatro por ciento.

No voy a hablar del Presupuesto de ingresos, pero sí voy a intentar disipar una serie de afirmaciones que se han hecho por otros participantes sobre cuál eran los porcentajes de los crecimientos de las recaudaciones previstas, porque sinceramente no se de dónde las ha sacado, con que máquina de calcular las ha realizado o en base a qué documento las ha hecho. Porque, según mis datos, el incremento del Presupuesto del capítulo..., de tres quinientos sobre dos mil novecientos cincuenta, es el cuarenta y cuatro coma seis en el impuesto indirecto de capital; en los impuestos directos hay un incremento del cuarenta y nueve coma tres por ciento. Por supuesto, en el consumo específico crece poco, porque, como ustedes saben, hay que recuperar la recaudación, y la recaudación nunca, la que se puso por el anterior Gobierno, fue realidad; ustedes tienen los datos de la ejecución del Presupuesto del ochenta y siete, y recordarán que el Gobierno anterior puso dieci-

nueve mil millones, cuando sólo quince mil..., y el año pasado lo dijimos reiteradas veces hasta que al final se liquidó.

Todo esto implica que el crecimiento general, los porcentajes son bastante superiores al veinte coma dos por ciento, que es como han crecido esas transferencias del Estado. Por otra parte, a nadie se ha ocultado cuál es la cantidad que del Presupuesto del Estado viene; basta leer el documento, basta haber oído con atención lo que yo dije, cosa que, evidentemente, muchos de los que aquí intervinieron no lo hicieron. Y no se lo estoy echando en cara, porque cada uno oye, normalmente, lo que quieren oír y no lo que le disgusta.

Siguiendo con la misma exposición, quisiera referirme... Por ejemplo, se ha oído en manifestaciones que si el Presupuesto del Gobierno limita los recursos del Diputado del Común y de su Adjunto. ¿No sabe el Diputado que el que fija ese Presupuesto es el propio Parlamento?; pero no precisamente de la votación general como todos, sino, incluso, en la propuesta que hace al Gobierno, que se limita a recogerlo y ponerlo dentro del Presupuesto de la Comunidad.

Se habla, por ejemplo, de porcentajes de crecimiento. Tampoco sé exactamente con qué dato, con qué cálculos... Porque yo voy a decirle de pasada unos porcentajes de incremento de distintos programas, que, como ustedes saben, son programas lo que significa realmente una actividad, no basta acogerse a un pequeñito detalle, a una pequeña partida; porque si algo diferencia al Presupuesto por programas —y aquí se ha hablado del Presupuesto por programas sin saber lo que se estaba haciendo— de las acciones puntuales es que en el programa se coordinan. Y estoy hablando con sentido general, señor Viéitez; no me estoy refiriendo a usted, que es realmente de las personas que sabe, aunque no coincidamos en los puntos de vista.

Voy a decirle, por ejemplo, que la Toxicomanía y drogodependencia crece en este Presupuesto respecto al año ochenta y ocho en un ochenta como cinco por ciento; que la Atención institucional a la tercera edad y a los minusválidos crece en el quinientos cincuenta y siete coma seis por ciento; que la Asistencia Sanitaria crece en el dos mil doscientos setenta y seis por ciento; que la Formación Profesional crece el treinta y ocho co-

ma ocho por ciento; que el Plan Universitario de Canarias crece en el trescientos sesenta y ocho coma cuatro por ciento; que la Innovación educativa crece en el quinientos treinta y cinco por ciento; que la Vivienda crece en el ciento cuarenta y seis por ciento; que los Programas de juventud crece en el ciento cuatro por ciento; que las estructuras agrarias y mejora del medio rural crece el treinta y cuatro coma uno por ciento. Y así podría estar hablando de muchos por ciento; pero, por supuesto, el que lo quiera leer y calcular lo tiene a su disposición y vano es que yo en este momento intente alargar mi exposición simplemente exponiendo cifras, que, como tales cifras, están al alcance de cualquiera, que se moleste en calcularlas y que tenga el sentido suficiente para entenderlas.

Voy a referirme, por ejemplo... No voy a hablar —ya se lo he dicho al señor Viéitez— en cuanto a los porcentajes de crecimiento de la recaudación prevista. No entiendo de dónde ha sacado sus datos, porque los míos están calculados; los podemos contrastar después cuando usted quiera. Y, por ejemplo, se habla de dejación de responsabilidad, de contumacia, de escándalo socialmente aceptado del valor del catastro. Tenía que ver usted, señor Viéitez, cuál ha sido el crecimiento de más del cien por cien que hemos tenido en la recaudación en un par de dos años. El pensar que un crecimiento tan importante pueda derivarse de la simple coincidencia y no a una labor eficaz y decidida de llevar a cabo una promesa que se hizo en esta Cámara en nuestra primera exposición, de que en Canarias tendría que pagar todo aquel que debe pagar, realmente, señor Viéitez, si usted cree que los crecimientos de ese calibre se verifican por las simples circunstancias, las simples coincidencias, y no por una acción decidida, programada y defendida, me parece que está viviendo usted en un mundo ideal y no en el mundo de la realidad, en el que creo que usted tiene los pies.

Quisiera referirme, por ejemplo, a lo que se habla del tema, por ejemplo, de los programas de empleo. Parece que se está olvidando de un modo sistemático —de un modo sistemático— que existe en España un instituto que se llama Instituto Nacional de Empleo y unos programas del Fondo Social Europeo; y cuando nosotros hacemos un esfuerzo, que llega casi a los ...(*Ininteligible*) mil millones, de coordinar los programas de paro, estableciendo que el paro no es solamente contra-

tar a unos obreros en paro durante unos meses y devolverlos nuevamente al paro, sino conseguir puestos de carácter definitivo, lo que implica, por un lado, creación de puestos de trabajo permanentes, pero también formación y capacitación, este Gobierno lo que ha decidido es poner en marcha, precisamente, esos programas, esos programas, que signifiquen habilitar, preparar a los canarios para lo que significa el futuro, donde van a tener que enfrentarse a unos desafíos importantes; desafíos que nacen de una población que en principio está más preparada que, desgraciadamente, la preparación que tienen los canarios en el momento actual.

Quisiera referirme también... Bueno, yo pienso que el virus de la melancolía es triste virus; esperemos que todos seamos capaces de vacunarnos, aunque sea nada más con la eficacia y con la verdad. Se habla, por ejemplo, por el señor Viéitez, de que el paro son palabras. ¿Usted cree realmente, señor Viéitez, que cuando se hace un esfuerzo de formación; cuándo se establece un programa de formación de personal; cuando se trabaja dentro del PENIC, y aunque ha sido, y cómo ha sido expuesto por uno de los Portavoces que se ha opuesto a las enmiendas, dejado de lado por el Gobierno Central; cuando se ha puesto como objetivo fundamental la creación de los centros de Formación Profesional modificados, adaptando la formación ocupacional; cuando se crean los centros de alta tecnología, y a ello se van a dedicar los pocos y escasos recursos del propio Fondo de Desarrollo Regional, que ha puesto a nuestra disposición el Gobierno Central con ese control, gota a gota, de lo que son los fondos que la Comunidad destina al desarrollo de las mismas ...(*Ininteligible*), usted cree que realmente eso sólo son palabras? Le aseguro que son la materialización de un esfuerzo decidido, de un criterio claro que tiene el Gobierno, que es el paro, el problema más importante al que tiene que enfrentarse. Pero no olvide el señor Viéitez, no olviden las Señorías, que la modificación de los reglamentos estructurales de la Comunidad Económica Europea exige que en todos los problemas de lucha contra el paro tienen que estar coordinados; es necesario que el Gobierno Central se sienta con nosotros a coordinar los programas que lleva descoordinados a través del INEM; que se coordine la acción del Fondo Social Europeo; que se coordinen las acciones de las corporaciones con el Gobierno Canario, y entre todos —y ésa es una promesa

que hemos hecho públicamente, y que ayer el señor Presidente recordaba a los representantes sindicales en el Consejo Económico y Social-, la preparación de un plan de lucha contra el paro, conjunto, donde los recursos, todos los recursos, se pongan buscando ese objetivo de mejor capacitación y de busca de puestos de trabajo. En esa labor estará siempre el Gobierno, lo que pasa es que hasta ahora lo que hacemos es un esfuerzo gigantesco, pero no hemos podido, en absoluto, lograr un mayor apoyo del Fondo Social Europeo, pese a que a ustedes les constará que el año pasado ochenta mil millones de los Fondos, que correspondían al Fondo Social en España, fueron devueltos, sin utilizarse, a la Comunidad Económica Europea, y no precisamente por el Gobierno Canario.

Quisiera entrar en alguna de las alegaciones que ha hecho otro Portavoz, el del Partido Socialista. Dice el señor Juan Alberto Martín que carecen de mínima solidez; que fue un esfuerzo baldío... Como siempre no se añade nada; esfuerzo baldío es haber leído los Presupuestos. Yo es que tengo mis dudas de que don Juan Alberto Martín los haya leído. A mí me parece que don Juan Alberto hizo un discurso por allá, por el mes de octubre, cuando lo tenía terminado ha leído el Presupuesto. No ha logrado penetrar, porque a veces las cifras son difíciles, y ha vuelto a repetir el discurso que tenía preparado, porque nada de lo que dice se parece a la realidad.

Que no hay objetivo de redistribución de riqueza: ¿usted cree que las transferencias que hace el Gobierno hacia los programas de formación, a los programas de toxicomanía, a la defensa de los ancianos, (*Ininteligible*.) institucional, no son transferencias?, ¿o es que el señor Juan Alberto Martín lo que está diciendo, por vía indirecta, es que la política del Gobierno del Estado, que es la que controla realmente los Impuestos sobre la Renta y el Impuesto de las Sociedades, debería orientarse más a lo que piden los sindicatos y menos a lo que dice el señor Solchaga? Quizá es eso lo que quiso decir el señor don Alberto Martín. Lamento que eso no esté en nuestro control; quizás usted pudiera influir, si es que le hacen caso, cosa que dudo.

Sectarismo político. don Juan Alberto Martín, ¡pero, hombre...!, si yo creo que hasta un ciego, simplemente, era capaz de ir tocando los montones de dinero

que se destinaban a los ayuntamientos del PSOE...(*Ininteligible*), y decía: ¡del PSOE!; porque si alguien ha sido sectarista ha sido usted. Es decir, ¿quién es el que hacía los repartos de los Fondos de Promoción Territorial por las tardes en su Consejería de Industria, como Vicepresidente, llamando a los Alcaldes -por supuesto a los suyos-? Pues me parece que era usted, don Juan Alberto. Lo único que ocurre es que cuando uno se pone las gafas que distorsionan la realidad, quiere ver la realidad como él piensa que es; y desgraciadamente cuando uno se ha puesto unas gafas de sectarismo, mira alrededor y no ve sino sectarismo, pero es que se está viendo en su propio espejo. Mírese usted al espejo, mírese más cuidadosamente, quítese las gafas, y vea las cosas cómo son y no cómo usted quiere intentar hacer creer que son.

Marco económico. ¡Como si no estuvieran viviendo en Canarias! Que el hecho coyuntural del turismo, que si nosotros nos vamos a Melilla, Guadalupe, Martinica... Nosotros vamos buscando soluciones para los problemas canarios, pero sabemos que estamos en Canarias, desgraciadamente, porque seguimos siendo tratados de la misma manera en la que ha sido siempre tratada Canarias por los gobiernos como el que su partido tiene en el centro. Le hace poco lo que decía un gran político canario, Murphy, hablando del desconocimiento, de la manera que se miraba desde el centro hacia Canarias, y me parecía estar oyéndole a usted hoy, precisamente en la posición contraria.

El señor Borrell. Respeto al señor Borrell, no a todo el mundo le hago igual.

Cruzada contra Madrid y contra Bruselas. ¡Usted está volviendo a la época de Las Cruzadas!; es decir, realmente no sé si se refiere usted a Las Cruzadas medievales o a las cruzadas que se hacían desde los sindicatos verticales. Usted sabrá mejor que yo, porque ahí sí estuvo usted.

(*Risas en la Sala.*)

Ingresos. No se va a extender; hay que clarificar; da la impresión de que se trata de ocultar las cruzadas afortunadas. ¡Pero, hombre -insisto-, usted no se ha leído el Presupuesto!, porque ahí se detallan todas y cada una de las partidas: de dónde salen, dónde van,

cómo crecen y lo que se pretende. Si usted no se lo lee, yo lo lamento, pero hemos hecho un esfuerzo para que lo entiendan las personas que hacen un verdadero esfuerzo para entenderlo.

En los gastos. Dice que yo sermoneaba con los gastos corrientes. Mire, da la casualidad que de sermón..., nunca estuve en el Seminario, lo que no ocurre para algunos que con usted comparten su partido; y, por lo tanto, los sermones los dejo para otros. Yo no he sermoneado nunca...

El señor PRESIDENTE: Señoría, parece que esto no ha lugar, ¿eh?, lo del seminario.

*(Rumores en la Sala.)*

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

De todas maneras rechazo la afirmación de sermonear, porque yo no he dado sermones nunca. Lo ha dicho el señor Juan Alberto Martín.

Dice que los gastos de personal han crecido. Estamos orgullosos de que hayan crecido, don Juan Alberto Martín, porque usted no se ha dado cuenta siquiera de que, en ese gasto de crecimiento, diez mil millones son para Educación. Usted qué pretendía: ¿quitarle los diez mil millones a los educadores?, ¿usted quería que en Canarias se tratara peor que en el resto del territorio a los educadores?, ¿quería usted que no se gastara más dinero en profesorado?, ¿o es que usted quizás quería que los canarios siguieran, los educadores canarios, en peores condiciones?, ¿que ni siquiera el pacto que se había hecho por su Ministro central de Educación se pusiera en funcionamiento en Canarias? Eso es lo que hemos hecho. Realmente, además, no sé cómo se puede conciliar lo que usted dice con lo que dice alguno de los enmendantes, que, por otro lado, se queja, que hemos subido poco la retribución del personal. Hay alguna contradicción, que probablemente nace de que usted lo ha analizado muy ligeramente y no ha visto realmente qué es lo que hay detrás.

Luego habla del capítulo dos, y habla usted de compra de bienes y servicios. Don Juan Alberto Martín, usted se ha leído lo que dice el título: Compra de Bie-

nes y Servicios; pero, ¿sabe usted lo que hay debajo? ¿Le parece mal, por ejemplo, que haya subido este año seiscientos y pico millones para dar cursos de formación a las personas con cargo al capítulo dos, para poder dar cursos de Formación Profesional? Si a usted le parece mal, a mí me parece perfectamente.

¿A usted le parece mal, por ejemplo, que se haya crecido en los gastos de actividades docentes, que se haya pasado de ochocientos ochenta y siete millones a mil ciento cincuenta y nueve millones, o sea, trescientos millones para mejorar los gastos de actividades docentes? Me supongo que si usted se hubiera molestado en ver lo que había detrás, estaría conforme conmigo en que eso es un objetivo importante.

¿Le parece mal que se haya crecido en las asignaciones de transporte escolar o en el funcionamiento de los comedores escolares? Si a usted le parece mal, a mí me parece bien. Yo creo que usted no ha tenido en cuenta que, aunque el título del capítulo se llama exactamente "Adquisición de Bienes y Servicios", incluye algo así como catorce o quince partidas donde, fundamentalmente, las que han mejorado más profundamente son: la adquisición de mobiliario y enseres para la Educación, por ejemplo; el crecimiento que tienen los vestuarios del personal, obligado como consecuencia de los convenios que ustedes mismos firmaron; el crecimiento de los transportes escolares y de los comedores; o el crecimiento de las partidas que ustedes solicitaron para la celebración de las reuniones de las organizaciones representativas y sindicales, y, como le dije antes, las actividades escolares. Luego, el capítulo dos, como tal capítulo dos, depende en lo que se gaste: si se gasta en mejoras de servicio de las que demanda la comunidad, el capítulo dos tiene tanta legitimidad como el tres o como el cuatro, como el cinco, como el seis, como el siete o como el ocho; otra cosa, depende de cómo se use.

Por otro lado, dice que no se entiende en absoluto ni cuantitativo, ni cualitativo. Bueno, ya le dije que, realmente, me da la impresión de que usted no lo ha leído y, por lo tanto, es difícil que lo entienda.

Que le parece insuficiente en los temas de turismo. Pues, mire, por otro lado, hay quien dice que le parece mucho; pónganse de acuerdo los de la Oposición. No-

sotros pensamos que lo que hemos puesto es lo que debemos poner.

Que hay carencia de objetivos globales, que absoluto desorden... Bueno, realmente, don Juan Alberto Martín, si usted ha visto, si usted lo hubiera utilizado con las gafas de la neutralidad, con las gafas de la valoración objetiva, con las gafas de evitar distorsiones, habría visto usted que éste es un Presupuesto bien organizado, bien estructurado; que los objetivos están señalados; que la cuantificación..., que las inversiones están limitadas y que se ha ido a atender precisamente a aquellas inversiones que son las fundamentales, las que se expresan en el Presupuesto, y que son coherentes con lo que aquí se expone. No hay, en absoluto, ninguna alteración de la neutralidad presupuestaria, sino, por supuesto, la materialización de los programas que el Gobierno se ha planteado, como es lógico que ocurra en cualquier presupuesto.

Y he dejado para el final lo que usted decía que era el tema estrella. El tema estrella...—dejando a un lado el tema de la lucha contra el paro, sobre el que ya me he extendido a lo largo de mi exposición, diciendo que es lo más fundamental y a lo que estamos dispuestos a dedicarnos todos, en coordinación, por supuesto, con los que tienen realmente la mayor parte de los recursos, a través de la cotización de todos los españoles que trabajan, que es el Instituto Nacional de Empleo o el Ministerio de Trabajo; y ahí hace falta que vengan sobre nosotros, a colaborar con nosotros, porque esos son los principales recursos que hay que ...*(Ininteligible)*, además de los seis mil que dedicamos nosotros y, por supuesto, de los ochenta mil que dice que va a dar el Fondo Social Europeo, y que esperamos que nos lleguen. Voy a referirme a lo que llama usted "estafa presupuestaria". Bueno, la palabra "estafa presupuestaria" la ha dicho usted, don Juan Alberto Martín—también las formas me parece que ahí no son perfectamente correctas, pero bueno—; dice usted lo siguiente: ...ha cogido un arte de birlibirloque y se le han aparecido dos mil millones, que no son dos mil millones, y al final no es nada, y al final se quedan cómo están. Bueno, pues, sinceramente, don Juan Alberto Martín, usted no coincide con lo que decían todos sus compañeros de partido en la reunión de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera; porque le puedo asegurar a usted que, por ejemplo, el Presidente del Cabildo de

Gran Canaria, que creo que es del Partido Socialista Obrero Español, y el señor Jiménez, que era Consejero de Hacienda, felicitaron a los que estábamos presentes por la iniciativa, que la estimaron francamente positiva; usted está, evidentemente, en contradicción. E, incluso, lo que usted dice, parece que hubo disidentes, la única disidencia que hubo no fue precisamente en esto, fue una manifestación de otro compañero de partido, Presidente del Cabildo de La Gomera, que dijo que además de eso se debía reformar el REF, cosa que nos parece a todos perfectamente; y, precisamente, hoy viene una comunicación del Gobierno a este Parlamento para que empecemos a caminar por esa línea.

Pero lo que usted no ha entendido realmente es el sentido de la disposición por la que se aplican los dos mil millones; y digo que no lo ha entendido porque necesariamente no lo ha podido leer; porque si lo hubiera leído es tan claro, tan evidente, que lo hubiera entendido—voy a intentar encontrarla en este "mare magnum" de papeles que tengo aquí en la mesa, a ver si soy capaz de dar con el artículo... Parece que sí, lo he encontrado—. Dice lo siguiente, en primer lugar dice: ..."Con el fin de reforzar la capacidad financiera de las Corporaciones Locales Canarias, teniendo en cuenta la importante merma que en los recursos por ellas disponibles se viene produciendo por la disminución en la recaudación del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, derivada de la integración de España en la C.E.E., y el no cumplimiento de las expectativas de crecimiento en la recaudación del Arbitrio sobre el Lujo"... O sea, es al no cumplimiento de las expectativas de crecimiento, y no, como parece entender usted, en compensación a una supuesta disminución del lujo; que son dos cosas distintas, bastante distintas.

Pero es que, además, no ha entendido usted el sentido de la distribución del gasto. Se han fijado dos mil millones, y dice: con destino a la cobertura de gastos asistenciales, servicios sociales y conservación y defensa del patrimonio cultural e histórico-artístico; que me supongo, don Juan Alberto y todos los enmendantes, que entenderán que son objetivos importantes: la cobertura de gastos asistenciales, la de los servicios sociales, la conservación y defensa del Patrimonio Cultural e Histórico-Artístico. Y se fijan dos mil millones, y se hace una distribución a priori, pero a continuación se dice que se autoriza al Gobierno para autorizar las transfe-

rencias internas que sean precisas, ante los proyectos anteriores, para acomodarlas a las necesidades de cada corporación.

Pero es que, don Juan Alberto, parece que usted de lo que no se ha enterado es de que éstos no son, ni más ni menos, ingresos en los Presupuestos de las Corporaciones Locales, y que solamente tienen que justificar que existen en sus Presupuestos, para atender a cualquiera de estos conceptos, cantidades suficientes que igualen la cantidad con la que se subvenciona el presupuesto de ingreso. Y yo me pregunto, don Juan Alberto: me parece que hace usted mal y flaco servicio a las corporaciones, cuando piensa que ningún Ayuntamiento, o la mayor parte de los Ayuntamientos, o, incluso, algún Ayuntamiento, o algún Cabildo, no tiene dentro de su presupuesto ordinario partidas suficientes dentro de estos conceptos tan importantes, como son gastos asistenciales, servicios sociales y conservación y defensa del Patrimonio Cultural y Artístico, para poder justificar que se gastan esa cantidad de dinero, la cantidad de dinero que se les transfiere a través de este tema. Pero, don Juan Alberto, usted no se ha dado cuenta de que no se exige en la Ley de Presupuestos unas inversiones supletorias, sino simplemente que existan partidas suficientes dentro de esos conceptos para que igualen la subvención que se le da al presupuesto de ingresos. Y le puedo asegurar que este Gobierno, de los recursos de todos los canarios, considera que esos dos mil millones deben ir a esos programas, porque esos programas son de los más importantes, de los que más necesita esta Comunidad; y además le garantizo a usted que no hay ningún Ayuntamiento, ni uno, que no tenga en su presupuesto una cantidad similar —en su presupuesto de gastos— a la que se le va a subvencionar en el presupuesto de ingresos. Y si usted no llega a entrar en la sutilidad de los temas, no llame a lo que es una política de apoyo a las Corporaciones Locales una "estafa presupuestaria".

Por otro lado, también, cuando se está analizando el gasto en partidas sociales o en partidas de patrimonio, se olvida que estos quinientos millones de servicios sociales hay que apuntarlos a los servicios sociales; ¿o es que creen ustedes que los Presupuestos, que salen de todos los canarios, y se dan a los Cabildos o a los ayuntamientos quinientos millones para servicios sociales, no deben ser dirigidos a servicios sociales? No

cuantifiquen ustedes, porque están utilizando las cifras incorrectamente, solamente aquéllas que se van a hacer por gestión directa. Porque este Gobierno —y de ello ha dado pruebas manifiestas— está cada vez más decidido a que los servicios sociales, cada parte de la sociedad, toda institución, cada uno de los órganos de la Administración, tome sobre sí la responsabilidad de hacerle frente, conforme dice la Ley de Servicios Sociales, que es claramente participativa la sociedad en su conjunto y las distintas esferas de la Administración; y lo que hace el Gobierno es subvencionar la actividad de los Cabildos, como hace realmente a través del Presupuesto del capítulo siete, que tiene un incremento muy importante del setenta por ciento. No entiendo en absoluto, don Juan Alberto; cuando usted hablaba de que el presupuesto de gastos aumentaba el dos por ciento, no sé de qué me estaba hablando, porque el presupuesto de inversiones —decía usted, para ser más exactos— crece una cifra muy superior, casi el cincuenta por ciento. Y, por lo tanto, realmente, estaba usted distorsionando los hechos.

Me dice usted —creo oírle— en términos relativos. Bueno, los términos relativos no hay sino que medirlos: el porcentaje..., lo que ha crecido el ochenta y nueve respecto al ochenta y ocho. ¿Tiene usted los datos a mano, don Juan Alberto?: ¿cuánto cree usted que ha crecido el año ochenta y nueve sobre el ochenta y ocho? Mire las cifras, compárelas con el incremento que tiene el Presupuesto general, vea usted lo que han crecido, y verá usted que el presupuesto de inversiones más que duplica la media de crecimiento general del Presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de réplica.

¿El Grupo Mixto? El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien. Yo no sé, señor Consejero, si cuando usted hablaba del estilo "sovietizante" se refería a la intervención que yo tuve; me parece que sí. Yo creo que por el hecho de criticar con absoluta corrección la ausencia de programa, la improvisación y la insensibilidad social de este Gobierno —cosa

que no solamente decimos aquí en este Parlamento, sino que lo manifiestan públicamente y en reiteradas ocasiones los propios trabajadores sociales de la Comunidad Autónoma—, pues, yo creo que eso, me parece que responder de la forma que usted lo hace, creo que es absolutamente desproporcionado; y creo que es preferible llamar las cosas por su nombre, llamar al pan pan y al vino vino, y no usar, pues, un estilo autoritario, insultante o "barriobajero", como el suyo, porque aquí estamos en un Parlamento y lo que debe primar deben ser las razones y la corrección.

Por tanto, nosotros también estamos... —y esto nunca se lo había dicho— pues, a mí no me gusta mucho el estilo con que usted interviene aquí y me lo tengo que aguantar.

Y además, usted miente también cuando habla de...

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

El señor RAMIREZ MARRERO: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Mentir.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bueno, no dice la verdad.

No dice la verdad cuando habla de ciertos porcentajes. Por ejemplo: en el programa de toxicomanía usted dice que ha habido un incremento del año pasado a este del ochenta y cinco por ciento, me parece. ¿No?... *(El Diputado en el uso de la palabra se dirige al señor Consejero de Hacienda)* Del ochenta y cinco por ciento, dijo usted antes aquí. ¿De...? *(El señor Consejero de Hacienda replica, desde el escaño, al señor Diputado en el uso de la palabra.)* Bueno, pues...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón. Esto no es un diálogo. ¡Por favor!, ¿eh?

El señor RAMIREZ MARRERO: ...*(Ininteligible.)* del ochenta por ciento. Bueno, pues, eso no se ajusta a la verdad. Usted, que sabe tanto de matemáticas y de cálculo de porcentajes, calcule usted: En el año ochenta y ocho el Programa de toxicomanía tenía ciento treinta millones de pesetas, en el año ochenta y nueve tiene

doscientos millones de pesetas; haga usted el cálculo, y no es un incremento del ochenta por ciento, señor Consejero —por muchas calculadoras que usted tenga.

Yo quería decir algunas cosas que antes no las pude decir, en la primera intervención, por falta de tiempo, como es, por ejemplo, reconocer un hecho muy positivo —que otros Portavoces ya lo han dicho—, y es el presupuesto que se destina a viviendas; realmente es muy importante. Y yo creo que a ese nivel hay que reconocer este esfuerzo y no, en absoluto...; así como en otras ocasiones hemos criticado durísimamente el tema de la política de vivienda, yo creo que en este Presupuesto tiene una consignación importante, y a este nivel, pues, queremos nosotros también reconocerlo públicamente.

Sin embargo, también quiero decir que hay una serie de gastos —que antes no lo dije— y que para nosotros suponen un verdadero despilfarro; ¡un verdadero despilfarro! Por ejemplo: consignar cien millones de pesetas para la Radio-Televisión Canaria creo, desde nuestro punto de vista, y dicho con toda corrección, creo que éste no es un gasto prioritario; porque nosotros entendemos que primero hay que hacer frente a los problemas sociales, a las necesidades sociales que tiene el pueblo canario y a las que este Presupuesto no responde suficientemente.

Criticamos también un gasto de más de mil millones de pesetas, exactamente mil ciento cuarenta y nueve millones de pesetas, para la compra y edificaciones —en el capítulo de Hacienda o en la sección de Hacienda—, para la compra de edificios y para la construcción de edificios con destino a la Comunidad Autónoma. Pensamos que es importante ir completando la infraestructura, pero creemos excesivo el destinar mil ciento cuarenta y nueve millones a este capítulo.

Al igual que las inversiones en turismo, nos parecen, a nuestro modo de entender, nos parecen excesivas.

Y también criticamos la partida de doscientos cincuenta millones de pesetas que se destina al Festival de Música de Canarias. Nosotros estamos absolutamente en contra de eso, porque cuando se destinan doscientos cincuenta millones para un festival de música, con

claros tintes elitistas y que no son evidentemente populares, se destinan para los convenios con los Ayuntamientos y Cabildos —lo que ya dije antes— veinticinco millones de pesetas, para los ochenta y siete municipios de Canarias, y treinta y siete millones para los siete Cabildos; y para el Festival de Música, para las clases de élite de Canarias, doscientos cincuenta millones de pesetas. Nosotros este gasto lo queremos criticar duramente.

Al igual que nos parece una..., usted no ha respondido la razón de por qué se incrementa en un doce por ciento los salarios o las retribuciones de los altos cargos de la Administración; usted no ha respondido a esto. Viene aquí, nos vuelve locos con porcentajes, con cifras, en algunas ocasiones equivocadas, pero no responde realmente a algunas cosas que la opinión pública se pregunta también. Porque cuando ustedes hablan de austeridad, nos parece que esto es una contradicción; y, además, porque, mientras se le sube el cuatro por ciento a los trabajadores de la Comunidad Autónoma, subirle a los altos cargos, a los altos cargos que ya perciben unas retribuciones bastantes elevadas, el doce por ciento es algo absolutamente injustificado.

Yo no voy a continuar reiterando algunas de las partidas que a nosotros nos gustaría que el señor Consejero diera una explicación aquí, por ejemplo, en el tema de los convenios sociales. En el tema de los convenios sociales, solamente hay un incremento mínimo —me refiero a los convenios sociales con los Cabildos, Ayuntamientos e instituciones privadas—, que se pasa de ochocientos cincuenta y tres millones el año pasado a novecientos millones en este año, y, bueno, el incremento, el esfuerzo presupuestario no es, digamos, muy importante. Y tenga en cuenta que los propios trabajadores de la Comunidad Autónoma, los propios trabajadores sociales, ya han denunciado en reiteradas ocasiones las vergonzosas, las vergonzosas condiciones de las escuelas infantiles, de los hogares de menores, de los centros de marginación, de los centros de ancianos, la mendicidad, etcétera, etcétera. Y por eso cuando nosotros decimos que este Gobierno no cumple con lo que viene establecido en la Ley de Servicios Sociales, pues, como consecuencia de ello tenemos que acusar a este Gobierno de insensibilidad social. Y usted, responda usted a esto, señor Consejero. Incluso, el incremento va mucho más en la línea de potenciar, es decir, aumenta

mucho más las subvenciones a las entidades privadas que a las corporaciones públicas. Y yo antes le hice una pregunta: ¿esto va en línea de privatizar también los servicios sociales? Porque usted habla de las grandes cantidades, de las grandes cifras, juega usted al pase largo, pero, bueno, también hay que hacer frente al regate en corto; y por eso es muy importante que usted diga si es suficiente, si usted considera suficiente, que, para las subvenciones para APAs, por ejemplo, y Asociaciones de Alumnos, etcétera, de todo el Archipiélago Canario, consignent ustedes ocho millones y medio de pesetas, ocho millones y medio de pesetas. A nosotros eso nos parece francamente ridículo, francamente ridículo.

Al igual que la partida de Juventud —a usted se le llena la boca cuando viene aquí y habla de que la gente joven, que no sé qué, que no sé cuánto—; bueno, pues, para actividades, de cara al tema de la juventud, destinan ustedes, en el capítulo de subvenciones, diecinueve millones de pesetas. Yo creo que no sólo esto es una vergüenza, sino que sería mejor, pues, liquidar la Dirección General de la Juventud, porque no se corresponde tener una infraestructura a nivel personal y unos gastos, pues, muy superiores a las inversiones o a las subvenciones que luego tienen que gestionar.

Y luego en el capítulo de inversiones —antes se hizo una gran cantidad de afirmaciones—, yo le vuelvo a reiterar a usted una serie..., sólo en los capítulos sociales, porque cuando hablamos de insensibilidad social, pues, a nosotros nos parece que, con las cifras en la mano, no hay una correspondencia de las consignaciones presupuestarias en razón a los objetivos que se plantean en las memorias de los Presupuestos, y en todos los antecedentes y en lo que usted dice luego aquí. Por ejemplo: en Salud Pública. Le repito que en el año ochenta y ocho, en Salud Pública, hubo una partida de inversiones de quinientos cincuenta y dos millones de pesetas —en Salud Pública—; en este año hay ciento ochenta y cuatro millones de pesetas. Han bajado trescientos sesenta y ocho millones de pesetas en Salud Pública, en Salud Pública. Y por eso, si hablamos nosotros de que carecen de programa, de que no se corresponde, de que son unos incoherentes, pues, aquí tiene una prueba. Responda usted a esto, señor Consejero, con cifras concretas, y refiriéndose a estas cuestiones.



O en acción asistencial, los centros de servicios sociales. El año pasado ustedes destinaron cuatrocientos veintiún millones y este año, seiscientos dos millones; tampoco el esfuerzo es suficiente, sobre todo, para cumplir con lo que establece la Ley de Servicios Sociales.

Usted ha sacado aquí el tema de la tercera edad. Pues, mire usted: en el Presupuesto del año ochenta y ocho, para el capítulo de Tercera Edad y Minusválidos, había noventa millones de pesetas presupuestados; en el año ochenta y nueve hay treinta millones de pesetas. De noventa han bajado a treinta. ¡Hombre!, a menos que yo esté manejando otro documento, y no sea el que usted me ha entregado a mí... Si usted me dice que no, yo luego le voy a sacar una fotocopia y se lo voy a demostrar, en el capítulo este de "Tercera Edad" y Minusválidos.

Y en Construcciones Escolares y Equipamiento Escolar, el propio señor Consejero de Educación ha hablado de cincuenta y seis mil puestos escolares deficientemente dotados y de que hay más de veinte mil alumnos en Canarias que están mal escolarizados; y la partida presupuestaria del año ochenta y ocho era de cuatro mil noventa y nueve millones de pesetas en Construcción y Equipamiento Escolar y en el año ochenta y nueve son tres mil quinientos ochenta millones de pesetas. Han disminuido; ha disminuido la partida de Construcciones y Equipamiento Escolar. Y también se lo voy a demostrar luego; es que voy a arrancar la hoja y se la voy a traer aquí.

Bien, esto es lo que nosotros queríamos manifestar. Por eso nosotros hemos enmendado a la totalidad estos Presupuestos; hemos argumentado, desde nuestro punto de vista, con absoluta corrección, nuestras razones para enmendarlo. Seguimos manteniendo que, al igual que hay algún aspecto positivo, como es el capítulo de Vivienda, o, incluso, en Agricultura, a la que se destina una partida importante, del orden de cien millones de pesetas para la adquisición de terrenos y luego entregarlos en régimen de cooperativa —eso a nosotros nos parece positivo, y es plausible—, sin embargo, todo el tema de, sobre todo, el tema de bienestar social, los servicios sociales, etcétera, estos Presupuestos, realmente, levantan unas expectativas a nivel de objetivos, que luego de ninguna manera se corresponden a

nivel presupuestario.

Por tanto, nosotros acusamos de insensibilidad social con absoluta corrección; y no nos gusta tampoco el estilo del señor Consejero cuando trata de descalificar, no con razones, sino también, pues, sin mucha argumentación, las opiniones contrarias de los Grupos de la Oposición, que evidentemente, como no estamos de acuerdo, pues, tenemos que manifestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en turno de réplica. Por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

A mí me gustaría comenzar haciendo dos acotaciones a alguno de los criterios que los Portavoces de los Grupos que soportan al Gobierno —"soportan" en el sentido de mantener— realizaron aquí.

Uno de ellos es que nos insistían, una y otra vez, en que esos Presupuestos llegan hasta el setenta por ciento en su gasto social, y lo que habría que preguntarse —insisto— no es que el que lleguen al setenta, sino dónde está el otro treinta, porque en principio los Presupuestos son globalmente sociales; dónde estaría el otro treinta, quien insiste en que sólo es el setenta. Los Presupuestos tienen la función de redistribuir, y la redistribución, fundamentalmente, tiene ese carácter social.

Y la segunda referencia es en relación a que un Portavoz ha dicho aquí que este Gobierno no está obligado a compensar a los Cabildos y Ayuntamientos por el Arbitrio del Lujo. Y yo quiero decir que este Gobierno, el Gobierno de Canarias, cuando ha disminuido la tarifa del Arbitrio de Lujo, porque el IVA en la Península también ocurría que bajaba, nunca, nunca, jamás, ni una sola vez cuando el IVA subía incrementaron el Arbitrio del Lujo; ¡jamás!, y no sólo desde ahora, sino desde siempre. Por lo tanto, unos recursos que son propiedad, teóricamente, de Cabildos y Ayuntamientos, porque son los arbitrios clásicos, el de Lujo y el de Entrada —las dos tarifas de Entrada y el de Lujo—, que en este

momento el Gobierno de Canarias haya planteado que cuando baje el IVA, aquí tenía que bajar, pero que cuando subía el IVA, aquí esto se quedaba igual, significa que ahí hay una responsabilidad de pagar exactamente igual que la responsabilidad a la que en estos momentos estamos acudiendo para la compensación del Arbitrio de Entrada al Gobierno Central; pero este Gobierno la tiene. Y nos gustaría que ese esquema no se produjera aquí ninguna vez más.

Señor Consejero, con todos los respetos, pero tengo que decirle que usted cada vez que sube aquí, sube como una locomotora, y sube apabullando, apisonando —y se lo quiero decir con toda sinceridad—, con auténtica mala educación; y se lo quiero decir porque es la sensación que tengo. Tengo la sensación de que todos los Diputados que estamos de estas mesas para acá (*Dirigiéndose a los escaños ocupados por la Oposición.*) nos sentimos vejados cuando usted sube a esta tribuna. Yo comprendo que a lo mejor ésa es su forma particular de ser, y en este sentido cada cual tiene la que tiene, sin más historias; pero sí le rogaría que hechos como el que hace usted unos minutos indicó con respecto a un Diputado, que si trabajó en el sindicato vertical, quienes tenemos edad para haber vivido durante el franquismo, todos hemos estado trabajando en una institución del franquismo. Y ¡joj!, cuando hemos dicho que aquí hay amnistía política para la totalidad, habíamos dicho que nos íbamos a olvidar de dónde estuvo cada quien, ¡dónde estuvo cada quien!; pues no saquemos ahora, cuando no viene en absoluto al caso, una circunstancia, que el señor Martín se defenderá perfectamente, porque él es muy capaz de hacerlo, pero que en estos momentos yo me he sentido ahí incómodo, me he sentido vejado. Y se lo quiero decir porque como una locomotora y con mala educación aquí no se tiene razón; se tiene razón si se tiene.

Bien. Dicho esto, le quería decir con respecto a algo que nosotros hemos planteado, y es lo siguiente: hemos dicho que en los Presupuestos, en cuanto a los ingresos y a las fuentes de ingresos, hay hasta tres distintos porcentajes de apoyo que aparecen en una media ponderada del veintinueve por ciento, quitados los remanentes de tesorería. Usted me pregunta: ¿De dónde saca usted esos números, que yo no los encuentro? Señor Consejero, fíjese usted, un ejemplo práctico, si yo fuera usted, le diría: ¡claro!, usted no se lee ni el artícu-

lo uno de la Ley correspondiente de los Presupuestos, porque se lo hacen y no se entera; no se lo digo. Le digo que en el artículo uno, donde dice, en el estado de gastos de los Presupuestos aparece, capítulo uno nuevo: Por el porcentaje de participación en tributos estatales, a); b), Por la recaudación de tributos cedidos. Entonces, usted en una columna coloca las cifras que están aquí, en otra columna coloca las cifras que estaban el año pasado; usted compara los tributos propios de Canarias más los cedidos y, quitando los remanentes de tesorería, por supuesto, nos situamos en diecisiete coma ochenta y dos. Usted sitúa el conjunto, participación de tributos del Estado, el Fondo de Compensación, las transferencias del Estado y las subvenciones gestionadas, y, todos cuatro, le incrementan un veintitrés con setenta y nueve; y luego está la deuda pública en un doscientos por ciento. La media ponderada es un veintinueve coma dieciséis. Y por eso nosotros decimos que ahí hay un esfuerzo relativamente mucho más escaso por parte del Gobierno de Canarias, que recriminamos; recriminamos. Y además llegamos a decir que, con respecto a uno de los tributos que se ha cedido al Gobierno de Canarias, y que en este momento usted es el responsable máximo de su correcta gestión y liquidación, que es el de las transmisiones patrimoniales, todo el mundo sabe en Canarias —y nosotros los primeros— que siempre que haya una transmisión patrimonial jamás se coloca el precio real, y eso se "acepta", se "acepta" —entre comillas—, como está en la lógica de las cosas; y lo que yo quiero decir es que no está en la lógica de las cosas. Y aquí cuando incluso por la máxima autoridad se habla de que el impuesto de transmisiones patrimoniales está conectado con el catastro, yo quiero indicarle que ahí hay una posibilidad de esfuerzo fiscal, que se está dejando la responsabilidad.

O como el tema de los intereses, o como el tema de la falta de voluntad política en el tema del incremento de los arbitrios, perdón, de las Tarifas sobre los Combustibles, en donde decimos: ¡claro que se ha hecho un esfuerzo fantástico, extraordinario, con respecto a la vivienda! ¡Fantástico! Es de todos, porque hay decenas de miles de ciudadanos —el señor Chacón lo sabe perfectamente— en las Islas, que se han movilizad<sup>o</sup> y han estado con él discutiendo, embromándose y llegando a posibles acuerdos. Pero, fíjense ustedes en una cosa, se obtuvieron recursos, se obtuvieron recursos y cuando uno es sensible con determinados problemas se

obtienen recursos; ¿y qué pasa en esta sociedad, que hay que sacar el hacha de la guerra y armas, la bronca, para tener razón?; ¿es que los dos mil millones de pesetas que ustedes plantean con respecto al programa de empleo, son más porque usted le incrementa el tema de la formación? No son más; son menos en términos reales, porque la peseta de hoy no vale, como usted sabe perfectamente, lo de la otra ocasión.

Quiero decir con todo esto que, cuando en este momento se llega aquí y se hacen —con un estilo que a veces, ya lo he indicado antes, no es el más adecuado—, y se hacen intentos de defender cuestiones que están en la lógica de las cosas y que es auténticamente imposible decir que no, porque hoy en día, y mirando lo que representa en la situación de Canarias —la situación de Canarias—, las posibilidades que tiene este Gobierno, y no solamente pedir a Madrid, que también, pero las que tenemos, las que nos han cedido, las que nos hemos ganado, las que un montón de personas ha conseguido conquistar en los últimos diez años, o veinte o treinta, los que sean, hay que ejecutarlas con rigor; hay que buscar exactamente el carácter redistribuidor de nuestros Presupuestos. Y la sensibilidad no consiste en que en este momento nosotros coloquemos en otros aspectos lo que es importante y nos olvidemos de lo primero, sino que digamos: hay recursos, es posible colocarlos, y para algunos hay que elegir mejor ubicación. Y que cuando aquí alguien sube y se llena de santa justicia, y habla de modernidad y de progreso y de no sé qué, en los Presupuestos está la rúbrica de dónde está la modernidad y de dónde están los correspondientes criterios de progreso.

Porque insistimos —porque insistimos—, en aquellos temas —y le cito— en donde aparece el Programa de Empleo, en donde aparecen los equipamientos en los polígonos, donde aparece la construcción de centros de salud, la política hidráulica, los Planes Rectores de espacios naturales, la infraestructura viaria en las zonas más deprimidas del Archipiélago, fundamentalmente en el norte de La Palma, los planes de nuevas energías y los residuos sólidos, decimos que éstas son necesidades auténticamente urgentes y decimos, además, que hay recursos para poder hacer frente, mejor y más, a todos estos temas, incluyendo, como es lógico, el programa de choque en Formación Profesional y el Plan Universitario. Que se hacen esfuerzos notables... ¡claro que sí!

¡estaría bueno que no!, y decimos que todavía hay posibilidad de hacerlos mayores, nada más y nada menos; y que a partir de ahí, discutamos en términos de conceptos, de cifras, de ideas, y yo pido que con buena educación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno de réplica.

Por el Partido Socialista Canario, el PSOE, el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Por cortesía parlamentaria y, desde luego, por educación, no voy a contestar evidentemente en el mismo tono que lo ha hecho el señor Consejero de Hacienda, aunque sí parece necesario y conveniente clarificar algunos extremos en unos temas que me resultan absolutamente desagradables, pero que ha sido él quien los ha sacado.

Mire usted, yo trabajé en sindicatos, y todas las personas que están aquí, y que desde hace muchos años tienen una clara trayectoria democrática, sabían dónde estaba yo y nunca he hecho ostentación de ello, ¡nunca he hecho ostentación de ello!; y por contra, jamás he criticado a personas por haber estado en otro sitio, incluido usted, don José Miguel —incluido usted. Yo tengo una trayectoria democrática y por eso lo respeto a usted personalmente, y lo respeto como miembro del Gobierno, porque tengo un talante democrático. Usted, con sus reiteradas intervenciones, lo que está demostrando es que a lo mejor no tuvo una procedencia democrática.

Y me gustaría —y lo reitero— que este tema, no por mí, sino por respeto a la Cámara y por respeto a las personas y por lo que representa cada cual, lo dejemos de lado de una vez por todas; porque, desde luego, otros tendrían más que perder que lo que tenemos nosotros y que lo que tengo yo personalmente.

*(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor MARTIN MARTIN: Cuando se sube a esta tribuna, cuando estamos aquí —y usted confunde a veces ambas cosas—, se sube en representación de un partido o se sube en representación de un Gobierno, no a título personal; y yo le exijo que en el futuro, tanto en las Comisiones como en los Plenos —porque usted es maestro de muchas cosas y entre ellas de crear tensión en las intervenciones parlamentarias en todos los sitios—, pues, sepa establecer ambas cosas. Que una persona que conoce tantas cosas, como usted parece, con tantas lecciones que permanentemente nos da, pues, parece mentira que esto no lo conozca; y me extraña, por ejemplo, que en su estancia en Madrid, con todas esas enseñanzas que continuamente está irradiando por todas partes, pues, no haya convencido a los madrileños, a la Administración Central, de que Canarias ha estado y está olvidada. ¡Me extraña!

Desde luego, al mismo tiempo, desde el punto de vista político, el Presidente del Gobierno, cuando en su Discurso de Investidura —creo que en torno a veintidós veces— habló de consenso, con el tono que usted está empleando aquí y ha empleado en diversas ocasiones, desde luego, difícilmente se logrará establecer unas relaciones necesarias y la cordialidad necesaria para establecer consenso en temas importantes, algunos de los cuales los hemos planteado hoy aquí.

Yéndonos a algunas cuestiones concretas —yo creo que más importantes que esto, pero que eran necesarias—, mire usted, con su intervención, desde luego, no ha clarificado cosas e incluso, a veces, ha tratado de confundir lo que yo decía, y que usted había entendido perfectamente, e incluso partiendo de la base, en muchas ocasiones, de ciertos reconocimientos a algunos aspectos positivos, y lo decía. Por ejemplo, con respecto a las inversiones, ¡oiga!, yo dije que en términos relativos se incrementaba un dos por ciento, y que si se hubiesen tomado determinadas medidas, a nuestro juicio, ese porcentaje relativo se podía haber incrementado.

Respecto al capítulo uno, al gasto de personal, por supuesto que conozco los incrementos, fundamentalmente en Educación y en Sanidad, de personal; no lo mencioné específicamente, pero dije que, evidentemente, había que incrementar determinados gastos

que venían condicionados tanto por acuerdos a nivel nacional como, incluso, por acuerdos a nivel de la propia Comunidad Autónoma.

Con respecto al capítulo segundo, yo no lo he calificado como negativo; era usted, el año pasado, el que lo calificaba negativamente. Y usted este año ha tenido que rectificar —por eso sale esa cantidad— muchas de las cosas que criticaba, desde esta misma tribuna, el año pasado. Y yo lo que decía es que a lo mejor no había que haber sido tan traumático el año pasado, sino un poco más moderado y también en el otro sentido un poco más moderado este año.

Recordará usted la disminución de las subvenciones al transporte escolar, por ejemplo; parte se congelaron el año pasado y este año ha habido que ponerlas de nuevo en los Presupuestos. No es lógico.

Usted dice, bueno, que hay compromisos por un porcentaje elevadísimo dentro de ese...; porque como pasó por todas las Comunidades Autónomas, por todo el Estado, etcétera, etcétera, como suele ser habitual, la verdad es que al final no sabíamos..., era difícil apuntar números. Si a esto añadimos que, en fin, y lamento... —y yo le agradecería que en ocasiones futuras, pues, hablase un poquito más despacio para poderle entender—, pues, había algunos números que no cogimos, pero sí había un porcentaje muy elevado de cumplimiento presupuestario por parte de la Comunidad Autónoma en el ejercicio presupuestario del año pasado. Bueno, lo cierto es que hay compromisos, ¿pero cuántas obras se han empezado? Por ejemplo; en Formación Profesional o en centros escolares, ¿cuántos miles de millones... Porque ya tenemos que hablar de miles de millones; más de mil millones de pesetas se han encarecido, como consecuencia del retraso en la ejecución de muchos centros, por ejemplo, de Formación Profesional.

Con respecto a otros temas. "Tema estrella" —como usted lo denominaba, yo no lo nombré tema estrella, sino tema muy importante—, hombre, hablé de una cierta estafa presupuestaria; estafa es vender una cosa siendo otra, y creo que, en fin, el símil en este caso estaba claro; porque usted —y lo dije— le había metido un gol, incluido a nuestros compañeros —incluido a nuestros compañeros. Y hoy lo reconocen, que usted les me-

tió un gol, cuando fijó en los Presupuestos dos mil millones para este año, dos mil millones para el año próximo y dos mil como —y así me lo han explicado ellos, y creo que todos—, como compensación a la disminución potencial del Arbitrio de Lujo. No me ha contestado a una pregunta que le hice, y es una pregunta que creo que también está en el aire, como consecuencia de ese acuerdo: ¿para cuándo el incremento del Arbitrio del Lujo en dos productos concretos?; ¿para cuándo? Y que usted, también, me parece que fue a una pregunta mía, si mal no recuerdo, me dijo que pronto para compensar ciertas disminuciones en la recaudación de los arbitrios.

Con respecto a las transferencias a esas Corporaciones Locales. Que, bueno, que lo que tienen que hacer es justificar que tienen alguna partida presupuestaria dedicada a sanidad, o a servicios sociales, o a obras de patrimonio, dice, bueno, y eso lo tienen todos los Ayuntamientos y todos los Cabildos; pues si lo tienen, ¿para qué es necesario; si lo tienen, ¿para qué es necesario? ¿No parece lógico que se transfieran y lo incorporen a sus presupuestos ordinarios sin más, como se hace con el resto de los fondos procedentes de la recaudación de los arbitrios?

Señor Consejero, usted ha querido aquí dar vueltas a través de números, pero, evidentemente, los Presupuestos, a nuestro juicio —y coincido con el resto de los intervinientes anteriormente—, ni han mejorado desde el punto de vista redistributivo, ni han supuesto apoyo real a los sectores productivos —y me atengo a sus palabras de anterioridad, como elemento o como vehículo también para la creación de puestos de trabajo, y a las cifras me remito—, ni tienen un carácter social, y donde se manifiesta claramente ese espíritu social, a través de partidas, a través de secciones específicas con ese cometido, puesto que están congeladas en relación con años anteriores, o su incremento es mínimo. Por todas estas razones, nosotros, pues, nos seguimos manteniendo y creemos conveniente, para afrontar las necesidades que hoy tiene la sociedad canaria, que sean devueltos al Gobierno estos Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Her-

nández) (*Desde su escaño*): Muy bien.

Quisiera comentar algunas cosas que se han dicho. Por ejemplo, sigo sin entender los porcentajes que me da el señor Viéitez; los voy a manejar con los datos que él mismo tiene, porque realmente los porcentajes no coinciden.

El sabe que en el resumen de ingresos los impuestos indirectos crecen el cuarenta y cuatro coma seis por ciento. Esto es porque había previsto el año pasado, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones sobre el patrimonio, dos mil novecientos cincuenta y se pasa a tres mil quinientos; eso es un incremento del cuarenta y cuatro por seis, que está puesto así en el Presupuesto, tanto globalmente como parcialmente.

En el tema de impuestos patrimoniales —que son los que realmente controlamos nosotros dentro de la gestión—, se pasa de seis mil setecientos a diez mil millones; lo que es un crecimiento del cuarenta y nueve coma tres por ciento, como fácilmente se puede hacer dividiendo. Lo que crece poco —y quizás eso haya producido distorsión en los datos el señor Viéitez— es la recaudación por el combustible, que se ha fijado en quince mil quinientos millones frente a trece mil seiscientos..., de quince mil que había el año pasado. Usted sabe, señor Viéitez, que a lo largo del año pasado, por presiones del Gobierno de Madrid, hubo que reducir los tipos que gravaban, o las tarifas que gravaban el Impuesto del Combustible, y, por lo tanto, al nosotros llevarlo ahora a quince mil quinientos, estamos subiendo casi dos..., bueno de trece quinientos a quince quinientos, dos mil millones más, pero en cuanto a cifras de partida originales son el tres treinta y tres por ciento. Como es lógico, no hemos querido subir la parte que corresponde a las Corporaciones Locales, y, por lo tanto, se mantiene la cantidad y no crece, crece cero, los mil setecientos cincuenta millones. Luego, cuando crecen un dieciséis coma dos por ciento las tasas y los ingresos, esa cifra está encubriendo lo que es verdadera labor de la Consejería, que es un crecimiento previsto del cuarenta y cuatro coma seis en la imposición directa y del cuarenta y nueve coma tres en los impuestos indirectos, cosa que entiendo que es realmente un esfuerzo bastante importante.

Habla en comparación con las transferencias. Las

transferencias aumentan —véalo usted— en una cantidad que es exactamente el veinte coma dos por ciento; se pasa de sesenta y siete mil quinientos ochenta y dos a ochenta y un mil doscientos cincuenta y siete, que es un crecimiento de un veinte coma dos por ciento. Es decir, lo que viene de Madrid —para que nos entendamos— de los impuestos no cedidos y de las subvenciones gestionadas, crece sólo el veinte, mientras que las aportaciones que hace la Comunidad a través de sus impuestos son del orden del cuarenta y seis..., cuarenta y cuatro con seis —perdón—, una, y otra, como le dije exactamente antes, del cuarenta y nueve coma tres. Luego está claro que el sacrificio se hace más en la atribución que en los impuestos cedidos. No entiendo —y creo que quizás se están produciendo distorsiones— el haber comparado cifras de carácter global, que encubren partidas que no han crecido, como es el coste de recaudación de los arbitrios o el Impuesto del Combustible, que está referido al origen y no a la cantidad recaudada, porque entonces hubiera significado también un incremento importante, porque ha habido que "rearmar" —valga la expresión— los tributos, las tarifas del tributo, después de que fuimos forzados el año pasado —como usted sabe—, muy a nuestro disgusto, a bajarlo por una incompreensión del Gobierno Central, cosa que está en los tribunales.

Quisiera referirme ahora a don Juan Alberto Martín. Si le he ofendido personalmente, le pido perdón. Y me parece muy bien que hable usted de talante democrático y de corrección en la expresión, pero yo quisiera recordar que fue en este Parlamento cuando al grupo político del que soy parte se le llamó fascista y recientemente, en boca, precisamente, de la persona, se ha hablado de un "victimismo fascistoide", y precisamente no han sido mis palabras las que lo han puesto; luego, me parece muy bien que establezcamos las reglas de juego, pero primero cumpla usted, que le aseguro que yo cumpliré también. Es decir, cuando usted..., no me diga usted que no es diferente llamar "fascistoide" a decir que usted no ha entendido el Presupuesto; evidentemente diferente, ¡más a mí favor! Usted se ha ido mucho más lejos, porque ha ido a una descalificación política; que, bueno, realmente..., la descalificación que haya entendido usted en el Presupuesto no era sino una descalificación económica, la otra es política.

Bien. Dejando eso a un lado, y le puedo asegurar que, por mi parte, si usted actúa conforme dice y mantiene las formas, le puedo asegurar que yo las mantendré también, pero empiece usted; no pretenda usted agredir y que los demás pasivamente recibamos sus descalificaciones y además se las agradezcamos.

Que yo no haya convencido en Madrid, ¡hombre!, ¡usted me valora demasiado! ¡Ojalá! tuviera yo capacidad y poder de convicción para convencer, a todo un Gobierno Central y a toda la Administración del Estado, de que Canarias está abandonada. Le puedo asegurar que no he sido yo, han sido muchos políticos canarios, y por supuesto mucho más brillantes que yo, y puede usted analizar la historia —y todos la conocemos—, donde se han desgañado como voces clamantes en el desierto y nadie les ha hecho caso; porque el poder está donde están los votos, y Canarias todavía sigue siendo considerada un lugar donde solamente está el tres setenta y siete por ciento de la población y no el resto. Y si quiere podíamos insistir y dar ...*(Ininteligible.)*

Dice usted: por ejemplo, el crecimiento —y no voy a seguir más—, el crecimiento relativo de las inversiones. No sé de dónde ha sacado usted eso. Si usted tiene este cuadro, que es el cuadro más elemental, el que entiende todo el mundo, donde se habla del resumen de gastos, verá usted que dice: operaciones de capital en el año..., crecimiento cincuenta y uno coma uno por ciento. No haga usted la cosa tan sencilla de decir: ¡hombre!, treinta y dos con nueve menos veintiocho con nueve, igual a; aún así, es cuatro por ciento. Pero tenga usted en cuenta, señor don Juan Alberto Martín, que, por ejemplo, las operaciones financieras, a lo que ha habido que dedicar la amortización de la deuda, por ejemplo, se llevan el uno con cuatro este año; los costes de financiación, uno con siete. Si quiere hacer comparaciones, vacíe, hágalas en proporciones relativas, y verá usted que sí ha habido un importante crecimiento, nada menos que del cincuenta y uno coma uno por ciento. Sepa usted entenderlo, vea lo que dice; no se limite a leer una sola hoja, léalas todas. Comprendo que es un trabajo excesivo, son siete tomos, pero si usted los lee los va a poder entender. El crecimiento, como dice perfectamente este documento, es del cincuenta y uno coma uno por ciento; si usted me dice que, en un Presupuesto que ha crecido el treinta y dos con nueve, el

crecimiento del cincuenta y uno coma uno por ciento en las inversiones —capítulo seis o capítulo siete— no implica esfuerzo, y si usted, además, se molesta en detraer del Presupuesto lo que significa la carga de la deuda —que este año empieza a amortizarse, de uno con cuatro—, verá usted que el crecimiento todavía es superior al cincuenta y tres por ciento. Entiendo que eso es un verdadero esfuerzo inversor que este Gobierno está decidido a hacer.

Y por supuesto, ¿a qué inversiones ha ido fundamentalmente? El programa más importante de inversión es el Programa de vivienda, porque es un programa que, como usted sabe, ha habido necesidad de resolverlo hasta el final, no es como unas acciones puntuales que se pueden dejar...; es hacer puntualmente y esperar. Las viviendas hay que prepararlas desde la redacción de proyectos, a la que se han dedicado ochocientos cuarenta y ocho millones en las primeras partidas, en el año ochenta y ocho, hasta la financiación y equipamiento, y para ello hay que destinar cincuenta y nueve mil seiscientos millones, casi cincuenta y nueve mil ochocientos millones, y ha habido necesidad de pasar por la aprobación en este Parlamento de una Ley extraordinaria que autoriza el endeudamiento; ha habido que pasar por la negociación con los Bancos Hipotecarios de España y con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que es el que dirige la política de inversión a nivel estatal; ha habido que pasar por la negociación con las Cajas regionales para poder financiar las inversiones de viviendas de adquisición; ha habido que pasar por la negociación con los Ayuntamientos para la aportación de suelo. Este es un proceso que no se puede significar con acciones puntuales. Y le puedo asegurar que, así como los miembros de la Oposición han reconocido que esto es un esfuerzo, es un esfuerzo del que nos sentimos orgullosos.

También, don Juan Alberto, debe usted saber, en relación a las inversiones, que estamos haciendo el esfuerzo máximo —yo diría que superior al que debería, incluso, admitirse— en base a suplir unas inversiones que estimamos que corresponden al Estado. Usted sabe perfectamente que lo que..., cuando se transfirió a esta Comunidad, carreteras, por ejemplo —y voy a centrarme en carreteras—, no se transfirieron recursos para las nuevas inversiones, y solamente tenemos como inversión, al igual que en todas las Comunidades Autó-

nomas —pero luego matizaremos el tema; ahora matizaremos la diferencia—, es decir, no tenemos disponible en el Presupuesto de este año más que once mil setecientos cincuenta millones del Fondo de Compensación Interterritorial, más el treinta por ciento, que es lo que se llama el FEDER, cero tres en esa cantidad; y eso es todo lo que tenemos de inversiones. Y decimos: como en todas las Comunidades Autónomas; con una leve diferencia: el Estado se va a gastar en las otras Comunidades Autónomas un billón —con "b"— trescientos mil millones en un Plan Nacional de Carreteras y dice que en Canarias nada; se va a gastar más de ochocientos mil millones en los trenes de alta velocidad y en la mejora del sistema ferroviario, y dice que en Canarias nada. No se dice nada. Tengo aquí un documento firmado —si quiere se lo saco para que lo vea, señor Saavedra—, firmado por el Director General —perdón, me estoy dirigiendo al Partido Socialista, al Parlamento en su conjunto—, donde dice el Secretario de Planificación que le parecen muy bien las ofertas y las propuestas que hemos hecho nosotros para hacer un plan de infraestructura, pero que para eso tenemos el Fondo de Compensación Interterritorial y para eso tenemos el cero treinta del FEDER, con una absoluta distorsión del sentido que el Fondo Europeo de Desarrollo tiene de las inversiones, que dice claramente que tienen que ir a las zonas donde hay mayor depresión, donde mayores dificultades de infraestructura existen. Y resulta que, en base a un Fondo de Compensación Interterritorial, a cuyas variables llamaba el señor Borrell malignas —son palabras de él—, nos limita el acceso al Fondo de Desarrollo Europeo.

Resulta que este año —y es importante que se sepa en esta Cámara— la inversión del Estado —y con eso le voy anticipando una contestación a una Interpelación que se me va a hacer—, la inversión del Estado ha crecido a nivel nacional, me estoy refiriendo para el año ochenta y nueve, en un treinta y nueve coma siete por ciento, cosa que me parece estupenda, porque las infraestructuras españolas demandan esa inversión; pero en Canarias la inversión del Estado baja en un siete coma dos por ciento en pesetas corrientes, en pesetas de cada año, es decir, las pesetas del ochenta y nueve son un siete por ciento menos que las del ochenta y ocho. Y son documentos que tengo a disposición de los señores Diputados, elaborados por el Ministerio de Educación.

No se olvide, por ejemplo, que eso origina que, al limitar el Fondo de Compensación Interterritorial con esas variables malignas, que dan la singularidad de que este año aumenta la participación de Cataluña, del País Vasco, y disminuye la de Canarias, la de Extremadura y la de Andalucía —¡vaya Fondo de Compensación que compensa más a los que más tienen!—, resulta que también limita los recursos disponibles a través del FEDER; y no es extraño que el señor Eneko Landáburu, que es precisamente no solamente un representante español, sino el que dirige el Fondo Europeo de Desarrollo, haya dicho públicamente —como es notorio a quien lee la prensa nacional— que es que el Gobierno del Estado no tiene una política de desarrollo, y que los recursos se distribuyen conforme a unos criterios verdaderamente arbitrarios y no atendiendo a lo que hay que hacer.

Con ello les quiero decir, señores Diputados, que este Gobierno está haciendo lo que puede con sus recursos, está llevando al máximo su capacidad recaudatoria; tengan ustedes en cuenta que el crecimiento es del cuarenta y nueve y el cincuenta. Y no quisiera ponerles cifras; tengo aquí los crecimientos respecto a otros años, que luego se lo daré a quien quiera que lo desee, porque no es cuestión de estar reuniendo más cifras y mareando a las personas. Les puedo asegurar que ese esfuerzo, más el esfuerzo que estamos haciendo de endeudamiento, de racionalización del gasto, de coordinación de las inversiones, está siempre mediado por una interpretación excesivamente centralista de la disposición de los recursos de la Comunidad Económica Europea y de los recursos que el Presupuesto nacional pone a disposición del Gobierno del Estado.

Nosotros no estamos en ninguna manifestación "victimista" —y vuelvo a decir algo que se dijo antes—, sino simplemente entendemos que de la coordinación, de la cooperación, que demanda la Comunidad Económica Europea, que demanda la propia Constitución, entre los Presupuestos del Estado y los de la Comunidad Autónoma, se puede llegar a avanzar en ese desarrollo de las infraestructuras, en esas atenciones a las infraestructuras sociales, a los servicios sociales, a la sanidad, a la vivienda, al paro, que demanda la Comunidad. Pero no se nos puede pedir que nosotros seamos capaces de asumir aquellas competencias que corresponden, por sus recursos y por el propio juego de las

competencias constitucionales, que deben ser desarrolladas por el Estado.

Muchas gracias.

*(El señor Saavedra Acevedo solicita hacer uso de la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, pero fueron alusiones equívocas, porque después dijo el Grupo Socialista; quiero decir que... ¿Usted quiere intervenir? Muy bien.

Tiene usted tres minutos.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*, señor Presidente, lo único que no podía callar ante la demagogia que utiliza el Consejero de Hacienda.

A mí me gustaría, de una vez por todas, que se enteraran los miembros del Gobierno de lo que dice el Estatuto de Autonomía y cómo se produce el fenómeno o el método de financiación, cuando se tienen asumidas las competencias totalmente; Canarias y Baleares son las únicas dos Comunidades Autónomas que en sus Estatutos asumieron íntegramente la competencia de carreteras. Pues, bien, sabemos que allí donde se asume íntegramente la competencia, ni ésta ni ninguna otra Comunidad, sea en el área de carreteras o en cualquier otra, obtiene partidas destinadas a la inversión como no sea a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Por consiguiente, si esto es el abecé de cualquier Comunidad Autónoma y de cualquier político, sea de Derecha o de Izquierda, le ruego que no nos trate de sorprender con la historia de las carreteras, porque lo mismo cabe decir de las Universidades; ¿y, por qué sí dedicamos más dinero a las Universidades y por qué, en cambio, no critica ese aspecto?, ¿o va a cambiar todo?: ¿va a cambiar el Estatuto? Defínase de una vez, y no presuma, por un lado, de nacionalismo y, por otro, de estar lamentando que tengamos más competencias que otras Comunidades Autónomas, como es el caso de las carreteras.

Y no quiero entrar en los demás discursos, porque entonces daríamos lugar aquí a un nuevo debate. Y



ahí está el crecimiento del treinta y dos por ciento que el propio Consejero ha dicho que se contiene en estos Presupuestos, y lo que estamos discutiendo es: ¡qué mal lo distribuyen"; nada más.

*(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** El señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández):** Muchas gracias, señor Saavedra, sobre todo por los calificativos de demagogia, que quizás está usted mirando hacia ese otro lado, quizás a un espejo enfrente.

Le voy a leer dos artículos que usted conoce perfectamente.

El artículo ciento treinta y ocho de la Constitución Española:

"El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo segundo de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular".

"Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales."

Otro artículo, que voy a leer también, de la Constitución: "En los Presupuestos Generales del Estado podrá establecerse una asignación a las Comunidades Autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio nacional".

Le voy a decir otro artículo más, artículo de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: "El Estado y las Comunidades Autónomas podrán promover y realizar conjuntamente proyectos concretos de inversión, con la correspondiente aprobación en cada caso de las Cortes Generales y del órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma."

"Los recursos financieros que se comprometan (...) podrán provenir total o parcialmente del Fondo de Compensación Interterritorial al que tuvieran derecho..."

"El Estado —artículo quince de la LOFCA— garantizará en todo el territorio español el nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales de su competencia (...) no pudiera asegurar un nivel mínimo de la prestación de los servicios públicos fundamentales..."

Le he leído dos artículos de la Constitución, dos artículos de la Ley Orgánica de Financiación de la Comunidad Autónoma; si a eso usted lo llama demagogia, dígaselo a los que lo hayan legislado.

*(Rumores en la Sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, ha terminado el debate de totalidad del Proyecto de Ley... *(Continúan los rumores en la Sala)* Por favor, Señorías, ¡silencio! Ha terminado el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y nueve.

Había, como saben ustedes, y han visto, tres enmiendas a la totalidad y se planteó el problema de si votarlo en conjunto o separado; y se decidió, por parte de la Junta de Portavoces, de votación separada y por el orden de entrada en el Registro General. Por lo tanto, el orden será: primero, la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto; segundo, la enmienda a la totalidad del Partido Socialista Canario, PSOE, y tercero, la enmienda a la totalidad de Izquierda Canaria Unida.

Por lo tanto, en este momento, vamos a votar la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor de la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Mixto, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra de la devolución, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)* Una abstención.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Mixto.

Pasamos a la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Socialista.

Los que estén a favor de esa enmienda a la totalidad, de devolución, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada esta enmienda a la totalidad, de devolución, por veinticuatro votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Por último, queda la enmienda a la totalidad, de devolución, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda a la totalidad de Izquierda Canaria Unida por veinticuatro votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Al quedar rechazadas todas las enmiendas de devolución, pasará el Proyecto de Presupuestos a la Comisión correspondiente.

Continuará la Sesión esta tarde a las cinco.

*(Se interrumpe la Sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.)*

*(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos.)*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

*(El señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso, ocupa un escaño en la Sala.)*

**PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA PERMUTA DE 160.000 METROS CUADRADOS DE TERRENO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, POR LA PARCELA "H" DE LA URBANIZACION**

**OASIS DE MASPALOMAS, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD MERCANTIL "CENTRO HELIOTERAPICO DE CANARIAS S.A." EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCION SIN TERMINAR DEL HOTEL "DUNAS": PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.**

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del Orden del Día: Proyecto de ley –uno– por el que se autoriza la permuta de ciento sesenta mil metros cuadrados de terreno en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, propiedad de la Comunidad Autónoma, por la parcela "H" de la urbanización Oasis de Maspalomas, propiedad de la Entidad Mercantil "Centro Helioterápico de Canarias S.A.", en la que se encuentra la construcción sin terminar del Hotel "Dunas": propuesta de tramitación en lectura única.

Esta Mesa tomó el acuerdo de proponer a este Pleno, oída la Junta de Portavoces, que este Proyecto de Ley, a petición del Gobierno, se haga por tramitación en lectura única.

Por favor, se va a hacer una votación para ver si el Pleno acepta o no que este Proyecto de Ley se realice por lectura única. ¡Cierren las puertas!

Los que estén a favor de la lectura única de este Proyecto de Ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguien en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

*(Unanimidad.)*

Tiene la palabra, para defender el Proyecto por parte del Gobierno, el señor Consejero, el señor Menvielle.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye): Señor Presidente. Señorías.

Es objetivo del Gobierno Canario conseguir la desaparición de la estructura del Hotel "Dunas", situado en Maspalomas –como todos ustedes saben–, y la incorporación de los terrenos circundantes al sistema "dunar" de Maspalomas, de forma que esta operación no cueste –digamos– ni una sola peseta al Gobierno Autónomo, y se pueda hacer con la mayor rapidez posible.

Para ello, en su momento, y en cumplimiento de lo establecido en las Normas Subsidiarias de San Bartolomé, se firmó una escritura de cesión, de ciento sesenta mil metros cuadrados, a la Comunidad Autónoma, sometida esta cesión a la carga y al objetivo de que tenía que ser para cambiarlo por los terrenos en los que existe el hotel y la propiedad de los terrenos.

El segundo paso para posibilitar esta actuación, y que lo hace preciso la Ley de Patrimonio de la Comunidad, es que por esta Cámara se apruebe la Ley que se propone, al objeto de poder firmar la escritura de permuta de los ciento sesenta mil metros cuadrados, que tiene —digamos— en depósito la Comunidad, por los terrenos del hotel, derruido éste.

Con respecto a las enmiendas, tanto a la totalidad como parciales, que se han presentado a esta Ley, tengo que decir lo siguiente. Evidentemente, se trata de una ley singular, una ley que yo la calificaría de instrumental —lo único que se persigue es posibilitar esa operación—, y las enmiendas presentadas, entiendo que algunas de ellas mejoran la exposición del texto, entiendo que pueden ser aceptadas, pero no así la enmienda a la totalidad, ya que al hablar de que la demolición debe ser previa a la permuta, puede crear una serie de dificultades añadidas, en el sentido de que el propietario —como yo entiendo que puede ser lógico—, que se niegue a demoler el hotel si antes no se ha firmado una escritura. Escritura en la que, por supuesto, estaría condicionada la efectividad de la cesión de los terrenos a la demolición del hotel, como digo, a expensas del propietario, en todo caso, a costa de esos ciento sesenta mil metros cuadrados que se permutan.

Por tanto, por mi parte no hay ningún inconveniente en que se acepten las enmiendas del Grupo Parlamentario ICU, del CDS y de AIC y, en cambio, lamentándolo, no puedo aceptar las otras dos enmiendas, en las que se habla de que es necesaria la previa demolición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Esta Presidencia, con la aprobación unánime de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, ha considerado que la forma de llevar el debate va a ser la siguiente:

De forma inmediata, se va a debatir el texto alternativo a la totalidad del Grupo Socialista Canario, que tiene la palabra.

El señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera, en primer lugar, felicitar al Gobierno por traer a esta Cámara un Proyecto de Ley que intenta poner fin a un proceso que fue iniciado por el Gobierno anterior y que, con todo rigor y con el máximo acierto —espero—, este Gobierno puede culminar.

Como el Consejero de Política Territorial sabe, el tema de la demolición del Hotel "Dunas" y su incorporación al Paraje Natural de las Dunas de Maspalomas es un tema que hemos venido compartiendo conjuntamente, del que hemos hablado, y en el que ha habido una identidad de criterios permanente. Identidad de criterios que se mantuvo —y yo creo que se va a mantener después del debate de hoy si logramos clarificar todos los términos—, que se mantuvo incluso con la presentación del Proyecto de Ley del Gobierno anterior —cuando digo del Gobierno anterior, digo del Gobierno que presidía Fernando Fernández.

Como es sabido por todos, el diez de noviembre aprobó el Gobierno, que presidía entonces Fernando Fernández, un Proyecto de Ley por el cual se autorizaba al Gobierno de Canarias la permuta, sin diferencia de valor, previa demolición y desescombros de la parcela donde se enclava la estructura del hotel. Yo entonces pedí que se remitieran los antecedentes, pedí esos antecedentes para aplaudir al Gobierno, porque había logrado, en base a la negociación, que un compromiso que antes tenía la Administración Autónoma, cuando lo firmó con el señor Theo Gerlach, tenía la Administración la obligación de demoler esa estructura. Entonces, un elemento nuevo que aparecía en el expediente, en la Ley, era necesario que se justificara: no existe en todo el expediente un documento donde se garantice quién va a demoler la estructura del hotel; no existe en todo el expediente.

Yo estoy convencido de que existen esas negocia-

ciones, pero esas negociaciones obviamente tienen que estar respaldadas por algún argumento.

No hay que dudar que esto tiene su morbo. El morbo es un tema real que yo no intento utilizar políticamente —ya se lo he explicado, personalmente, incluso, al señor Presidente del Gobierno—; el morbo, como todos ustedes saben, es que el señor Presidente del Gobierno fue en su época —espero que ahora no— el asesor del señor Theo Gerlach, eso tiene su morbo. Y es obligatorio que el actual Gobierno explique por qué dos meses después de haber aprobado un proyecto, aparece otro proyecto donde hay unos cambios; y eso, en estos dos meses que han transcurrido, señor don Lorenzo Olarte, no ha sido explicado. No ha sido explicado y además la información aportada a este Diputado —información que reiteradamente ha ido pidiendo— ha sido dada con cuentagotas. El expediente remitido al Parlamento es un claro ejemplo de lo que no debe ser un expediente administrativo; no se ha mandado, por no mandarse, ni una relación, un índice, de los documentos que se mandan, fotocopias aisladas, mezcladas unas fechas con otras, que, desde luego, han hecho que este Diputado haya tenido que hacer una auténtica labor de investigación, labor que no hubiera sido necesaria.

Es necesario que el Gobierno explique —ahora lo ha explicado en cierta medida— la causa de reiterar lo de la previa demolición; yo acepto el argumento, hay una carga moral para el día veinticuatro. Pero hay otros aspectos que no han sido explicados, por ejemplo: ¿por qué se cambia la descripción de la finca? En el primer proyecto la finca, que va a ser objeto de permuta, era una finca que estaba perfectamente definida por los técnicos de la Consejería, es una información hecha en base a un informe del arquitecto de la Consejería de Política Territorial, donde se explica claramente cuáles son los linderos; la cabida total de la finca y los linderos. En el nuevo proyecto es, al menos, contradictorio, porque en el primer párrafo se asegura que la cabida de la finca son cuarenta y nueve mil y pico metros cuadrados, con un error que ha sido corregido por alguna enmienda, y en el párrafo final se dice que la cabida son treinta mil metros cuadrados, y se hace hincapié en que lo que se va a permutar es algo que tiene una estructura dentro, cuando es manifiesto que la voluntad, si fuera posible, es que esa estructura en el momento

de la permuta no exista. Haremos todo lo posible, creo yo que el Consejero hará todo lo posible para que en el momento de la permuta no exista esa estructura.

A mí me gustaría que de una forma clara alguien dijera, alguien del Gobierno explicara, por qué en el primer proyecto aparece lo de la previa demolición; y lo pregunto porque no era necesario el informe que acompaña a los antecedentes, de los servicios jurídicos de la Comunidad, en el anteproyecto elaborado no aparece esa frase. Los estudios previos de la propia Comunidad Autónoma establecen que no debe aparecer ninguna de las posibles condiciones que puedan obstaculizar el proceso de la negociación y, sin embargo, alguien —no lo sé, que se explique—, alguien que tiene que ser del Gobierno, en el propio debate de Gobierno decidió incluir esa frase, la de la previa demolición; que se explique por qué se tuvo que introducir.

Yo lo único que me temo es que esas negociaciones que están abiertas, que se dice de forma general que se han hecho con el representante del "Centro Helioterápico", pues, que no estén amarradas; si no es así, yo creo que no está de más que dentro de la Ley aparezca esa garantía o ese reforzamiento, por parte de la Administración, que garantice perfectamente que el derribo del hotel y el desescombros, pues, tenga unas cargas más repartidas, si es posible, y en base fundamentalmente a lo que me supongo que es la diferencia de "edificabilidad" de la nueva parcela con respecto al proyecto original.

Y en segundo lugar, una cuestión que es de vital importancia para nosotros, para conocer las condiciones de la permuta, es: cuál es la posición del Gobierno, o cuáles son las condiciones en que va a quedar el Gobierno con respecto a la hipoteca que sobre el terreno que va a ser permutado —el terreno que actualmente es propiedad del "Centro Helioterápico"—...; hipoteca, una, de ciento cinco millones y otra de doscientos treinta y tres millones, según consta en la escritura, ¿qué va a ser de esas hipotecas? O sea, si cuando recibamos, como Comunidad Autónoma, ese nuevo terreno, viene ese terreno con la hipoteca y, por lo tanto, con la obligación, por parte de la Comunidad Autónoma, de pagarlo.

Yo digo que lamento profundamente que este ob-

jetivo, que era un objetivo ampliamente compartido por todas las fuerzas políticas, de la demolición de un hotel, un tema que incluso pensábamos y esperamos que sea en el futuro, pueda ser, un ejemplo, en estos momentos, de permanentes actividades que atentan contra el medio-ambiente, con una actividad de este tipo como el derribo de un hotel enclavado en un paraje natural de indudable interés, fuera más un motivo de que estuviéramos todos aquí dándonos las felicidades y no estar con estas pequeñas triquiñuelas, haciéndonos ver fantasmas; que yo espero que las explicaciones del Gobierno sean suficientes para que yo pueda retirar esta enmienda con toda la tranquilidad y unirme al coro de las voces que alabará a este Gobierno por haber culminado una política que nosotros aplaudimos.

Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* buena posición que toma el Portavoz que acaba de hablar. Y quisiera aclarar que la modificación de la descripción es para adaptarse a la segunda descripción del Registro de la Propiedad que, como sabe, es el que debe figurar en la escritura pública.

En cuanto al tema de que vaya a costa del adquirente, que la demolición se haga por parte del adquirente, me parece muy bien, porque es lo que piensa el Gobierno; ahora, no era lo que decía el convenio, que con fecha siete de abril tengo en mi poder, firmado por don Javier Domínguez Anadón, Consejero de Política Territorial del Gobierno Autónomo, que dice textualmente, en el párrafo primero: que don Theo Gerlach se compromete a ceder al Gobierno Autónomo de Canarias los terrenos de su propiedad que integran la denominada parcela "H" y la estructura del llamado Hotel "Dunas", garantizándose por la Administración Autónoma la demolición de la edificación mencionada, así como la recuperación del ecosistema insular del Parque de Las Dunas. A nosotros nos parecía que lo lógico es que lo demoliera el actual propietario y, por supuesto,

así lo hemos puesto en la Ley. Y ése es el espíritu que ...*(Ininteligible)* habrá visto usted en la escritura, que, desde luego, no es lo que decía el convenio que firmó en su día don Javier Domínguez Anadón con el señor Gerlach, pero nos parece que lo lógico es que lo asuma el actual titular.

Respecto al tema de las hipotecas, tenga usted claro que la permuta tiene que hacerse con levantamiento de cargas y en ningún caso con carga preexistente.

En cuanto al tema de la previa o no previa, es un problema puramente de tiempo, porque, como ha dicho perfectamente el Consejero de Política Territorial, la permuta es una permuta modal y está condicionada; pero sabe usted bien que si no se ha producido el derribo, para fecha veinticuatro, y si tenemos que esperar a que la permuta esté legalizada, a que el derribo sea previo, puede ponerse en peligro total la permuta con la reversión de los ciento sesenta mil metros cuadrados, cedidos por LOPESAN a la Comunidad Autónoma. Es decir, la voluntad es clara de proceder rápidamente a su demolición, pero lo importante es tener en situación jurídica conveniente, mediante la permuta, el terreno para poder seguir la demolición. Si hay que esperar a materializar la permuta a la demolición, puede ocurrir —y además no me extrañaría que fuera lo que desgraciadamente ocurriera— que los problemas jurídicos retrasaran el momento de la firma de la escritura a un momento tal que hubiera vencido la carga modal y hubiera que proceder a la reversión de los ciento sesenta mil metros cuadrados.

Está clara la voluntad del Gobierno, y así está expresado, que el derribo y extracción de los materiales es a costa del señor Gerlach, el que..., realmente, creo que se llamaba así como Sociedad Helioterápica de Maspalomas —por aquí está el nombre, no lo recuerdo exactamente—, y que, en todo caso, por supuesto, la permuta tiene que ser con un terreno libre de cargas y gravámenes; en ningún caso la permuta puede ser con un gravamen, una carga. Una hipoteca gravada sobre el terreno tiene que ser levantada previamente la escritura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Política Territorial, Menvielle Laccourreye, solicita hacer uso de la palabra.)*

El señor Consejero de Política Territorial.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye):** Bueno, en primer lugar, en mi opinión hay que matizar dos temas en la intervención del representante del Partido Socialista, que creo que en el fondo estamos de acuerdo en lo que él ha expuesto, y que me da la sensación de que toda la Cámara está de acuerdo; son temas un poco de forma.

No hay tal expediente, porque el expediente en realidad son dos convenios que se firmaron en su día, la escritura y, luego, una serie de escritos, pero no es obviamente un expediente administrativo. Es en esos dos convenios, firmados en su día por el Consejero, señor Anadón, donde no se establece quién va a demoler el hotel, se deja abierto, se deja un capítulo de veinte mil metros cuadrados para esa demolición, y la actuación que ha hecho este Gobierno es bajar esos veinte mil metros a diez mil, los previstos para la demolición; o sea, en lugar de —digamos— cargar a la operación ciento setenta mil metros cuadrados, se están cargando exclusivamente ciento sesenta mil, por lo cual hay un ahorro de diez mil metros cuadrados a favor del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Por otra parte, el hecho de que no esté documentalmente, en realidad hay cartas del señor Theo Gerlach aceptando a su costa la demolición, incluso ha hecho manifestaciones públicas en la prensa; pero el hecho de que no esté así, tampoco, en mi opinión, es excesivamente vital, ya que aquí, recuerdo, lo que está haciendo es autorizar al Gobierno, mediante esos ciento sesenta mil metros cuadrados, a llevar a cabo toda esta operación; si luego no fuera posible, pues, la operación, el Gobierno no la haría. Pero, yo estoy absolutamente seguro de que la operación se puede hacer con esos ciento sesenta mil metros cuadrados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Navarro.

**El señor NAVARRO VALDIVIELSO (Desde su escaño):** Agradezco al señor Consejero de Política Territorial que le haya contestado al Consejero de Hacienda. O sea, yo sé lo que había firmado el Consejero socialista: sé que había acordado que el derribo de la Administración se hiciera a cargo de la Administración; sí, lo había acordado. Pero, claro, es que este Gobierno, en negociación igual de legítima a la anterior, pues, ha negociado con los metros, lo ha ampliado diez mil metros, le ha dado un poco más de cabida, y se ha ahorrado, pues, los sesenta o los setenta millones; aplausos para esa nueva negociación. Pero no dé usted como que qué mal lo hicieron los anteriores, no tiene nada que ver; fueron negociaciones que se hicieron, y mejoradas, y en eso felicito al señor Consejero de Política Territorial, por la mejora de ese convenio. ¡Felicidades!, reconocidas.

A mí el tema de la descripción de la finca, veo que ésa es la razón, y eso es lo que me preocupa; o sea, la razón es acomodar la descripción de la finca a lo que son los intereses del particular, que es —perdón—, que es, que figure esa finca tal como él la tiene, calificada como urbana, prácticamente; la tiene... El actual propietario cree que esa finca..., desconoce la sentencia del Tribunal Constitucional anulando el plan parcial y mil cosas... —del Tribunal Supremo—; no reconoce nada de eso, y lo hace constar, además, en todos los convenios que firma —y usted lo sabe—. Y yo por eso digo, en vez de poner esa descripción, que ésa es la que alega el señor propietario, pongamos la que hacen nuestros técnicos. No estoy diciendo nada, ¡si todos sabemos el terreno que es!; es el terreno que está al lado de la carretera, al final de las Dunas de Maspalomas, que tiene dos edificios.

Yo creo sinceramente que es mejor la descripción que puso el Gobierno —el mismo Gobierno sin el Presidente—, ese mismo Gobierno puso la descripción y que ahora la ha cambiado; y no comprendo por qué en dos meses tiene que acomodarse.

Habiéndose aclarado la parte de la hipoteca, y quedando perfectamente claro, y así reflejado, pues yo anuncio al señor Presidente, y más tras las manifestaciones del señor Consejero de Política Territorial de que va a admitir otras enmiendas en ese sentido y que, lógi-

camente, le dan mayor juego, más facilidad, a la Administración de la Comunidad Autónoma para poder negociar, pues, retiro la enmienda a la totalidad.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Entonces, pasamos a una enmienda al articulado de Izquierda Canaria Unida; el registro de entrada, ciento dieciocho, de fecha veintiocho de enero.

En cualquier momento puede el señor Consejero admitir o no admitir la enmienda, y vamos con mayor rapidez.

**El señor GONZALEZ VIEITEZ:** Buenas tardes.

Yo creo que este debate, que estamos teniendo aquí esta tarde, realmente surge porque hay cosas, en principio, extrañas, y ustedes tienen que reconocerlo. Y es que lo único que cambia de un texto a otro, aparte del texto, es que tenemos al mismo Consejero de Política Territorial, existe el mismo Consejero de Hacienda, existe el mismo Gobierno y, un poco, quien único cambia es don Lorenzo Olarte que pasa a la Presidencia.

Entonces, es verdad, es verdad, que es legítimo pensar que si ése ha sido el único cambio, algo habrá; más si el cambio es quitar un elemento que garantiza a la Administración, un elemento clave dentro del texto legal, que es el que, tanto el derribo como la limpieza de los escombros, corre a cargo del correspondiente propietario de la actual finca.

Y, entonces, todavía es más complicado el que aparezcan, por ejemplo, dos elementos adicionales, que demuestran un interés, pero que a nuestro juicio no garantizaban... —y por eso hemos enmendado, en el criterio que hemos enmendado, y ahora al señor Consejero de Política Territorial podemos comentar—, y es que se incluye un proyecto de escritura pública que se firmará. Y nadie está, por supuesto, poniendo en tela de juicio ni en duda lo que eso representa; pero pensamos que con una ley instrumental... —y yo creo que ésa es la clave—, un instrumento tiene que ser preciso, ¡preciso!, y que cuando decimos que ese instrumento no lo vamos a precisar aquí nosotros, sino a posteriori en un documento de escritura pública que no se qué y que no se cuánto, bien, pero no pensamos, ni mucho menos,

que sea la precisión más adecuada del asunto; y que una enmienda que en principio, si no me equivoco, es de traspolación, y que luego tiene que pasar una fe de erratas, que no es de traspolación, sino que es de "adenda", es que parece ser que, con frase cinematográfica, ese oscuro objeto del deseo, pasaría a la exposición de motivos; y todos sabemos igualmente que la Exposición de Motivos, en cualquier texto legal, es algo que incluso normalmente se omite cuando las leyes son reproducidas, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, nuestra preocupación era —clave de la jugada, clave de la jugada—, vamos a hacer al fin un acto de demostración pública de lo que significa que las leyes hay que cumplirlas; y estamos todos esperando, hace no sé cuántos años —ahora Bernardo Navarro lo comentaba, no sé cuánto tiempo—, a ver si lo derribamos o no lo derribamos. Yo recuerdo al Consejero de Política Territorial en el anterior Gobierno del señor Fernando Fernández, recuerden como decíamos: y ahora, y ahora, y ahora... Y llegado el momento resulta que íbamos, a lo mejor, a encontrar dificultades, serias, para poder todos aquí decir: eso hay que destruirlo y además hay que no sé qué.

Por eso, viendo que, efectivamente, dos meses son dos meses también, y que la premura de tiempo y con el carácter previo de la demolición, etcétera, etcétera, y que a lo mejor pudiera dificultar más que aclarar, insistiendo en lo que es la finalidad, diciendo la famosa frase de "la mujer del César no tiene solamente que ser honesta, sino que demostrarlo", y aquí estamos hablando cosas que todos entendemos, pues, un poco, la enmienda que Izquierda Canaria Unida plantea no es que con carácter previo, pero sí en el texto único del artículo, no en la Exposición de Motivos, señor Vicepresidente, porque nos parece que eso le honra a usted en el sentido, pero lo deja corto a nuestro criterio. Y que, por lo tanto, incluir, y era nuestra enmienda parcial, que —comillas— "en cualquier caso, la demolición y el desescombros de la parcela donde está la estructura del hotel, correrá a cargo de su actual propietario", nos dice quién tiene que pagar, sin duda; nos dice que las Dunas de Maspalomas van a incrementarse en cuarenta y nueve mil quinientos o lo que rayo sea, con respecto a algo que se le había quitado, y aquí no va a haber necesidad de que nadie esté buscando cuatro pies al gato, porque a lo mejor hay cinco, a lo mejor hay tres, a

lo mejor también lo son los cuatro.

Y yo lo que creo es que con este pequeño affaire del asunto de las Dunas, hay algo que a mí sí que me gustaría, realmente, comentar, y es la necesidad que con respecto a estos asuntos seamos tremendamente transparentes, que las cosas son cómo son y se pueden perfectamente sin ningún tipo de cuestiones.

Y, por último, señor Consejero de Hacienda y señor Consejero de Economía, una reflexión al hilo de la documentación presentada con respecto al tema del hotel las "Dunas", y al hilo de los correspondientes documentos que se establecen a lo largo de toda la tramitación; se dice que la compañía de "LOPESAN" y los señores Castillo y Bravo de Laguna, como consecuencia de los pactos y convenios recogidos en el documento que está aquí, no se verán obligados —atiendan ustedes— a abonar gasto o cantidad alguna por ningún concepto, aunque se trate de impuestos o arbitrios, incluso plusvalías estatales o locales, sin excepción, e incluso quedando librados del pago de las cantidades que puedan generarse —y es la clave— por estar las fincas descritas afectas al Fondo de Previsión para Inversiones. Yo creo que esto es un elemento que expresa una determinada utilización de la figura del Fondo, de la cual probablemente seguiremos hablando en días posteriores, que yo pienso que es muy ilustrativa y que puede ser objeto de nuestra atención.

Resumiendo. Si el señor Consejero, como acaba de indicar, cree oportuno incorporar la enmienda nuestra, que es de adición, incorporando en el texto del artículo lo que el señor Vicepresidente, señor Alvarez Pedreira, incluía en la correspondiente Exposición de Motivos, pues, usted tiene la palabra, señor Consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, el señor Consejero de Política Territorial.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye):** Sí, Señorías.

Bueno, yo, como ya he anunciado antes, entiendo que se puede admitir la enmienda de adición de ICU, pero también quiero aclarar que la postura del Gobierno, y concretamente del Consejero, en todo esto no ha podido ser más clara; siempre que me han hecho algu-

na entrevista sobre este tema se ha manifestado públicamente cuál era el procedimiento, cuál era el fin de la permuta y, evidentemente, la permuta viene condicionada por la escritura de cesión, donde se nos dice para qué se nos dan esos ciento sesenta mil metros cuadrados.

No veo..., entiendo que ha habido, quizá, un exceso de suspicacia en este tema; bueno, o quizá no, quizá..., vamos, no quiero dar lugar a debate sobre el tema de si ha habido exceso o no de suspicacia. Pero, como esta adición completa la idea que tenía el Gobierno y como, evidentemente, aquí de lo que se trata es de sacar adelante el fondo y no la forma, por mi parte acepto la enmienda, pero entiendo que también pueden aceptarse, como he dicho antes, la mínima del CDS y un poco, un poco no, en su totalidad, las de AIC que son, un poco, en plan de forma o de redacción.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces se admite ésta de Izquierda Canaria Unida; las cuatro de AIC son de errores y voy a leerlas para pasar rápidamente, si hay consenso, a ellas.

En vez de "del", "el", en el tercer párrafo.

Dos, "por paraje" en vez de "parque natural".

Y después un error, que en vez de cuarenta y nueve mil, aparece en letra, y en cambio aparece en número solamente nueve mil.

¿Hay consenso para ello?

(Asentimiento.)

Bien.

Pasamos entonces a una de los señores Diputados don Pedro Lezcano Montalvo y don Carmelo Ramírez Marrero.

**El señor RAMÍREZ MARRERO:** Bien. Buenas tardes a todos.

Bueno, yo creo que a la vista de las explicaciones



que ha dado el señor Consejero de Política Territorial en cuanto al tema que realmente ha sido objeto de casi todas las enmiendas que hemos presentado, tanto Izquierda Canaria Unida, como el Grupo Socialista, como Asamblea Canaria, nosotros creemos que estamos absolutamente de acuerdo con esas explicaciones, porque lo que interesa es amarrar o concretar bastante ese compromiso.

De todas maneras, yo lo único que quiero hacerle es una pregunta al señor Consejero, en el sentido de que durante todos estos años atrás se han estado realizando toda una serie de negociaciones, iniciadas por el anterior Gobierno, continuadas por éste, con el objetivo de culminar, pues, todo este procedimiento, y que al final se demuela el Hotel "Dunas", que en eso estamos absolutamente todos de acuerdo; entonces, hay por una parte los propietarios de la zona del Pasito Blanco, que son los señores del Castillo y "LOPESAN", que ceden estos ciento sesenta mil metros o lo ceden a la Comunidad Autónoma para proceder a hacer la permuta con el señor Theo Gerlach y calificarle esos terrenos como zona o suelo urbanizable y suelos edificables turísticamente.

Por otra parte, está la demolición con cargo a estos señores o a este señor.

Y, luego, lo que sí sería necesario, yo solicitaría, una clarificación, una pregunta, al señor Consejero: ¿cuál es, digamos, la compensación que los señores del Castillo y "LOPESAN" van a obtener por la cesión gratuita de estos ciento sesenta mil metros cuadrados? Porque hay un acuerdo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de diciembre del pasado año —en concreto el treinta de diciembre del pasado año—, sobre solicitud de modificación del plan parcial Campo de Golf para cambio de uso de la parcela denominada "Ladera del Campo de Golf, Sociedad Anónima", promovida por "Maspalomas Golf, Sociedad Anónima", cuyos propietarios son los señores Del Castillo y "LOPESAN", que al mismo tiempo fueron los que construyeron el Hotel "Dunas", que luego se lo vendieron al señor Theo Gerlach, y que, al mismo tiempo, estos mismos señores son los que ceden los ciento sesenta mil metros a la Comunidad Autónoma para hacer la permuta.

Entonces, este terreno, afectado por el plan parcial,

tiene la calificación de zona deportiva, y el cambio de uso aprobado por el Ayuntamiento es para zona edificable y construir un hotel de cinco estrellas en esa ladera del campo de golf. Ha habido bastantes oposiciones en los años anteriores para impedir las edificaciones en el campo de golf, sin embargo, pues, aquí se inicia una tramitación de modificación del plan parcial, y una zona deportiva, permitir o autorizar la construcción de un hotel de cinco estrellas. Y hay una intervención —éste es el acta del Ayuntamiento de San Bartolomé—, hay una intervención del señor Alcalde en el sentido de que el asunto que hoy se trae a conocimiento del Pleno es fruto de un compromiso entre el Consejero de Obras Públicas y el Ayuntamiento, que obra en el expediente.

Por tanto, yo lo único que planteo —como este tema se aprobó, evidentemente, en el Ayuntamiento, e iniciar el expediente de cambio de uso de esta parcela— si esto guarda algún tipo de relación o es una forma de compensación a los señores Del Castillo y "LOPESAN", que son los que ceden los ciento sesenta mil metros. Porque de esta cuestión no se habla absolutamente nada en el expediente, y sería, por lo menos, importante a nuestro juicio que se clarificara si hay relación y, en cualquier caso, si hay algún tipo de compensación a los señores del Castillo y "LOPESAN".

Por otra parte, caso de que esta fuera la compensación, evidentemente, nosotros pensaríamos mucho esta cuestión, porque significaría destruir el Hotel "Dunas", pero a poquitos metros, en la zona del campo de golf, autorizar el cambio de uso de una parcela deportiva para construir un hotel de cinco estrellas, y eso, pues, sería, bueno, una cuestión, pues, enormemente grave.

La pregunta en concreto es: si este tema guarda relación con el objeto de la permuta y el derribo del Hotel "Dunas".

Gracias.

El señor PRESIDENTE : ¿Retira la enmienda? (*Dirigiéndose al señor Diputado.*)

El señor RAMIREZ MARRERO: Sí, la enmienda que habíamos presentado la retiramos, porque ya está suficientemente explicada.

El señor PRESIDENTE: Bien. El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) (Desde su escaño): En contestación a la pregunta de la permuta, diciendo que eso, eso, no guarda ninguna relación, ya que el acuerdo inicial de la cesión de estos terrenos fue hecho simultáneamente con la aprobación de las Normas Subsidiarias de San Bartolomé y por el anterior Consejero de Política Territorial.

Entiendo que también hay una compensación clara en este tema; no una compensación, una base, en este tema es que los propietarios de los terrenos eran los iniciales propietarios del Hotel "Dunas", sobre los cuales el actual propietario tiene una demanda o reivindicaciones—no sé cómo se llama esto legalmente—, y a las que renuncia ahora. Ahí creo que está la base, pero si ha habido cualquier otro tipo de compensación, habría que preguntárselo al anterior Consejero y no por supuesto a mí.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

¿Don Vicente Alvarez retira su enmienda?

(El señor Alvarez Pedreira se manifiesta afirmativamente.)

Bien.

Entonces queda el texto de la Ley, queda básicamente en su artículo único de la siguiente forma:

Se autoriza al Gobierno de Canarias la permuta, sin diferencia de valor, de las fincas que se describen en el anexo único de la presente Ley. En cualquier caso, la demolición y el descombro de la parcela donde está la estructura del hotel correrá a cargo de su actual propietario.

Y después las pequeñas modificaciones: en vez de "parque", "paraje"; la numérica; y en vez de "del", "el".

Vamos ahora a votarlas.

Los que estén a favor de la Ley tal como ha quedado, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención o algo en contra? (Pausa.)

Bien. Pues queda aprobada por unanimidad.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso.)

#### PROYECTO DE LEY DE NORMAS PROVISIONALES PARA CARRETERAS DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Proyecto de Ley, dos, de normas provisionales para carreteras... —¡Por favor, que va a haber otra vez votación en este momento, ¡eh!— dos, de normas provisionales para carreteras de Canarias: Propuesta, también, de tramitación en lectura única.

Por favor, los que estén a favor de la lectura única, que levanten el brazo. (Pausa.) Bien, gracias. ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda admitido este Proyecto de Ley en propuesta de tramitación en lectura única.

Se ha recibido... ¡Ah!, perdón, el señor Consejero, por parte del Gobierno, de Obras Públicas, el señor Chacón, tiene la palabra para exponer el Proyecto.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señoras.

Este Proyecto de Ley necesariamente —entiende el Gobierno— había de traerse a esta Cámara y en estos límites de la misma, porque realmente el Gobierno está en estudio y prácticamente ultimado un Proyecto de Ley más amplio sobre las carreteras de Canarias. Pero debido a la última Ley del Gobierno Central, es decir, de la de mil novecientos ochenta y ocho, la cual se redactaba, o está redactada, exclusivamente para las carreteras de interés general, lo que, equiparándolas con la Comunidad Autónoma, son aquellas carreteras que recibimos en las transferencias y aquellas otras inicia-

das por la misma o realizadas por la misma Comunidad, queda, evidentemente, la Ley anterior, la de mil novecientos setenta y cuatro, sin vigencia la misma; y por lo cual quedaban nuestras carreteras actuales, tanto las de Cabildos, las de Diputaciones en la Península, como las locales, sin ninguna Ley, ya que quedaban exentas en la actual Ley, que antes les reseñaba, de mil novecientos ochenta y ocho. Y queda vigente, todavía, el reglamento correspondiente de mil novecientos ochenta y siete.

Debido a ello, el Gobierno Canario, después de las consultas correspondientes jurídicas, ha creído oportuno y necesario presentar una Ley que realmente en Canarias tenga aplicación, y en ella acogemos parte de la anterior, hoy derogada, de mil novecientos setenta y cuatro, en sus artículos diecinueve al veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete, treinta y uno, treinta y dos, cuarenta y cuarenta y cinco cinco, de la Ley de mil novecientos setenta y cuatro, así como el reglamento de mil novecientos setenta y siete, y en la Ley de mil novecientos ochenta y ocho, del treinta y uno al cuarenta y cinco.

Nosotros consideramos que era necesario, dado que, inclusive, habiendo distintas dudas en algunos juristas, sin embargo, nuestros servicios jurídicos ponían en tela de juicio que, inclusive, las sanciones administrativas que se aplicasen en la red de carreteras podían no estar avaladas y recurribles siempre por la no disponibilidad de Ley canaria en las carreteras no autonómicas o de interés general en el Estado.

Pero además, también hay otra duda, y es en tanto en cuanto en cualquier momento se puede desarrollar o puede hacerse un reglamento, adaptado —del Gobierno Central—, un reglamento actualizado, con lo cual entonces quedaríamos en más indefensión de todo tipo.

Esta es la única razón, y creo importante, sin lugar a dudas, ya que en el mismo Proyecto de Ley se contempla que en un plazo máximo de seis meses se traerá a esta Cámara un Proyecto de Ley, ya amplio y completo, de Ley de carreteras para Canarias, que será —entendemos—, con las mejoras que introduzca la Cámara, por supuesto, entendemos, el verdadero Proyecto de Ley para Canarias en un futuro próximo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Existe una enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que en este momento tiene la palabra el señor Armas.

El señor **ARMAS DARIAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista ha votado no a la consideración o a la lectura única de esta Ley por las mismas razones que ha presentado una enmienda a la totalidad. Es decir, porque entendemos que no existe ese tal pretendido vacío normativo al que hace referencia el Gobierno de Canarias para redactar una Ley con una clara vocación de temporalidad escasa.

Entonces, nos preguntamos que por qué y para qué se presenta este Proyecto de Ley a la Cámara, y no encontramos explicación, porque está basado fundamentalmente en un pretendido, como ya he dicho, vacío normativo que se produce al quedar derogada, por la Ley de veintinueve de julio del año ochenta y ocho, la anterior Ley del Gobierno Central del diecinueve de diciembre del setenta y cuatro.

Y quiere, en este Proyecto de Ley, quiere precisar las normas que se aplican a la red de infraestructura de transportes terrestres en la Comunidad Autónoma, a las carreteras tanto insulares como locales, y las propias regionales, al hacer mención a la propia Ley, como ya he dicho, de veintinueve de julio.

¿Por qué entendemos que no existe vacío normativo? Entendemos que no lo existe porque si nos vamos a la Constitución, artículo ciento cuarenta y nueve-tres, y al artículo cuarenta y dos del propio Estatuto de Autonomía, se dice exactamente, en ambos, pero concretamente el artículo cuarenta y dos del Estatuto de Autonomía: "El derecho propio de Canarias en materia de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma —nos estamos refiriendo a transporte de carretera, donde tenemos competencia exclusiva— es aplicable en su territorio con preferencia a cualquier otro —punto—. En su defecto, será de aplicación supletoria el derecho del

Estado", ¿en su defecto!

Entonces, podría argumentar que no existe derecho supletorio del Estado al quedar derogada la anterior Ley, pero no es cierto. ¿Y por qué no es cierto? Porque la propia Ley de veintinueve de julio establece en muchos de sus artículos lo que son carreteras o lo que puede ser entendido como carreteras locales, insulares, etcétera. Pero mucho más preciso, mucho más preciso, lo está en el Reglamento, Reglamento que se editó con el decreto mil setenta y tres, de mil novecientos setenta y siete, que queda vigente, exactamente por mandato de esta nueva Ley, en su Disposición Transitoria Primera, que dice que queda vigente el Reglamento. Por consiguiente, ahí sí que hay, en sus artículos, concretamente del nueve, capítulo tercero, toda referencia a definición de lo que son carreteras de todo este tipo.

Aunque sea de una manera temática, comparemos los artículos que pretenden ustedes dejar vigentes de una Ley ya derogada con los del Reglamento, para demostrar que sí existe, sí existe, normativa del Estado que puede ser aplicada en detrimento de una propia de la Comunidad Autónoma. ¿A qué artículos se refieren o quieren ustedes dejar vigentes de la Ley derogada? Los que se refieren a construcción, financiación, explotación, limitación y uso de las carreteras, así como, así como —importante según usted—, el procedimiento y el régimen sancionador.

Pues ya, como he dicho, tanto en la nueva Ley del Estado como, sobre todo, en el reglamento —artículos nueve, capítulo tercero y secciones una, dos, tres, cuatro y cinco— se regulan exactamente —exactamente— todas estas cuestiones. Y debe ser así, y debe ser así, porque ustedes, creo, entiendo, que lo están aplicando en estos momentos; porque yo pregunto: si ha existido o existe vacío normativo desde el veintinueve de julio del ochenta y ocho, ¿qué están aplicando hasta que aprobemos nosotros esta Ley?, ¿qué derecho o qué norma están aplicando? Se sobreentiende que la supletoria del Estado; ¿para qué, con una temporalidad de seis, cuatro meses, vamos a meternos en una Ley que es técnicamente compleja por su propia redacción? Y después ya explicaré por qué creemos que no es oportuno, y que sí hay derechos supletorios que aplicar, y no acudir a esta redacción.

Por ejemplo, ustedes están aplicando, supongo yo que esa normativa, cuando hacen anuncio de expediente de expropiación, que es una de las normas que ustedes pretenden dejar vigente de la Ley derogada, cuando hacen los expedientes de expropiación de esa nueva carretera auxiliar a la autopista desde el aeropuerto a Torviscas. Han salido recientemente los anuncios de expropiación, ¿basándose en qué normativas? Si aplicamos la que quieren dejar vigente, dice en su artículo veintiuno: se expropiará con arreglo a los artículos doce, quince y dieciocho de esa Ley. Pero es que esos artículos —doce, quince y dieciocho— ustedes no los dejan vigentes de la Ley derogada, luego ya están derogados, no los pueden aplicar. Están aplicando lo que dice la nueva Ley, la cincuenta y cuatro del Estado, la Ley de Expropiaciones Forzadas.

Por tanto, creo que demostrado o comprobado que no existe vacío normativo, vamos a hacer una detenida lectura, siquiera anecdótica, de los artículos que ustedes pretenden dejar, de la Ley derogada, que pretenden dejar en vigencia, por su extrema importancia para que no exista vacío normativo, según su criterio.

Ese artículo dice, uno de los artículos que pretenden dejar vigentes, porque si no existe vacío normativo en Canarias, es el artículo veintisiete, apartado dos, que fija las tarifas, y quién y cómo lo hace, de las autopistas o de las carreteras que tengan peaje; ya me dirá, para qué quiere usted dejar vigente en Canarias quién fija las tarifas, y cómo, de las autopistas de peaje. Y en su artículo veintisiete punto tres, nos dice quiénes están exentos del pago de ese peaje: ambulancias, policía, ejército, etcétera, etcétera. Sí, podemos reírnos todos, en efecto. ¿Cómo es que deja vigente esos artículos y esos apartados de la Ley, que creo realmente que no tienen vigencia, y no se explica para qué tienen que quedar como norma en las carreteras en Canarias?

Yo lo que entiendo, o creo entender, es que realmente, señor Consejero, usted no se leyó muy claramente esa Ley cuando se la redactaron. Y como era de escasa importancia, y la verdad es que parece que estamos discutiendo aquí realmente una cosa de escasa importancia, pero yo quiero recordar, pues, una frase, un pensamiento, que dice que todo lo que es digno de hacerse, es digno de hacerse bien. Y desde luego, si ustedes consideran que es digno de hacer este pretendido

Proyecto de Ley, es digno de que lo hagan bien y no, en mi opinión, como lo han redactado.

Además de esa anécdota del peaje, del pago de peaje, en las carreteras canarias, también a mi entender, a nuestro entender, existen contradicciones en la propia normativa que pretenden dejar vigente. Así, por ejemplo, el artículo cuarenta y cuatro, punto cinco exactamente —no sé por qué dejan ese artículo, el cuarenta y cuatro, punto cinco— y apartados dice: la potestad sancionadora de las Corporaciones Locales se regirá por lo dispuesto en la legislación de régimen local. Muy bien, supongo que se referirá a la potestad sancionadora en régimen de carreteras, porque no dice sino eso sólo —cuarenta y cuatro, punto cinco. Sin embargo, en los artículos treinta y uno al treinta y cinco de la nueva Ley, de veintinueve de junio del ochenta y ocho..., julio del ochenta y ocho, la Ley estatal, dice quiénes son —y ustedes la citan también como competente en carreteras insulares y locales—; es la que fija las normas de las infracciones, sanciones, regula el procedimiento sancionador. Y concretamente el artículo treinta y cuatro —estoy hablando del treinta y uno al treinta y cinco—, el treinta y cuatro, dice quién es la persona facultada para poner esa sanción, que no es el Alcalde, tampoco el Presidente del Cabildo, tratándose de carreteras insulares; es el Gobernador Civil —ya me dirá usted qué relación tiene este tema.

Pues ese artículo o esas Leyes las dejan ustedes..., las quieren dejar explícitas en esta ...*(Ininteligible)* de Ley.

La Ley, por otra parte, es claramente que tiene una vocación temporal manifiesta. Tendrá una vigencia —si se aprueba, y si no es retirada por ustedes, cosa que solicito—, tendrá una vigencia de seis meses, aunque en puridad, siendo rigurosos, tendría una vigencia de dos meses, porque esta Ley la presentó este Gobierno, que es el mismo que el anterior, la presentaron en octubre, y estamos en febrero, luego, ya han pasado cuatro meses y tendrá una vigencia de dos meses.

Por lo tanto, no entendemos, para ese tiempo de dos meses de vigencia, esta necesidad de la Ley. No es oportuno aprobar este régimen transitorio, complejo, susceptible, además, de lagunas por la propia redacción y técnicamente inusual, porque han dicho: que-

dan vigentes los artículos veinticuatro, diecinueve al veintidós, el veinticuatro, cuarenta y cuatro, punto cinco, y el treinta y uno al treinta y cinco de la... Cuando lo más, técnicamente, usual es copiar, si se quiere, esos artículos y redactarlos, y no decir quedan vigentes el veinticuatro, el veinticinco de una Ley; porque existen lagunas, porque pueden existir lagunas, y no se garantiza plenamente la regulación, como se pretende, de las carreteras canarias con esa técnica.

Por esas mismas razones resulta no sólo no conveniente —no es oportuna—, sino no es necesaria, y mucho menos conveniente, sobre todo, sobre todo, cuando en su Disposición Transitoria permite un desarrollo legislativo; a una Ley que va a durar dos meses, dicen que quieren también hacer un reglamento, desarrollar en dos meses esta Ley. Traigan ya la Ley que usted ha anunciado, que la tiene prácticamente anunciada, y nos evitamos la aprobación de esta Ley, que aparezca esta Ley en los textos legislativos del Gobierno de Canarias o del Parlamento de Canarias; y se ahorra usted, a los técnicos, tener que desarrollar esta Ley para una vigencia de dos meses. No parece, por tanto, procedente, señor Consejero.

Por consiguiente, pedimos, y sería conveniente, la retirada del Proyecto de Ley e instarles a ustedes a que, en efecto, en un breve plazo presenten esa Ley de Carreteras, de verdad, la Ley de Carreteras, para poderla discutir con seriedad, que regule, en su plena integridad, ese régimen jurídico de las infraestructuras viarias de Canarias; que recoja, considere, las particularidades y la especificidad de nuestro régimen de administración y nuestro régimen de gobierno.

Muchas gracias, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* Señorías.

Evidentemente hay algunos errores como en el artículo treinta y cuatro, donde habla del Gobernador Civil, como primer..., digamos, en las faltas leves, en las

sanciones a las faltas leves; pero evidentemente esto es una cosa que es subsanable de la aplicación natural, puesto que si bien el Consejero, como usted sabe, como el Ministro, en este caso, en el Gobierno Central, asume esas funciones de sanción y las delega en el Director General... Si se hubiese transcrito totalmente el artículo treinta y cuatro... Sin lugar a dudas reconozco que el sistema ideal era haber puesto los artículos por completo, y entonces se hubiese rectificado esa diferencia que hay entre uno y otro.

De todas formas, sí le quería decir al señor Diputado, al señor Portavoz en este momento, que si observa la Ley de mil novecientos ochenta y dos, dada..., de mil novecientos ochenta y ocho, dado, precisamente, precisamente, que está hecha para las carreteras de interés general, carreteras estatales, con responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, si esto no se recoge, precisamente, en los artículos de mil novecientos setenta y cuatro para incorporar a la legislación canaria, actualizar ésta en la parte que hemos puesto, entraríamos, por ejemplo, que en los terrenos de afección, en todas las carreteras locales, en todas las carreteras insulares o locales, quedaría automáticamente a cincuenta metros, que es el mínimo que pone la Ley nacional, porque nos quedaríamos en vacío. Y esto significaría unos perjuicios en toda la red, insulares y locales, que significarían que todas las obras, que ya de por sí son carreteras, que no van a tener —la mayoría de ellas— posibilidades de gran desarrollo, a cincuenta metros de ese eje no se podría hacer nada a su propietario; y eso significaría perjudicar sin beneficiar a nadie. Por ejemplo, uno de los datos específicos y puntuales que no lleva.

De todas formas, también le quería aclarar al señor Diputado que, evidentemente, yo espero que, como máximo, en el mes de marzo esté el Proyecto de Ley de carreteras definitivo aquí; pero, evidentemente, la tramitación que lleva en la Cámara significa seis meses. Y yo no creo, no creo, que perjudique a nada en Canarias el hecho de que ahora saquemos esta Ley transitoria, y sí nos garantiza en todo momento no sólo lo que le he dicho con respecto a las carreteras locales y demás, sino además —por lo menos en los informes jurídicos así lo dice— en las sanciones administrativas el vacío que tendría en estas propias sanciones, si se aplicase, que habría que aplicarla, y de hecho se están aplicando, puesto que por reglamento —según los informes jurídicos—

poca base tendría en defensa jurídica, caso de haber un recurso para las sanciones administrativas.

Desde luego, el Gobierno entiende que, aunque con su provisionalidad, es necesario y no se podía seguir manteniendo un tiempo, como el que usted decía anteriormente que teníamos, que efectivamente se ha recorrido desde el mes de noviembre hasta el mes de julio que se aprobó la Ley nacional. Evidentemente, seguir en ese vacío, por lo menos en duda jurídica, los informes jurídicos, el Gobierno ha decidido poner, traer a este Parlamento, este Proyecto de Ley, considerando que en nada, a nada perjudica, sino en sí lo que hace es cubrir ese vacío, aunque sea provisionalmente, hasta que en tanto en cuanto el nuevo Proyecto de Ley se traiga a este Parlamento y tengamos uno definitivo para Canarias.

Yo entiendo que, no habiendo perjuicios, nada, en nada, no hay ninguna razón de verdad que impida a este Parlamento por lo menos para que se vote favorablemente, y no quedar en la misma situación en la que estábamos anteriormente. Y, desde luego, admito que, por supuesto, son supletorias las Leyes del Estado, pero, en este caso se ha legislado en el Estado no para todas las redes de carreteras, sino exclusivamente para las nacionales, que aquí significaría, en el caso que me decía, las carreteras autonómicas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

*(El señor Armas Darias indica su deseo de intervenir.)*

Sí, sí.

El señor Diputado, el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Bien. Insisto en que la normativa respecto a sanciones e infracciones, que tanto teme el señor Consejero el recurso por no tener normativa que aplicar, es precisamente la que quiere dejar vigente, es precisamente la de la nueva Ley, es decir, la de veintinueve de junio.

Por consiguiente, ese temor, como quiera que es aplicable el derecho sustitutorio del Estado, si fuese la Ley que ha quedado derogada todavía podía entenderlo, pero no es éste; es que precisamente la que regula las infracciones y las sanciones, es precisamente la nueva Ley, la del veintinueve de julio del ochenta y ocho, artículo treinta y uno al treinta y cinco, que ustedes quieren incluir en este Proyecto de Ley y que no ha quedado derogada.

En cuanto a las afecciones y a calificación de suelos de carreteras, ya dije antes que precisamente donde mejor se fija y donde más claramente se manifiesta es en el Reglamento de carreteras, y el Reglamento está vigente, por la propia Ley, su Disposición Transitoria Primera.

Es evidente que en nada perjudica; yo creo que sí perjudica en el sentido de que precisamente, precisamente, con esta..., al quedar aplicada, o al querer aplicar una serie de leyes de una Ley estatal derogada..., una serie de artículos de una Ley estatal derogada, sí puede ser susceptible de reclamaciones, puede ser más susceptible de reclamaciones y de recursos, porque se atribuye a una Ley, ya derogada, del Estado. Eso en primer lugar. Y también en un sentido de estética —en un sentido de estética—, en el sentido de no perjudica a nadie, aunque entiendo que en parte sí, pero un sentido estético de la propia Ley; es una Ley mal hecha, en mi entender, mal redactada, inusual, compleja, que no garantiza —no garantiza— el buen funcionamiento y la buena aplicación de lo que se pretende regular, y luego en los textos legislativos de este Parlamento aparecerá. Pues, ya digo, aunque sea por estética legislativa, debe —a un tiempo de dos meses, cuatro meses, que va a durar—, debe desaparecer y debe retirar este Proyecto de Ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor de la enmienda de devolución.

Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*):

Bueno, en primer lugar, resaltar lo que es obvio; que éste es un Proyecto de Ley de carácter transitorio, de carácter provisional, y que por lo tanto funcione como puente entre una legislación del Estado, que ha sido derogada, y una canaria, que todavía no ha sido puesta en vigor.

Yo creo que la enmienda de devolución, que expresa, fundamentalmente, que la imagen jurídica de dejar parte de lo derogado en el Estado vigente aquí, mientras que simultáneamente se aplique parte de la nueva legislación del Estado aquí, es una situación confusa; es una situación que lleva básicamente a un principio de incertidumbre, de inseguridad jurídica, y que, por lo tanto, siempre es malo. Pero yo creo que el elemento esencial es que desde julio, que ustedes sabían que se había aprobado, probablemente desde seis meses antes que estuviese en las Cortes Generales, se tenía de sobra conocimiento, tiempo y posibilidades de, en ese momento, si ustedes hubieran querido, situar las cosas en una tesitura legislativa correcta, no provisional, no a caballo entre lo viejo y lo nuevo.

Yo, por tanto, creo que en tanto que la legislación supletoria es evidente en la Constitución, y no hay problemas, en tanto que es una legislación novedosa, en términos europeos, ustedes tanto... —en términos puramente europeos—, que si va a la legislación unificada en este sentido, a mí me parece que es mucho más lógico que funcione como legislación supletoria y que en el interin tan corto que ustedes van a plantear hagan una Ley de verdad.

Pero, señor Consejero, usted me permitirá a mí que al mismo tiempo que es de agradecer su extraordinario interés en que un vacío provisional legislativo se cubra, en su Consejería está la legislación de aguas; vaya usted a saber cómo está, que el nivel de incertidumbre es el que es, y que ustedes no demuestran con ella la misma celeridad, prontitud y en principio ganas de hacer las cosas que aquí presentan.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien.

¿Algún turno a favor más? (*Pausa*) ¿Turno en contra? (*Pausa*) ¿Fijación de posiciones? (*Pausa*)

Bien, pues entonces vamos a votar... Bien, entonces vamos a votar la enmienda de devolución.

Los que estén a favor de la enmienda de devolución, que levanten el brazo, por favor. *(Pausa.)* Por favor, mantengan el brazo. *(Pausa.)*

¡Cierren las puertas, por favor!

En contra de la devolución, levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda de devolución por quince a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones.

Y pasamos ahora a votar el texto del Proyecto de Ley, el texto del Proyecto de Ley.

Los que estén a favor del texto del Proyecto de Ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra?, levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el Proyecto de Ley por veintiocho votos a favor, catorce en contra y cuatro abstenciones.

**COMPARENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SUSPENSION DE LA DISMINUCION DE LAS TARIFAS DEL ARBITRIO INSULAR A LAS ENTRADAS DE MERCANCIAS.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del Orden del Día: Comparencia del señor Consejero de Hacienda, a petición propia, para informar sobre la suspensión de la disminución de las tarifas del Arbitrio Insular a las Entradas de Mercancías.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Comparezco hoy ante esta Cámara, en representación del Gobierno, en relación al tema de la modificación de las tarifas del Arbitrio de Entrada de Mercan-

cías en Canarias.

Me permitirán ustedes, Señorías, que, en primer lugar, quiera empezar por dar una conclusión, que espero que ustedes alcancen a través de lo que voy a exponer; que el problema que hay planteado es un puro problema jurídico, un problema de interpretación, en el que el Gobierno quiere tener la razón en base a unos informes que tiene, y hay una discrepancia sobre la interpretación que la Administración del Estado tiene respecto a una ...*(Ininteligible)* normativa. No es nada más que eso, y cualquier otra interpretación que se haya dado de este tema no es la realidad ni la verdad.

Quisiera referirme en relación a los antecedentes necesarios para ponernos en situación de la situación actual.

Ustedes saben, Señorías, que el "Protocolo-Dos" del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea establece un determinado calendario de modificación de la tarifa del Arbitrio de Entrada a aplicar de la misma manera que establece el artículo treinta y uno y treinta y dos de la Ley..., del tema de adhesión para la totalidad del territorio nacional. Esto ha producido a lo largo de los años una disminución importante de los recursos de las Corporaciones Locales que, por supuesto, se han sentido afectadas en cuanto a sus ingresos. No olvidemos que los recursos económicos son parte fundamental y, estimamos nosotros, parte integral y básica del Régimen Económico y Fiscal de Canarias; y que, por lo tanto, la disminución de estos arbitrios ha repercutido de un modo muy desfavorable en los recursos propios de las Corporaciones, en los recursos tradicionales, en los recursos que le reconocía la Ley treinta barra setenta y dos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Como consecuencia de ello, ustedes saben que, a nivel de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos ochenta y ocho, se estableció una disposición, la Transitoria Decimotercera de la Ley, que decía textualmente —y quiero leer para que no se pueda interpretar que cambio una sola palabra de lo que aquí dice—: "El Gobierno —por supuesto, el del Estado, dice el artículo— compensará a los Cabildos Insulares de Canarias la minoración de ingresos producidos en los años ochenta y seis y ochenta y siete y la que se pro-



duzca en mil novecientos ochenta y ocho, en relación a lo recaudado en mil novecientos ochenta y cinco, como consecuencia de la reducción del Arbitrio a la Entrada de Mercancías motivadas por el ingreso de España en la CEE. Las cantidades se determinarán por los órganos correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda y se distribuirán entre las Corporaciones Locales de Canarias de acuerdo con la legislación vigente para el reparto de arbitrios."

Como ustedes saben, Señorías, en una reunión de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera —órgano que está establecido en esta Comunidad, donde se sientan en condiciones de igualdad los representantes de los Cabildos Insulares y el Gobierno de la Comunidad Autónoma—, en una sesión, digo, del trece de octubre del ochenta y ocho, se trató el tema de la compensación. Y tengo aquí un acta que, por supuesto, no le voy a ustedes leer, pero hubo una conclusión unánime, de que era necesario que se llevara a la realidad esa compensación que establecía la propia Ley General de Presupuestos. Del acta hay manifestaciones de todos los Presidentes de los Cabildos, entre ellos, evidentemente, el del Cabildo Insular de La Gomera que..., y el del Cabildo Insular de Gran Canaria. Como consecuencia de ello se propuso al Gobierno que se dirigiera a este Parlamento, y así lo hizo mediante una comunicación que terminó —como ustedes recordarán perfectamente— en una resolución, aprobada el ocho de noviembre del ochenta y ocho, que decía: que el Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias que solicite del Gobierno de la Nación que compense a las Corporaciones Locales de Canarias la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el Arbitrio de Entrada de Mercancías, que se ha originado como consecuencia del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, "Protocolo-Dos", etcétera, etcétera. Y ponen la cuantía ya determinada por los propios técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda, y que asimismo en los Presupuestos del año siguiente se establecieran cantidades para eso.

Este acuerdo reflejó las manifestaciones hechas por los propios Presidentes de los Cabildos, de las que el Gobierno Canario se hizo eco, donde, por ejemplo, el Presidente del Cabildo Insular de La Gomera decía, como consecuencia de unas negociaciones frustradas que

habían tenido con el señor Borrell ...(*Ininteligible*) de Administración Central, que la Disposición Transitoria Decimotercera debe ser interpretada cómo debe ser —y leo textualmente—, es decir, como referencia a la disminución real. Decía también el Presidente del Cabildo de La Gomera que el REF era necesario abordarlo con urgencia para resolver, con carácter más o menos inmediato, los problemas que se planteaban como consecuencia de este tema.

Como ustedes saben, se habían producido unas modificaciones "de facto" por la Comunidad Autónoma mediante unas determinadas circulares internas que afectaron a los años ochenta y seis, y ochenta y siete y ochenta y ocho. Ante los problemas que se estaban planteando, fue necesario que por el Gobierno se hiciera un análisis jurídico profundo de la situación planteada. Y se llegó a un análisis —en éste quisiera extenderme, porque yo creo que está la base de todo el problema planteado—, un informe jurídico de los servicios jurídicos de la Comunidad, que está refrendado por otros dos, y que, por supuesto, no voy a exponerlos todos. Este sí quisiera exponerlo con cierta amplitud para que se viera claramente cuál es el sentido de los problemas que hay planteados, que, insisto, es una simple diferencia de opinión jurídica y en ningún caso otra cosa, como se ha podido presentar o se ha interpretado, quizás por falta de información; y ésta es la razón por la que estamos aquí compareciendo en esta Cámara, para que todos los representantes del pueblo canario sepan exactamente cuál es el tema planteado, cuáles son las diferencias de opinión y cuál es la realidad de la situación.

En el informe jurídico, que tengo aquí delante, se dice —y quizás algunas cosas por evidentes les van a ser muy conocidas, pero para dar coherencia, aun pasando por encima, tengo necesidad de repetir hechos que ya son conocidos—: El Protocolo número Dos del ...(*Ininteligible*) —decía— contiene las determinaciones sobre la progresiva supresión o modificación de los Arbitrios Insulares, tanto en la modalidad de tarifa general como en la especial y respecto a los productos originarios del territorio aduanero de la Comunidad y terceros países. Dado que la modificación —y estoy, por supuesto, eliminando cosas, porque si no este tema sería enormemente prolijo—, dado que la modificación o supresión progresiva de los arbitrios se establece temporalmente, a

inicio de cada año, se plantean interrogantes sobre la Administración, Central o autonómica, competente para ejecutar tal extremo del Tratado y, en su caso, el procedimiento que habrá de seguirse para ello. Asimismo debe resolverse la interrogante sobre las actuaciones procedentes por parte del Gobierno de Canarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado y sus previsibles consecuencias.

En relación a la ejecución de los tratados internacionales, la primera referencia obligada —dice este informe jurídico— es que los preceptos *...(Ininteligible)* del Estatuto de Canarias se refieren a la eficacia y régimen jurídico en los tratados internacionales. En este sentido es obligado referirse al texto constitucional y en particular al artículo noventa y tres, ciento cuarenta y nueve, uno, de la Constitución, donde se dice que: " ...Corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales..." Por su parte, el artículo ciento cuarenta y nueve, uno, tres, atribuye al Estado la competencia exclusiva en las relaciones internacionales.

Ahora bien, dado que el Acta de Adhesión comporta una cesión, en su favor, de competencias —en favor de la CEE—, de competencias que corresponden tanto al Estado como a las propias Comunidades, si se admitiera una interpretación excluyente de la participación de estas últimas en la ejecución de los acuerdos, se estaría en el caso de una reasignación de competencias constitucionalmente establecidas. Por ello parece oportuno hacer referencia a los Estatutos de Autonomía, normas con mayor vocación de efectuar el deslinde competencial. Y así en el caso del treinta y siete-dos, del Estatuto de Autonomía de Canarias se dice que "la Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en lo que afecten a materias atribuidas a su competencia, según el presente Estatuto".

Interpretada sistemáticamente, no parece haber duda de que la ejecución de los tratados y convenios internacionales corresponde a aquella instancia territorial, Estado o Comunidad Autónoma, que tenga atribuida la competencia en la materia de que se trate. Corresponderá, pues, a la Comunidad Autónoma la ejecu-

ción de los particulares del tratado, que versen sobre materias de su competencia, en este caso corresponde..., en otro caso corresponderá al Estado.

Es bien cierto —dice este informe— que esto es una cuestión pacífica y que la atribución a las Cortes Generales y al Gobierno de la garantía del cumplimiento de los tratados —que contiene, evidentemente, el artículo subveintitrés..., el noventa y tres, y que refleja la doctrina establecida en la convención de Viena sobre el cumplimiento de los tratados— puede invocar disposiciones de su derecho interno para disculpar el incumplimiento de los tratados; "complejiza" la cuestión si se interpretase que esa garantía de ejecución coincide, en definitiva, con la ejecución misma por el propio Estado. Interpretación esta que se ha esgrimido con frecuencia desde la Administración Central.

No deja de ser llamativo que en el caso actual nos encontremos en un supuesto contrario al que suele ser habitual en el afán centralizador que manifiestan los órganos estatales en cuanto se relaciona con la aplicación de una normativa comunitaria.

Paso algunos párrafos por la prolijidad del informe, y vemos la parte que se refiere a la competencia sobre los Arbitrios Insulares.

Como es sabido, los Arbitrios Insulares de Entrada, en sus dos modalidades y sobre el Lujo, fueron creados por la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio. Es evidente, por tanto, que el régimen jurídico que conforma *...(Ininteligible)* legal, por pura cronología se trata de tributos estatales de naturaleza local, en el sentido de que su creación, modificación y regulación corresponde al Estado Central y el producto de su recaudación se destina a financiar las Corporaciones Locales Canarias.

De acuerdo con la Ley, se sabe que hay unos órganos como la JIAI y la JEIC a las que se atribuyen competencias por liquidación, revisión, inspección y recaudación; y también es sabido que la Junta Preautonómica absorbió las competencias de la JEIC y la JIAI.

Empleando el lenguaje que se ha aceptado cuando de reparto competencial se trata, podría afirmarse que las funciones de índole ejecutiva corresponden al Go-

bierno de Canarias; las de carácter normativo a la Administración del Estado. Esta afirmación ha sido pacíficamente aceptada hasta ahora por la Administración Central, y como mejor demostración valga la orden de veinticuatro de julio del ochenta y seis, que atribuye al Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de las modificaciones de la Ordenanza del Arbitrio sobre el Lujo, elaborado por el Gobierno de Canarias.

Estamos, pues, en disposición de afirmar que si la ejecución del Tratado de Adhesión en los particulares que nos ocupa exige la emanación de normas modificadoras de la Orden de Arbitrio de Entrada, tal ejecución competirá y será responsabilidad del departamento ministerial, exagerado.

¿Cuál es la naturaleza del acto exigido por la aplicación del Tratado?

En relación con el Arbitrio de Entrada, la tarifa general, el artículo seis del "Protocolo-Dos" exige su supresión respecto a los productos originarios del territorio aduanero al mismo ritmo y en las condiciones previstas en los artículos treinta, treinta y uno y treinta y dos del acta de adhesión. El artículo treinta define lo que se entiende por derecho de base, y el artículo treinta y uno dice los porcentajes y el artículo treinta y dos establece la norma de no superación de los derechos preferenciales para terceros países.

Como puede colegirse del contenido y del tenor literario de tales preceptos, se prevé y ordena una progresiva modificación a la baja de la Tarifa de Entrada, con un evidente carácter programático y carente de efecto ejecutivo inmediato. Para que la Administración gestora pueda cumplimentar la disposición del acta de adhesión debe proceder a una modificación en la balanza de tarifas, que plasme las bases y porcentajes en la forma propuesta por el Tratado de Adhesión.

La necesidad de una norma interna para adaptar el tipo impositivo es fácilmente detectable por la imposibilidad material de que el órgano que practica la liquidación pueda, con la sola lectura del "Protocolo Dos", determinar el tipo impositivo aplicado en cada caso al producto originario de la CEE. Pero en el plano estrictamente jurídico existe una variada gama de modificaciones que siempre han emanado en todos los casos de la

Administración Central.

De los diversos antecedentes es conveniente referirse a las consecuencias de la incorporación de España a la CEE, cuando el Gobierno de Canarias intentó modificar la Ordenanza de los Arbitrios Insulares mediante el Decreto territorial sesenta y dos barra ochenta y seis, de cuatro de abril. Su publicación —y esto es muy importante, Señorías— provocó un requerimiento de incompetencia por parte del Consejo de Ministros, Sesión del veintiocho de junio del ochenta y seis, cuya fundamentación, textualmente, dice lo siguiente: El Gobierno de la Nación —y eso lo saben muy bien, Señorías, porque fue dirigido al Gobierno que estaba en el poder en el año ochenta y seis— acuerda dirigir al Gobierno de Canarias requerimiento de incompetencia al amparo de lo dispuesto en el artículo sesenta y dos en relación con el sesenta y tres, ambos de la Ley Orgánica dos/setenta y nueve, tres de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en los indicados preceptos, por estimar que el referido organismo autonómico ha incurrido en incompetencia al dictar el Decreto sesenta y dos barra veintiséis por el que se modifica la Ordenanza reguladora del Arbitrio de Lujo. El Gobierno considera que el Gobierno Canario ha invadido las competencias estatales contenidas en el artículo ciento cuarenta y nueve-uno, catorce, de la Constitución y en el artículo veinticuatro de la Ley treinta barra setenta y dos, de veinte de julio.

En efecto, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, contenido en la Ley, por ello deja de aplicación en el momento actual el artículo veinticuatro en su totalidad, que atribuye al Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de la Ordenanza del Arbitrio Insular sobre el Lujo y de sus modificaciones, previa elaboración de la misma por la Junta de Canarias.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Canarias no tiene atribuida —y sigue así el documento del Gobierno de la Nación—, no tiene atribuidas en su Estatuto de Autonomía competencias de ningún tipo en materia de haciendas locales.

Tal requerimiento, Señorías, como ustedes saben, fue, previo informe de los servicios jurídicos de la Comunidad, aceptado expresamente por el Gobierno de Canarias.

Con tales antecedentes —sigue el informe jurídico— se comprenderá la extrañeza que produce que se propugne ahora que la competencia para disminuir los tipos de los arbitrios corresponde al Gobierno de Canarias.

El artículo nueve —y esto es muy importante, Señorías— de la Ley..., o el nueve/ochenta y ocho de la Ley de veintiocho de diciembre, reguladora de las haciendas locales —una normativa jurídica reciente— señala, al hablar de la posibilidad de que por parte del Gobierno Central —aquí tengo el texto de la Ley si lo quieren leer más cuidadosamente— se establezcan beneficios fiscales o modificación de algún tributo local —dice—: que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales de los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, como en este caso. Pero es que el número dos de este artículo dice claramente: que el establecimiento de estos beneficios sobre los tributos locales será acompañado por fórmulas —y ya me gustaría que me oyeran cuidadosamente, Señorías—, será acompañado por fórmulas que compensen en el presente y en el futuro la merma de ingresos que se produciría a las Corporaciones Locales interesadas.

Ante este informe jurídico, por parte de la Consejería de Hacienda, y ante que no se había producido esa modificación que estimábamos que era necesario que se hiciera por parte del Gobierno Central, se comunicó por escrito al Ministerio de Economía y Hacienda un escrito que decía, aproximadamente —bueno, aproximadamente no, exactamente—, lo siguiente —y voy a leerle, por supuesto, parte del escrito, porque no es cuestión de que tengamos, y digo yo que nos extendamos excesivamente en esta manifestación—, el apartado seis del artículo veintidós de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, sobre Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que la Ordenanza general para la exacción del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías se elaborará por la JIAI —hoy Comunidad Autónoma— y se aprobará por el Ministerio de Hacienda, previo informe del de la Gobernación, manteniéndose asimismo la competencia de ese Ministerio para las modificaciones que fueran precisas.

Como resultado del Tratado de Adhesión a la CEE, se ha establecido la obligación de transformar los tipos de este arbitrio, según determinado calendario, así como la necesidad de adecuarle el tratamiento preferencial a terceros países como consecuencia de los tratados suscritos por la CEE y asumidos por el reino de España.

Y terminaba el escrito mandado por el Consejero de Hacienda al Ministro de Hacienda: ante la complejidad de elaborar esta modificación de la Ordenanza de arbitrios y su necesaria adecuación al TARIC, al arancel comunitario normalizado, se hace preciso el apoyo técnico urgente de ese Ministerio para instrumentar la viabilidad de la gestión atribuida a la Comunidad Autónoma.

Este fue el escrito. Por supuesto, el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los informes jurídicos, tomó el acuerdo de decir que, en tanto no se produzca por la Administración del Estado la adaptación correspondiente a la Ordenanza al Arbitrio Insular de Entrada de Mercancías, según las previsiones de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, se aplicarán por la Consejería de Hacienda los mismos tipos que se venían aplicando en el ochenta y ocho. A estos efectos el Consejero de Hacienda dará instrucciones a la Dirección General de Tributos, Tesoro y Política Financiera para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Cuando estábamos esperando la contestación del Ministerio, efectivamente, llegó un escrito, de fecha dieciséis de enero del ochenta y nueve, enviado por dex y por ...*(Ininteligible)* ordinaria, y transferido a la prensa por no sé qué procedimiento, que venía a decir lo siguiente:

En relación a su escrito acerca del desarme arancelario del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, tengo el honor de informar a usted lo siguiente —yo quisiera ir comentando párrafo a párrafo lo que dice el escrito del señor Ministro—:

El procedimiento ordinario para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio de referencia está regulado en la Orden Ministerial de diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, en desarrollo de la del veintidós de julio, y dice, exactamente: Y si bien es cierto que tal normativa atribuye la competen-

cia para llevar a cabo las modificaciones a este Ministerio —es una afirmación total del Ministro, que reconoce que la orden le atribuye las competencias para modificar al Ministerio—, no es menos cierto que las mismas requieren un procedimiento previo de aprobación provisional a cargo de la Comunidad Autónoma.

No obstante lo anterior, el caso que se contempla no tiene su marco legal en normativa indicada, sino en el artículo treinta y siete-dos, del Estatuto —al que se refería el informe jurídico que antes les leí—, en virtud del cual la Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en lo que afecten a materias atribuidas a su competencia, cual es el caso de la aplicación y exacción del Arbitrio Insular, según se desprende de la Disposición Transitoria Sexta del propio Estatuto. Es curioso que en el primer párrafo se diga que es competencia del Ministerio la modificación de la Ordenanza y que luego se diga que la Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados en lo que afecten a sus materias, que, evidentemente, serán la ampliación y exacción, pero en ningún caso la modificación, que el propio Ministro reconoce que corresponde a ese Ministerio.

Luego dice que la complejidad, que siempre ha habido esta complejidad.

Luego, que me permito recordar a V.E. la obligación de esta Comunidad Autónoma de aplicar el correspondiente desarme arancelario, que para mil novecientos ochenta y nueve, y a partir del uno de enero, se concreta en una reducción del cuarenta y siete y medio por ciento del derecho de base. Una muestra más de la dificultad que tiene el Tratado, porque la reducción no es cuarenta y siete y medio, es cincuenta y dos y medio, el señor Ministro se confunde; posiblemente porque confunde "la reducción de" a "la reducción a" —una leve diferencia—, es un cinco por ciento sobre un porcentaje..., que llega, aproximadamente, a mil millones. ¡Un pequeño error!

En cualquier caso, y como de costumbre, los servicios técnicos de este Ministerio prestarán a su Comunidad Autónoma cuánto asesoramiento técnico sea requerido por ésta. Es decir, la parte de la ayuda está clara.

Recibido este escrito, que vuelvo a hacer la giración a informe jurídico, de que es necesario la normativa, reconocimiento por el Ministerio de que lo es, pero dice que tenemos que aplicar en la Comunidad Autónoma los tratados internacionales, lo que es nuestra competencia, diciendo previamente que la competencia de la modificación es de ellos, el Consejo de Gobierno, en el día dieciocho de enero, tuvo una reunión y por parte del Presidente del Gobierno se envió al Presidente del Gobierno de la Nación una comunicación, muy amplia, de la que simplemente voy a hablar al principio y al final, y muy por encima del contenido, puesto que lo importante es lo que se dice, los argumentos jurídicos son los que les he expuesto, y posiblemente mucho más brillantemente, evidentemente, que yo porque no un soy jurista. Decía más o menos lo siguiente:

En relación al escrito de fecha tal, en el que se da respuesta a otro escrito, sobre instrumentación normativa de gestión del desarme, me complace poner en conocimiento de V.E. que se ha adoptado acuerdo del Gobierno de Canarias, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en el que, considerando —y esto es muy importante, Señorías—, en el que considerando lo dispuesto en el apartado G)-uno del artículo veintidós de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hace la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de dicho arbitrio para su aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En orden al estricto cumplimiento del calendario, se precisa la instrumentación de una norma estatal, de conformidad al artículo noventa y tres de la Constitución.

Cohientemente con lo escrito es necesario que esta Comunidad Autónoma disponga del instrumento normativo adecuado que permita la gestión del arbitrio —estoy leyendo por encima.

A nuestro juicio, el rigor exigible a quien tiene atribuida la responsabilidad de gestión de un tributo, conforme a los principios de legalidad tributaria y seguridad jurídica, impide a esta Comunidad Autónoma una actuación unilateral e inmediata de aplicación y adaptación automática al Tratado de Adhesión no ajustada

al derecho nacional. Asimismo, demanda la intervención previa del país miembro titular de la competencia, conforme al derecho vigente.

Habría que señalar..., yo, quizás, por si alguien quiere aclarar, podría decirle más, pero creo que me estoy extendiendo excesivamente. Voy a acabar en lo que era el cuerpo exactamente de la conclusión.

Dice: por todo lo expuesto —terminaba el escrito del señor Presidente del Gobierno al señor Presidente del Gobierno de la Nación, para su comunicación al Ministro de Hacienda—, por todo lo expuesto —digo—, y de conformidad con lo previsto en el artículo veintidós-G), uno, de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, se formula a Vuestra Excelencia, para que ordene su tramitación al Ministerio de Economía y Hacienda, la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, que se concreta en las siguientes acciones orientadoras de la redacción de la modificación de la Ordenanza para la viabilidad de la aprobación provisional posterior por el Gobierno de Canarias:

Primero. Modificación de los tipos del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, adaptándolos al calendario de desarme previsto en el artículo seis, dos y siete, del "Protocolo-Dos", del Tratado de Adhesión de España a las Comunitàes Europeas, respecto a la Comunidad ampliada y terceros países con los que la Comunidad Económica Europea tenga suscritos acuerdos o convenios internacionales.

Segundo. Para la efectividad de lo previsto en el punto anterior, es necesario la adaptación de las partidas arancelarias y posiciones estadísticas del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías al arancel integrado de las Comunitàes Europeas, TARIC, con especificación de las tablas de conversión correspondientes, tanto respecto a la CEE como a terceros países.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)*

Tercero. Determinación y establecimiento del mecanismo de transferencia para la compensación financiera a los Cabildos Insulares por la pérdida de la recau-

dación potencial en los años ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, que —como ustedes saben—, se ha establecido en ochocientos cuarenta millones para el ochenta y seis, y en tres mil doscientos para el ochenta y siete, y se ha calculado, que no conformado, en siete mil quinientos para el ochenta y ocho; determinación de un mecanismo de cálculo para la compensación financiera de los recursos de los Cabildos, y, por último, establecimiento de una cláusula general de garantías, si cuando finalizaba el período... *(Ininteligible)* de desarme no estuviera vigente la Ley de reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Como ustedes ven, Señorías, hay un problema jurídico, una interpretación jurídica, una comunicación conforme a la disposición legal; hay una comunicación y una manifestación voluntaria, clara, por parte del Gobierno, de cumplimentar las leyes, lo que es lógico dentro de un Estado de Derecho.

A eso se le contestó con un escrito, que también ha salido en la prensa, del veintitrés de enero, de don José Borrell Fonteyes, Secretario de Estado de Hacienda, que dice que: Ha tenido conocimiento por parte de su delegación especial en Canarias... —parece que no tenía conocimiento en esta fecha, cosa sorprendente, el veintitrés de enero, porque fue enviado personalmente, fue enviado, incluso, por dex, al Presidente del Gobierno la comunicación anterior; se le envió con fecha dieciocho y este escrito es del día veintitrés, o sea, que son cinco días después, no entiendo qué ha ocurrido; no alude para nada o, por lo menos, a ese escrito—; y dice:... que el arbitrio de referencia debe ser aplicado a partir de enero con una reducción del cuarenta y siete coma cinco del derecho de base; —cierto.

Que la reducción debe ser aplicada de oficio por esa Comunidad como consecuencia de la eficacia directa del mencionado Protocolo en el ámbito de la competencia de la gestión de arbitrios, que corresponde a la Comunidad.

Aquí está la diferencia jurídica, ésta es la diferente interpretación que hacen los servicios de la Comunidad, ésta es la diferente interpretación que hace la Comunidad de la que hace el Gobierno Central. Nosotros entendemos, en base a los informes jurídicos, y así fue comunicado personalmente por el propio Presidente

del Gobierno al Ministro Almunia para que hiciera llegar al Presidente del Gobierno, que nuestro punto de vista era una diferencia jurídica, no era otra cosa la que se planteaba.

El tercer párrafo ya realmente... ¡bueno!: En el caso de que no se proceda a la exigencia del arbitrio en los términos reseñados en los párrafos anteriores, el Ministro de Economía y Hacienda tendrá que solicitar del Gobierno de la Nación la aplicación de las medidas previstas en la Constitución para conseguir que esa Comunidad Autónoma cumpla las obligaciones que le imponen, artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución Española; esto sin perjuicio del derecho que asiste a los importadores de reclamar. Y sin perjuicio de todo hace una oferta, que se agradece, de poner todos los servicios técnicos a disposición de la Comunidad para este tema.

Y, por último, dice: Debe advertirse que el cumplimiento de las obligaciones que las leyes imponen a la Comunidad Autónoma de Canarias no puede condicionarse ni vincularse a ninguna negociación en curso entre el Gobierno de esa Comunidad Autónoma y el Gobierno de la Nación.

A eso se le contestó, por escrito de la Consejería de Hacienda, de fecha treinta de enero —realmente el mismo día, prácticamente, que entró el escrito en nuestro poder— que:

En relación al escrito del Excelentísimo señor Secretario de Estado de Hacienda, que se adjunta..., bueno, el punto primero del escrito del señor Secretario determina correctamente, en nuestra opinión, la reducción al cuarenta y cinco por ciento en ...*(Ininteligible)* base.

En relación al punto dos, es de señalar que la competencia en la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía de Canarias es de asunción por la Comunidad Autónoma de los derechos y obligaciones del ente Preautonómico, sin que se afecte el cuadro de distribución competencial, previsto en la citada Ley, respecto a la necesaria modificación de la Ordenanza fiscal, reguladora del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, ya que la aprobación de tal modificación, como indica en su escrito Vuestra Excelencia, corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda; y precisamente

por esta razón la gestión del arbitrio por esta Comunidad Autónoma se efectúa, según los dictámenes jurídicos disponibles en esta Consejería, conforme a la legalidad vigente.

Respecto al punto tercero, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá instar los procedimientos que estime oportunos, sin perjuicio de las acciones legales que se reserva esta Comunidad Autónoma ante las instancias nacionales e internacionales que le correspondan, según la legislación vigente, en defensa de la garantía del bloque constitucional del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, Disposición Adicional Tercera de la Constitución, artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Autonomía, Disposición Adicional Cuarta, de la Ley nueve barra ochenta, de veintidós de septiembre, Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, esta Comunidad agradece el apoyo técnico de su Ministerio en el asunto de referencia, aunque la mejor fórmula es la legalmente prevista mediante la modificación de la Ordenanza del citado arbitrio, unida a la simultánea compensación y garantía de financiación de la reducción pasada, presente y futura, de ingresos en las haciendas canarias en los términos adoptados por el acuerdo del Gobierno de Canarias, de fecha dieciocho de enero del ochenta y nueve, y comunicado por el Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de Canarias al Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la Nación, con fecha diecinueve de enero del presente.

No quisiera alargarme mucho más, Señorías, pero creo que ustedes habrán llegado a la misma conclusión que yo dije que era la mía, y creo que ustedes habían alcanzado al final. Esto es un problema de simple diferencia de interpretación jurídica. Nosotros creemos, y cada vez estamos más convencidos, que tenemos absoluta razón en la posición de que la normativa jurídica, para la normativa fiscal y tributaria para que se pueda aplicar con corrección, es que hay que modificar la Ordenanza; incluso reconocemos que, por un seguimiento, quizás, automático de lo que había ocurrido en años anteriores, se produjo, por un órgano manifiestamente incompetente, una modificación de la Ordenanza en el propio año ochenta y ocho. Pero, analizado jurídicamente, y ante los informes, está claro que, noso-

tros entendemos, es necesario para la aplicación del Tratado una normativa de carácter interno, que está señalado clarísimamente en la Ley treinta barra setenta y dos, que es la modificación de la Ordenanza por el Gobierno Central.

Ello quiere decir que, como ustedes verán, ninguna interpretación se puede hacer sobre el problema planteado, si no es la que existe, una diferencia de interpretación jurídica de las normativas; y que la solución que el Gobierno de Canarias siempre ha propugnado se mueve dentro de las leyes, como corresponde a un pueblo civilizado y como corresponde a una Comunidad dentro de un Estado de Derecho.

Esta es la posición que el Gobierno de Canarias ha mantenido, y eso es lo que quería comunicar, en nombre del Gobierno, a esta Cámara.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Grupos que quieran intervenir, por favor.

Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bien. Ante la fuerte polémica originada en Canarias en estos últimos meses por la decisión del Gobierno de no continuar con la disminución del Arbitrio de Entrada de Mercancías, tal como se había establecido en el acta de adhesión de nuestra Comunidad a la CEE, nosotros queremos hacer, Asamblea Canaria, quiere hacer una serie de reflexiones.

Es preciso separar adecuadamente, y no confundir, tres cuestiones que van perfectamente entrelazadas, pero que es preciso un trato diferenciado para no caer en el confucionismo o en la demagogia, sea del signo que sea, y en el debilitamiento de la posición de Canarias frente a estos tres grandes temas que voy a enumerar.

En primer lugar, la clarificación del estatus definitivo del modelo de adhesión de Canarias a la CEE.

En segundo lugar, lograr la compensación adecuada a las Corporaciones Locales Canarias, como consecuencia de la disminución de ingresos por el paulatino desarme arancelario.

Y en tercer lugar, despejar la incógnita de la reforma del Régimen Económico y Fiscal, posibilitando una hacienda canaria fuerte y suficiente, y teniendo como objetivo la redistribución de la riqueza, justamente, en favor de los sectores más populares y desfavorecidos.

Teniendo como telón de fondo estos tres grandes temas, que nos parecen esenciales, opinamos que la medida del Gobierno Canario de paralizar el descreste arancelario, medida, por cierto, muy sospechosamente aplaudida por los sectores empresariales de las Islas, ciertos sectores empresariales, sobre todo por los importadores, de una manera sorpresiva, nos inducen a unas consideraciones.

En primer lugar, esta medida debió adoptarse, en cualquier caso —pensamos nosotros—, previo debate y decisión en el Parlamento de Canarias. Hasta ahora se ha seguido, en los temas relacionados con la adhesión de Canarias a la CEE, la regla del máximo consenso, costumbre que quiebra con esta decisión unilateral, cuya responsabilidad recaerá, exclusivamente, en las fuerzas del pacto.

En segundo lugar, adoptar una decisión de este tipo, sin explicar cuál es la estrategia del Gobierno en lo referente a buscar soluciones para los problemas derivados de nuestro modelo de adhesión, sobre todo el libre acceso de los productos agrícolas a la CEE, o la libre circulación de mano de obra, o el posicionamiento del Gobierno para lograr un REF que beneficie a la sociedad canaria, o el logro inmediato de las compensaciones a los Ayuntamientos y Cabildos canarios por la disminución de ingresos, es, cuando menos, una posición —creemos nosotros— improvisada y confusa y, evidentemente, carente de la más elemental estrategia de negociación para afrontar estos tres grandes temas.

Se podría entender como un gesto de cara a la galería, dentro de la famosa teoría de los peines del señor Olarte, pero, evidentemente, sería un mal paso de cara a reforzar una posición unitaria de Canarias en estos



temas tan decisivos para nuestro futuro.

En tercer lugar, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria no está en contra de que se adopten medidas de fuerza ante el poder central para lograr nuestras justas y legítimas aspiraciones; lo que sí queremos decir en voz alta es la duda que nos embarga sobre la efectividad de esta medida —de paralizar el desarme arancelario— como instrumento de fuerza ante Madrid para lograr las compensaciones a los Ayuntamientos y Cabildos de Canarias y posibilitar un acelerón en la reforma del REF. Porque como consecuencia de esta paralización del desarme arancelario, pues, se ha acelerado el resto de las cuestiones. Y la duda se convierte en franca sospecha cuando son los empresarios importadores los que más se han beneficiado del modelo de adhesión de Canarias a la CEE, los que aplauden a rabiar esta medida, cuando, incluso, tienen que pagar más por la importación de las mercancías, ya que no se ha continuado con el desarme arancelario.

Por tanto, ¿cuáles son las verdaderas intenciones de este sector empresarial?: ¿hacer un REF a su medida?, ¿avanzar hacia ese paraíso fiscal y presionar para aumentar el margen de sus beneficios?

Sería, por supuesto, intolerable que el Gobierno, como representante de los intereses de la sociedad canaria, les hiciera el juego o estuviera desarrollando una estrategia en este sentido.

En cuarto lugar, nosotros defendemos un REF que posibilite una hacienda canaria fuerte, que defienda nuestras peculiaridades históricas, que sea un instrumento para potenciar las haciendas de las Corporaciones locales, que sirva como medio para redistribuir la riqueza que se genera en Canarias, en manos, esencialmente, de empresas multinacionales extranjeras, que aumente el nivel de competencia de nuestra Comunidad Autónoma hacia un efectivo autogobierno del pueblo canario, que sea un instrumento de desarrollo equilibrado de nuestra economía; en definitiva, que favorezca los intereses del conjunto de la sociedad canaria y no los egoísmos particulares e insolidarios de grupos económicos determinados, que perciben determinados privilegios en forma de bonificaciones fiscales o similares.

No puede haber autonomía política sin autonomía económica; y en este sentido es preciso mantener una posición fuerte y clara ante Madrid.

Y queremos recordar los continuos incumplimientos del actual Gobierno, de su compromiso de presentar el documento de reforma del REF ante este Parlamento; ahora parece que hay bastante prisa, pero hay que advertir que en estos temas no se puede estar improvisando o con una estrategia que vaya a salto de mata.

Asimismo creemos preciso añadir que hay que plantear, con inteligencia y radicalidad, una solución urgente a los graves problemas del libre acceso de los productos agrícolas canarios a la CEE. No valen medias tintas; el sector agrícola viene anunciando su muerte desde hace varios años. Cada vez la situación se hace más insostenible; ¿y por qué el Gobierno no plantea, también en este tema, una posición de fuerza?

Canarias no puede seguir con la incertidumbre actual y debe despejar ya todas estas incógnitas, que se agravarán con la libre circulación de mano de obra a partir del noventa y dos.

En lo referente a la compensación a las Corporaciones Locales Canarias, por el desarme arancelario, queremos añadir dos cuestiones:

Es impresentable, por una parte, la postura de Madrid dando largas a la necesidad de compensar los once mil millones que los Ayuntamientos y Cabildos canarios han dejado de ingresar en los últimos años y máxime cuando está obligado por la propia Ley comunitaria, que el señor Consejero de Hacienda antes había señalado aquí. Esta posición del Gobierno Central es un insulto y una bofetada para todos los canarios y demuestra la insensibilidad con la situación tan acuciante de las Corporaciones Locales Canarias; y esto exige medidas de fuerza desde Canarias.

Igualmente, en segundo lugar, es criticable el empecinamiento del Gobierno Canario de darle un carácter finalista a los dos mil millones para la compensación por la disminución del Arbitrio de Lujo —esto ya es un tema que se ha discutido esta mañana, y que no es necesario volver a reiterar. Esa cantidad se tiene que re-

partir según la Ley treinta/setenta y dos, y ustedes no tienen legitimidad, ni jurídica ni política, para imponer un carácter finalista —es nuestro modo de ver las cosas—; y es una postura absurda que yo todavía no entiendo, porque es atentar, entre otras cosas, contra la autonomía de los Cabildos y Ayuntamientos para que puedan decidir libremente el destino de los ingresos que por Ley les corresponde.

En este contexto, la polémica del descreste arancelario, que si es competencia de Canarias, que si es Madrid, que si Bruselas va a ejercer represalias, que si Madrid ejerce medidas coactivas, etcétera, etcétera, no son sino posicionamientos improvisados que pueden beneficiar a grupos económicos determinados.

Por tanto —para terminar—, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria reclama una estrategia clara y consensuada acerca de los tres temas que nosotros consideramos esenciales:

La reforma urgente del REF —parece que ya se va a poner en marcha—; el despejar la incertidumbre del estatus actual de adhesión de Canarias a la CEE, y la efectiva compensación, con carácter inmediato, a las Corporaciones Locales Canarias por el desarme arancelario.

Esto exige una estrategia que creemos debe ser o debe obtener el máximo consenso para que al final sea eficaz y se logren los objetivos que pretende.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Gracias, señor Ramírez.

El Señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Presidente.

Señor Consejero, con toda serenidad, pero quiero decirle que ICU, el Grupo Parlamentario de ICU, rechaza categóricamente la interpretación que usted ha querido hacer hoy aquí de lo que ha representado la batalla, la polémica, alrededor del descreste.

Usted ha hecho un esfuerzo notable por decir que

es, estrictamente —así empezó y así acabó— estrictamente, un fenómeno jurídico, y que son las caracterizaciones de un fenómeno jurídico las que están al final y al principio de toda esta historia.

Señor Consejero, si esto fuera así, lo que tendría usted que haber hecho, y su Gobierno, es llevarlo al Tribunal Constitucional. Porque... —déjenme ustedes acabar, déjenme ustedes—, porque, ¿qué ha pasado y cuál es la situación que hoy en día tiene la opinión pública canaria?

Un Grupo Parlamentario aquí ha planteado, y hoy estuvimos a punto de discutirlo, el declarar a un Ministro del Gobierno persona "non grata".

La prensa nacional está diciendo que hay una rebelión fiscal y que alguien va a venir aquí, "Zeus Tronante", a hacer una revolución fiscal.

Se está comentando que si el Grupo Interservicios viene o no viene.

Los agricultores están diciendo, a quienes han tomado esta actitud, si están locos, porque están poniendo en peligro sus exportaciones.

Y alguien ha llegado a decir que la utilización de la Constitución, en el artículo correspondiente, ni siquiera se llegó a hacer cuando los tanques entraron en el País Vasco en la época de los años setenta y pocos o setenta y muchos.

Si esto es un problema jurídico, es que aquí sobramos todos y tenemos que colocarnos la peluca y la toga de Presidente del Supremo o de jueces del Supremo o de magistrados del Supremo.

El tema es político, el tema es político. Y cuando ustedes hacen la suspensión del descreste, hacen varias cosas:

Primera. Siguen lo que, hacía, prácticamente, seis meses, venían exigiendo los empresarios.

Segundo. Es una decisión unilateral del señor Presidente, que luego se configura como decisión del Gobierno, al margen de las discusiones que se hayan teni-

do aquí y, yo diría más —no diría, afirmo—, ¡en contra! de las resoluciones de este Parlamento, el cinco de marzo del ochenta y siete y las propias declaraciones que ustedes han hecho, en relación a cómo se va a ir descrestando el arbitrio.

Entonces, cuando ustedes dicen —y aquí usted, señor Presidente, no sé cuántas veces— el consenso, el consenso, etcétera, etcétera, en un tema como éste se lanza a la palestra. Y entonces, lo que está ocurriendo es que a la fase anterior del peine usted le quiere dar una versión en Cinemascope, y quiere hablar de los aspavientos, y esos aspavientos, en este momento, son una máscara que está ocultando el "chauvinismo" más pueblerino; y hoy aquí algunos de los que yo estoy viendo, en la prensa en los últimos días, han hecho fe del pacto de la hermandad de sangre como en las tribus bárbaras, y si alguien dice algo contra mí, lo dice contra todos ustedes, contra el pueblo de Canarias. Y mire usted: aquí que cada palo aguante su vela; si alguien dice algo contra mí, no lo dicen contra usted; y si lo dicen contra usted cuando toma una actitud parcial, parcial, de una parte de los que estamos aquí, eso de decir que están en contra de todos los canarios... (*Ininteligible.*) No, no, no, no; aquí el pacto de la hermandad de sangre es propio de las tribus bárbaras y aquí somos civilizados, mal que le pese a Paco Ordóñez, que ése también es otro.

Bien. Yo quiero decir que con estos aspavientos se están ocultando intereses reales; y los intereses reales y genuinos —yo no quiero decir otra cosa— son los que ustedes, insistentemente, están presentando a la sociedad canaria, una y otra vez, hablando de las leyes de bases, que no sé qué y que no sé cuánto. ¿Cuál es el tema? La compensación de los Cabildos; ¡evidente!, hay que compensar. ¿Y qué es lo que ustedes proponen? Que venga el ITE —Impuesto de Tráfico de Empresas—, que venga a la Comunidad Autónoma. Todos estamos de acuerdo, pero para que sustituya, para que supla, al Arbitrio de Entrada, que en algunos años va a desaparecer. Y entonces, un impuesto, el Arbitrio de Entrada, que están pagando los empresarios, ustedes quieren que se deje de pagar por todos los empresarios y que se sustituya por el ITE, por el ITE, para compensar los correspondientes diez, once, doce mil, quince mil millones del Arbitrio de Entrada, en su fase total, en el momento determinado.

Pero el tema es que no hay pelea si otro no quiere. Y lo que antes le decía, cuando aquí se arma la que se arma, nada de versión jurídica, nada de decir: el artículo no sé qué; sino: se van a enterar, y los Cabildos van a tener compensación porque aquí no nos da la gana de descrestar. Más tarde vienen los matices, dice: no, no, no, no; es un problema jurídico, cuando ustedes piensan que se han pasado, porque piensan que tienen en la punta de los dedos la posibilidad de que el REF sea, exactamente, lo que los intereses que ustedes representan se cristalicen en eso.

Y Paco Ordóñez, el señor Jerónimo lo recuerda, porque desde los viejos años setenta, con García Añoveros, es de las personas que menos entiende a Canarias, que menos entiende a Canarias; y Borrell dice que va a poner el IVA. Y lo que es más grave: la opinión pública española, la opinión pública española, está comenzando a decir que el conjunto de las peticiones y solicitudes de la sociedad canaria es el conjunto de las peticiones de unos señores que lo único que saben hacer es llorar, extender la mano y no hacer nada de esfuerzo propio; y no les falta en gran parte la razón.

Por eso, lo que nosotros decimos es que Canarias, que está en una encrucijada histórica, donde el tema del REF, el tema de la Comunidad Europea, el tema de nuestro desarrollo, etcétera, etcétera, están en juego, ustedes minimizan el debate, se agarran al tema del famoso descreste; y a partir de ahí, ¿qué es lo que quieren? Presionar para sacar su REF, éste, el que han publicado ustedes estos días atrás; que, desde luego, le han quitado alguna que otra guinda, porque era, de verdad, fruto simplemente del sueño de una noche de verano o de no sé qué, y que entonces aparece ahí. Y que al final, al final —y para decirlo escuetamente con todas las simplificaciones que una versión esquematizada tiene— es que en la actualidad, por la imposición indirecta —ITE, más arbitrios, sin contar Impuestos sobre Carburantes—, de estar la totalidad del arbitrio en condiciones, estaríamos pagando unos cincuenta mil millones de pesetas, en términos generales; si se aplicara aquí el IVA peninsular estaríamos en el orden de los ciento veinte mil millones de pesetas, aproximadamente. Ustedes, con la propuesta de hacer desaparecer el Arbitrio de Entrada y sustituirlo por el ITE, quieren bajar de los cincuenta mil, donde estamos, a treinta y cin-

co mil; quieren bajar el volumen de los impuestos a pagar indirectamente por la sociedad canaria. Ustedes dicen que mantienen un cuadro de unión fiscal —no sé por qué—; mantienen todos los impuestos: el de Arbitrio de Entrada, el del Lujo. Y aquí, ¿a qué es lo que se tiene miedo? Se tiene miedo a una imposición indirecta, moderna, ¡europea!... todos ustedes son unos europeos tremendos, me parece muy bien. Sean europeos en lo que representa el elemento fundamental de la configuración de la hacienda europea; utilicemos la técnica de IVA, un impuesto canario, pero con técnica de IVA. Ustedes dirán: ¡ni hablar!; los empresarios dicen: ni se les sueña. Tratan al acervo canario, y el acervo canario aquí todo el mundo lo saca en función de lo que le interesa. Yo he escuchado aquí decir que hasta el fondo de previsión para inversiones es el acervo canario, lo cual no deja de ser simpático. Pues bien, a partir de ahí, ¿por qué se niega a la técnica fiscal del IVA? Porque es un foco de luz; porque hemos tenido la experiencia en Italia, en Grecia y en España: aparecen decenas de miles de contribuyentes fiscales que están evadiendo recursos.

Con respecto al tema de la compensación de los Cabildos —si es lo que realmente les interesa, y los Cabildos tienen que ser compensados, y Madrid tiene que compensar—, la reflexión que nosotros hacemos es: había unas negociaciones que estaban en curso, y habían dicho unos que eran cuarenta mil y otros habían dicho que eran setenta mil; y la impresión es que cuando ustedes entran también como una locomotora, da la impresión de que lo que quieren colocar es barras de hierro en los engranajes de esa negociación. ¿Por qué no dejan ustedes también que los Cabildos, y apoyan ustedes, que los Cabildos consigan las correspondientes salidas? Porque el tema es que el Gobierno de Canarias hoy en día..., el tema de las compensaciones de los arbitrios no es el tema; el tema es que nosotros tenemos que exigir, que exigir, la reciprocidad con Europa y, por lo tanto, la libre circulación; que nosotros tenemos que plantear, cada vez con más fuerza, el aplazamiento de la libre circulación de la mano de obra en el año noventa y tres; que nosotros tenemos que establecer una hacienda canaria, europea en el sentido de moderna, eficaz y progresista, y que tenga las técnicas más adecuadas, y que esto no sea una hacienda, con el perdón que puede representar, tipo "paraguayo," en donde el conjunto de los impuestos son prácticamente el remedio

de lo que está aquí; que hay que exigir a Madrid el coste de la insularidad, y que hay que realizar el fortalecimiento del autogobierno de Canarias. Y que esos temas, en la perspectiva de los agricultores, y lo están diciendo, a nuestro juicio, con razón —con razón—, ustedes no se están preocupando de ellos; ustedes han colocado como clave esencial de la polémica con Bruselas, con Madrid y con no sé quién, el que en estos momentos ustedes son los patriotas, que tienen detrás de ustedes a todo el pueblo. Y que, en definitiva, lo único que quieren es, y ahí aparece, el "matute", el REF, para quitar el Arbitrio de Entrada, que no lo paguen los empresarios, y que el ITE lo sustituya.

Y nosotros queremos decir con seriedad que en esta batalla la bandera de Canarias no está presente; que lo único que está presente por parte de Canarias es el territorio de la guerra, y que entre la bandera de los centralistas y las banderas de los que aquí utilizan sus intereses, que pueden utilizar cualquier bandera de conveniencia —y hay la liberiana, la panameña y otras más—, pero la bandera de Canarias no está izada en este momento aquí por ninguna de las dos partes que, hasta este momento, han estado planteando este asunto.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor González Viéitez.

Alianza Popular tiene la palabra.

**El señor SUAREZ GIL:** Señor Presidente. Señorías.

Yo pensaba que por encima de ideologías, siglas de partido, y que el Gobierno actual cayera bien o cayera mal, cuando se adoptara una postura que significaba que de alguna manera se plantaba cara a Madrid por primera vez y se pedía dinero para los Cabildos y para los Ayuntamientos, todo el mundo iba a formar una pifia en esta Cámara para, de una manera consensuada... —no hacía falta haber cambiado impresiones antes, porque se pide dinero a Madrid para los Cabildos y las Corporaciones Locales; y hay muchos Alcaldes que saben que falta dinero en sus Corporaciones—, esto iba a significar un apoyo a este gesto que ha hecho el Gobierno. Pero está claro que las reacciones que ha provocado han sido reacciones de sorpresa y comentarios, algunos muy desafortunados, por algunas personas; que

no debemos olvidarnos que algunas de esas personas, repito, hasta ahora no sólo esta frase desafortunada, han tenido muchas más frases desafortunadas y más de una vez han quedado con la espalda al aire en el contexto internacional donde se mueven.

Entonces, si partimos de este punto —que yo pensaba como canario, con mi carnet de identidad encima de esta mesa o de esta tribuna, que todo el mundo iba a apoyar esto de pedir dinero a Madrid—, ¡claro!, Madrid no está acostumbrado a que por primera vez —y no me refiero al Gobierno anterior, sino me retrotraigo mucho más en la historia—, Canarias, por primera vez, alguien se haya plantado y haya dicho: oiga, hasta aquí hemos llegado y a lo que no estamos dispuestos es a seguir subiendo el impuesto del tabaco —que mucha gente fuma a pesar de la campaña de no consuma y no fume—, sobre alcoholes —que mucha gente fuma y bebe— y probablemente sobre automóviles —si no conseguimos, digamos, obtener dinero y tenemos que sacarlo de aquí, y saldrá del bolsillo del ciudadano y del contribuyente canario.

Además, pienso que se han exagerado las repercusiones de este gesto, de esta medida. Evidentemente existe un incumplimiento del tratado —esto está claro—, pero tampoco esto significa que haya que rasgarse las vestiduras, porque está prevista la puesta en marcha de los mecanismos contemplados en el artículo ciento sesenta y nueve del Tratado de Roma, que incluso todavía no se han puesto en marcha, ya que todo esto está en fase de consulta. Y no debemos olvidarnos que sobre esto —y creo que fue el jueves pasado— un miembro de COREPER, representante permanente de España ante la Comunidad Económica, ha recibido un escrito en este tenor literal.

También tenemos que pensar que por qué toda esta "carajera" con la postura que adoptaba, digamos, el Gobierno Canario, cuando pienso que existe un agravio comparativo, digamos, con otros territorios españoles, como puede ser Ceuta y Melilla, que también se encuentran, de alguna manera, afectados por este tema, que tampoco han descrecido —por definirlo de esta manera—, y con la anuencia del Gobierno Central a ellos no se les ha dicho absolutamente nada.

Bien. Se monta también esta algarabía, y no debe-

mos olvidarnos que el Presidente de nuestra Nación, en este momento, es Presidente del Consejo Europeo y es muy probable que apoye el informe "POSEIDOM" donde se prevé el mantenimiento de los arbitrios del mar, de los "DOMs", hasta el treinta y uno del doce del noventa y dos, cuando por el Tratado de Roma tenían que haber desaparecido —me imagino que lo sabemos todos— desde hace tiempo.

También creo que muchos de ustedes saben que en mil novecientos ochenta y siete existían en la Comisión Europea, instruyéndose, cinco expedientes presentados por Bélgica, Holanda, Alemania, contra los arbitrios del mar. Y ¡fíjense ustedes!, que sin que se montara la algarabía que se ha montado, porque por primera vez en Canarias le hemos dicho allá hasta aquí hemos llegado y hay que tomar una decisión, la solución, que toman, salomónica, es adoptar un compás de espera hasta la solución global cuando se apruebe el "POSEIDOM".

Señores, queridos amigos, queridos colegas, nadie puede ni debe extraerse de los compromisos contraídos por todos nosotros en nuestras campañas, nuestras campañas políticas; que hemos pateado muchos pueblos diciendo: devolveremos a los Cabildos, les defenderemos, etcétera, etcétera, etcétera. Nadie debe —repito— extraerse de los compromisos contraídos con los Cabildos, titulares históricos de los rendimientos de los arbitrios. Por lo tanto, primero, por el informe jurídico, que habrá sido extenso, pero lo que está claro, que está muy claro y es definitivo; no sólo por el informe jurídico, sino porque pienso que por primera vez estamos defendiendo la dignidad del pueblo canario, por supuesto, mi Grupo político apoya la decisión del Gobierno, y no solamente eso, sino que estamos dispuestos a llegar junto a él a dónde haya que llegar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Suárez Gil.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) No va a intervenir. ¿CDS? (Pausa.) Tampoco ¿Partido Socialista?

EL señor Saavedra.

**El señor SAAVEDRA ACEVEDO:** Señor Presidente.

Yo creo que la Comparecencia del Consejero de Hacienda ha resultado mucho más interesante de lo que preveíamos desde el punto de vista político, porque tenemos la impresión —o, al menos, ésta es la impresión de quién habla, en nombre del Grupo Socialista— de que nos han estado tomando el pelo a la opinión pública canaria durante este mes y nueve días que llevamos del año. Yo no sé si han estado jugando como al ratón y el gato, el Gobierno Autónomo con el Gobierno de la Nación, pero después de haber oído con la máxima atención y el esfuerzo que requiere la comprensión de las palabras del señor Consejero de Hacienda, pues hemos descubierto una clave, y donde es muy importante la secuencia de las fechas de las cartas, de las declaraciones, de las actitudes. Y todo parte de una comunicación que remiten al Ministro de Hacienda y que parece, por la respuesta de la carta del Ministro de Hacienda que ya hoy ha leído aquí el Consejero, que tiene fecha, o lleva fecha, la del Gobierno Canario, de treinta y uno de diciembre. Se supone que el Gobierno de Canarias se reunió antes de hacer esa comunicación, porque no olvidemos que en esa fecha, en esa semana, era un gobierno en funciones, acabábamos de votar la investidura del nuevo Presidente, y éste no había tomado posesión todavía; nos gustaría saber en qué fecha se reúne el Consejo de Gobierno para comunicar el treinta y uno de diciembre ese acuerdo al Ministro de Hacienda.

Antes de seguir con este análisis de las fechas, yo quisiera dejar sentado y fuera de toda duda que la actitud de los Socialistas en relación con el tema que al parecer ha movido al Gobierno de Canarias a adoptar esta posición de no rebajar el Arbitrio de Entrada ha sido la de presionar en favor de la compensación de los Cabildos, por los arbitrios o por los ingresos potencialmente disminuidos a lo largo del ochenta y seis hasta el presente. Y decía que quería dejar fuera de toda duda que la posición de los Socialistas canarios es de total apoyo a los Cabildos, como ya lo manifestamos también en el debate, en esta Cámara, me parece que fue el ocho de noviembre, en una Moción que se aprobó por unanimidad; y que por nuestra parte tendrán todas las fuerzas políticas canarias el apoyo de los Socialistas en favor de obtener y de efectuar el pago con la rapidez adecuada a nuestros Cabildos y Ayuntamien-

tos; y eso, cualquiera que sea la actitud del próximo visitante, representante de la Administración Central, sepan que los Socialistas no vamos a ceder ni a doblegar posiciones o cabezas ante la actitud de un representante de la Administración Central. Y no sólo lo decimos aquí sino que lo hemos ido manifestando a través de múltiples Mociones en Ayuntamientos, Cabildos, desde el pasado mes de octubre o noviembre.

Pues bien, decíamos al volver a estas secuencias que las fechas son muy importantes, porque desde esa comunicación y la respuesta del Ministro de Hacienda, que recibe la comunicación inicial el diez de enero, si mal no recuerdo —por consiguiente ahí no funcionó un mensajero "expres", ni un "telefax", ni nada—, lo cierto es que el Ministro de Hacienda dice que consta el recibo de la carta o la comunicación del Gobierno Canario el día diez de enero.

Y es el día dieciocho de enero, según la información facilitada por el Consejero de Hacienda —dieciocho de enero—, cuando el Gobierno va a enviar, o el Presidente de la Comunidad, una comunicación al Presidente del Gobierno de la Nación. Y decía el informe del Consejero que todo era un problema jurídico; e incidiendo e insistiendo en lo que ha expuesto el representante de ICU, evidentemente no se trata de un problema jurídico y la Comparecencia hoy del Consejero lo ha desvelado rotundamente.

Se trata de un problema político en el que, poco a poco, el Gobierno ha tratado de sacar, como vulgarmente se dice, la pata de dónde la había metido inadecuadamente. Y la había metido inadecuadamente con aquellas manifestaciones del Presidente a finales de año, que se refleja en esa comunicación al Ministro de Hacienda, en el sentido de que no van a reducir el arbitrio y que el Gobierno de Canarias se va a oponer a la bajada del arbitrio desde el uno de enero. Las cosas están tan claras que los únicos que salimos al paso son algunos grupos de la Oposición, solos frente al vendaval, y hemos resistido solos frente al vendaval y frente a muchas incomprensiones, y parece que hoy la información del Consejero de Hacienda nos viene a dar la razón. Es una satisfacción tardía, pero al final una satisfacción. Nos viene a dar la razón, porque, según he oído —y he tomado buena nota de las palabras del Consejero de Hacienda—, el dieciocho de enero el Consejo de

Gobierno acuerda solicitar la modificación de la Ordenanza del Arbitrio de Entrada de Mercancías. Justamente eso indica que no es un problema jurídico, porque eso es lo que hemos venido diciendo los Socialistas desde el día uno o dos de enero, que se respetase la Ley del REF del año setenta y dos, artículo veinticinco número uno, donde dice: que la elaboración de la Ordenanza corresponde a la JIAI y que la aprobación corresponde al Ministerio de Hacienda.

Pues bien, si elabora Canarias el Reglamento o la ordenanza del Arbitrio de Entrada, cualquier modificación evidentemente también tiene que proponerla el Gobierno Canario. Y precisamente el requerimiento que tuvimos en la época que presidimos el Gobierno de Canarias del Ministerio del Gobierno de la Nación, en el año ochenta y seis, fue, precisamente, para una modificación, adoptada por el Gobierno de Canarias unilateralmente, del Arbitrio de Lujo, y que lo publicamos en el Boletín de Canarias; fue, diríamos, una provocación, si lo queremos así entender, para ver hasta dónde llegaba el reconocimiento de las competencias de la Autonomía canaria en materia tributaria, como consecuencia de la adhesión a la Comunidad Europea por parte de nuestra Nación. Y efectivamente ese requerimiento se apoyaba, evidentemente, en que no se había respetado el artículo veinticinco, uno, porque nos correspondía, no la aprobación, sino la propuesta de modificación del arbitrio, de la tarifa del arbitrio, cosa que naturalmente cumplimos enviando lo que ya estábamos aplicando en Canarias y fue ratificado y publicado en el Boletín Oficial del Estado; con lo cual no ha habido ninguna cesión, sino una comprobación de hasta dónde llegan nuestras competencias en la gestión de los arbitrios y en la propuesta de modificación de la ordenanza que los regula.

Pues bien, eso que veníamos diciendo es lo que al final, el dieciocho de enero, el Gobierno acuerda, según ha leído el Consejero de Hacienda, y que lleva la firma del Presidente del Gobierno de Canarias en escrito al Presidente del Gobierno de la Nación. Si no es así, pues entonces que nos entregue a todos los Diputados de esta Cámara copia de todas las cartas, de todos los escritos, de todos los acuerdos, para saber la fecha en la que se ha movido toda esta serie de gestos en el vacío por parte de los miembros del Gobierno Canario. Partiendo de la información —y repito que tengo buen oí-

do, no sólo musical, sino también político—, pues lo que ha dicho hecho está, y lo he comentado con los compañeros y todos han entendido exactamente lo mismo, que el escrito, de dieciocho de enero, hace referencia a un acuerdo del Consejo de Gobierno en que propone, pide, la modificación del Arbitrio de Entrada. Pues eso es lo que estamos diciendo desde el uno de enero.

Entonces no es un problema de interpretación jurídica, porque el largo informe, al final, si ustedes han adoptado ese acuerdo, están reconociendo que el informe jurídico estaba diciéndoles lo que hemos practicado, en el año ochenta y seis y ochenta y siete, los gobiernos Socialistas, y en el año ochenta y ocho el gobierno de la Derecha presidido por el señor Fernández, cuando produce la reducción también cumpliendo el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, porque sí, porque lo aplicaron, sin necesidad de esa propuesta, porque hay otra vía, que es la ejecución directa de una Ley clara y vigente que se ha incorporado al derecho interno según el artículo noventa y siete de la Constitución, que es un tratado internacional ratificado por el país. Así de claro. Porque *...(Ininteligible)* problema jurídico, porque jurídicamente ni siquiera los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias podemos criticarlo desde el punto de vista técnico, porque han sido correctos; porque lo que ha leído ha llevado a la conclusión de que ustedes no han querido respetar a sus propios servicios jurídicos hasta el dieciocho de enero en que se dirigen al Presidente del Gobierno de la Nación diciendo: modifiquen, porque efectivamente la competencia de la modificación, pero no de la propuesta, que es nuestra, de Canarias, la modificación, le corresponde a ustedes.

Y hemos llegado hoy a esta Comparecencia; ¿nos quiere responder el Consejero de Hacienda por qué no solicita la Comparecencia ante esta Cámara en una Sesión ordinaria del mes de enero?, ¿y por qué viene esa decisión precipitada a finales de la semana pasada solicitando una incorporación al punto del Orden del Día de este Pleno extraordinario?; por qué: ¿razones políticas? Por qué no lo hizo desde el dieciocho de enero hasta el treinta y uno que estábamos en Periodo de Sesiones normal. Sería interesante para ver si, en definitiva, era un problema jurídico o es verdaderamente un problema político, en el que han dado un bofetón al aire para luego esconder lentamente la mano, para

que no se vea que —repito— habían dado un paso en falso; un paso en falso de consecuencias negativas ante la propia Comisión de la Comunidad Europea, donde tenemos que tener una buena imagen, donde tenemos que tener una sensibilidad y una flexibilidad, por parte de aquellos organismos que nos vienen a visitar, que vienen a oír nuestras opiniones, para que el Grupo Interservicios luego plasme ahí las peticiones de perfeccionamiento de nuestro estatus dentro de la Comunidad Económica Europea, en defensa, precisamente, de nuestro sector agrario, que ahora se encuentra preocupado ante este gesto en el vacío de un Gobierno del que no entiende por qué adopta esa actitud de provocación, que, en definitiva, ha terminado siendo una provocación en Bruselas más que una provocación en Madrid.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Por todos estos motivos, no nos trate aquí de engañar con las interpretaciones jurídicas, porque yo creía que, efectivamente, era un problema a discutir con los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias. Sería raro porque el director General de los Servicios Jurídicos, que aplicó y que aconsejó la práctica en el Gobierno Socialista, hoy es Director General de Tributos del Gobierno de usted y de su propia Consejería. Por consiguiente algo tendrá que opinar al respecto, porque no va a opinar ayer negro, hoy blanco. Por consiguiente los juristas y los técnicos son más formados y son más estables de lo que, a veces, los políticos le atribuimos o le atribuyen.

En consecuencia creo, repito, como decía al principio, que esta Comparecencia ha permitido en definitiva comprender que aquí no habla nada más que un acto político, que no hay un conflicto jurídico de interpretación, que al final la razón nos la viene a reconocer, y que hemos estado pagando inútilmente los canarios unas cantidades que, en definitiva, se las van a ahorrar a la Administración Central gracias a la decisión del Gobierno Canario; ¿o qué pasa?: ¿le van a devolver el dinero a los importadores, lo que están cobrando desde el día uno de enero?, ¿qué van a hacer con ese dinero los importadores que reclamen por...

**El señor VICEPRESIDENTE (Manrique de Lara y Llarena):** Le ruego, señor Saavedra, que vaya terminando.

**El señor SAAVEDRA ACEVEDO:** Sí, señor Presidente, concluyo con otra pregunta que he oído de algunos agentes de aduanas: ¿es cierto que en algunas Islas la Administración Autónoma está aceptando liquidaciones con arreglo al arbitrio "descrestado" —valga la palabreja— y no al arbitrio del año ochenta y ocho?, ¿por qué en unas Islas sí y en otras Islas no?; ¿qué efectos tiene eso luego para el ciudadano consumidor de determinados productos? Hay muchas preguntas más que hacer, pero yo, por ser respetuoso con el Reglamento y con las palabras del Presidente, doy por concluida mi intervención; pero, insisto, que creo que hoy se han descubierto muchas claves que el Gobierno ha tenido muy ocultas por razones estrictamente políticas.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor Saavedra.

Señor Consejero, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández):** Gracias, señor Presidente.

Tengo que reconocer que, posiblemente por mis dificultades de tener una dicción perfecta, se me entiende de modo distinto, porque si el señor Saavedra hubiera oído o entendido la carta que yo le leí, la mía, del treinta y uno de diciembre... —y se la voy a leer cuidadosamente para que lo entienda—; no es del Presidente del Gobierno, no es del Presidente del Gobierno, no es un acuerdo del Gobierno, es un escrito del Consejero de Hacienda en funciones, que dice lo siguiente: El apartado —señor Saavedra, espero que me escuche, porque si no es que va a haber dificultad, va a haber otra vez interpretación errónea a lo que yo digo, como antes!—, el apartado seis del artículo veintidós de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, sobre Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que la Ordenanza general para la exacción del Arbitrio Insular de Entrada de Mercancías se elaborará por la JIAI, hoy Comunidad Autónoma —digo que se elaborará por la JIAI—, y se aprobará por el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Gobernación, manteniendo en sí misma la competencia de ese Ministerio para las modificaciones que fueran precisas. Como resultado del Tratado de Adhesión de España a la CEE, se ha establecido la obligación de transformar los tipos de este arbitrio,



según determinado calendario, así como la necesidad de adecuar el tratamiento preferencial a terceros países, como consecuencia de los tratados suscritos por la CEE y asumidos por el reino de España. Ante la complejidad de elaborar esta modificación de la ordenanza del arbitrio y su necesaria adecuación al TARIC, se hace preciso el apoyo técnico urgente de ese Ministerio para instrumentar la viabilidad de la gestión atribuida a la Comunidad Autónoma. No veo por dónde se dice, dónde se ha ocultado, porque esto ha sido público, esto se ha comunicado en la prensa, esto es lo que se ha dicho al Ministerio; se ha dicho claramente que la competencia para elaborar es de la JIAI, hoy Comunidad Autónoma, y que lo aprobará el Ministerio de Economía y Hacienda; se decía que era necesario que, por su complejidad, tuviera el apoyo técnico y se avanzara. En ningún momento se ha ocultado esto a la opinión pública; lo que es totalmente incomprensible es la reacción que hay.

Se dice que si es un tema jurídico o no jurídico. Por supuesto, pero es que el Derecho... —usted es abogado..., Licenciado en Derecho, hay... (*Ininteligible.*) que no lo es—, donde el Derecho se establece en el vacío, ¿o es que estamos en un puro Derecho kelseniano? El Derecho evidentemente tiende a conformar las relaciones humanas; detrás de toda norma de Derecho, detrás de todo conflicto de Derecho hay un conflicto de intereses, un conflicto de defensa de ciertos intereses. El Derecho en el aire, pues, sí, podrá ser una elucubración doctoral, pero, evidentemente, está claro que detrás de todo conflicto de Derecho hay un conflicto de intereses; lo que pasa es que en los países civilizados se siguen las normas del Derecho para poderlas resolver; no es que el Derecho esté sólo ahí sobre una super estructura sin nada debajo. ¡Por supuesto! ¿O es que el señor Saavedra piensa que cuando yo decía que el problema... Lo que yo dije es que había una diferencia de interpretación jurídica, porque es que este escrito, con el que usted parece que está conforme, es lo que siempre hemos mantenido, que lo que hace falta es que se proponga por parte del Ministerio la que se nos..., que se haga una modificación de la ordenanza, porque no somos órgano manifiestamente incompetente. Y si somos órgano manifiestamente incompetente —usted lo sabe, señor Saavedra—, toda decisión que se tome por órgano manifiestamente incompetente es nula. Y nosotros según la legalidad vigente..., ése es el informe

jurídico, nada ha cambiado desde el principio, esto es del treinta y uno de diciembre; el acuerdo del gobierno, primero, de aplicar, de seguir manteniendo, en tanto no se modificara, es de ocho de enero; la comunicación fue del dieciocho de enero, todo esto tiene una secuencia lógica, nunca se ha ocultado. Usted, si hubiera leído las afirmaciones y la rueda de prensa que di en Las Palmas, y ya hace bastantes días de esto, he dicho exactamente lo mismo que he dicho en esta Cámara.

Es decir, esto es un problema de diferencias de opinión sobre temas procedimentales. Porque es que detrás hay una cosa muy profunda, y es que nosotros interpretamos, y lo seguimos interpretando, que, por ejemplo, dentro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias la parte fiscal es una de las bases fundamentales que están constitucionalmente protegidas, y nosotros aspiramos a que esa normativa, esa norma de modificación de la ordenanza, como decía el informe jurídico, tiene que venir acompañada con las correspondientes disposiciones de compensación. Y por supuesto, estaremos dispuestos, caso de que así no ocurra, a cumplir la modificación de la ordenanza, pero acudir a todos los tribunales en defensa de los intereses de los Cabildos. Son instituciones de la Comunidad, es nuestra obligación y, además, así nos lo han pedido. Con eso contesto a alguien que ha dicho que por qué ha entrado el Gobierno en este tema: porque así nos lo han solicitado los Cabildos; porque son instituciones de los Cabildos; porque han acudido al Gobierno al sentirse maltratados. Y me alegro mucho, señor Saavedra, que usted haya manifestado la voluntad del Partido Socialista en Canarias de apoyar la compensación como se acordó en noviembre; pero usted sabe, de sobra, señor Saavedra, que en las conversaciones de Madrid ésa no ha sido la posición que ha adoptado el Gobierno de la Nación, y en eso tiene que acudir el Gobierno de Canarias en cumplimiento de su obligación.

Aquí no ha habido nada oculto; desde el primer momento se ha dicho lo mismo. Esto fue hecho el treinta y uno de diciembre, cuando todavía estaba en el año anterior; lo único que ocurre es que en vez de reaccionar de un modo normal, lo lógico en países civilizados, la reacción ante este escrito, que era simplemente ponernos a la mesa y ver cómo se hacía... Porque le aseguro a usted, señor Saavedra, que desde el mes de noviembre del año ochenta y siete estamos intentando

establecer el TARIC; cuando estábamos trabajando, el Director General de Aduanas dijo que ellos lo hacían, y todavía no hemos logrado el TARIC. Usted sabe que durante el año ochenta y ocho se ha modificado dos veces completamente el TARIC; ¿sabe usted, señor Saavedra, que hemos tenido reclamaciones de representantes de terceros países que dicen que la aplicación de los tratados preferenciales, sobre los que no tenemos nosotros suficiente conocimiento ni dominio, no se están haciendo debidamente?

Entonces, ¿le parece a usted que es algo que se sale de lo normal, en relación entre dos Administraciones, que se diga: nosotros queremos, de común acuerdo... Y lo dijimos desde el principio, nunca dijimos... negamos nuestra competencia. Por eso le digo, y lamento, que es que usted —quizás, yo hablo demasiado rápido— no me entendió, porque el escrito está aquí; se lo puedo dar cuando usted quiera. Desde el principio sabíamos que era nuestra competencia, y lo único que estábamos pidiendo es: pongamos conjuntamente para poder hacerlo bien. A esa reacción se nos contesta de una manera que yo entiendo "inopinada", diciendo: ¡hágalo usted! Y usted ha dicho una cosa que me ha interesado: el Gobierno de Canarias lo hizo en años anteriores bien. Pues no, la interpretación jurídica es que lo ha hecho mal; lo ha hecho mal porque, precisamente, al haber una ordenanza en función..., una ordenanza que estaba, realmente, según nuestra posición, todavía sin ser modificada, y necesitar una norma de derecho interno de desarrollo, lo que tenía que haber seguido aplicando es la ordenanza anterior. Y está claro que nosotros —siempre lo hemos dicho, se ha manifestado verbalmente en las comunicaciones con el Ministerio, lo digo yo aquí públicamente—, estamos dispuestos, inmediatamente que se establezca una nueva ordenanza, a cumplirla; ahora bien, si esa modificación de la ordenanza, como dice el escrito del señor Presidente, no viene acompañada de las correspondientes compensaciones a los Cabildos, iremos a todos los tribunales, que es donde se resuelven los problemas.

No se olvide, señor Saavedra, que en la negociación que se mantuvo con los Cabildos en Madrid, cuando se hablaba de esa cifra de cuarenta mil —que nosotros decimos que son sesenta y ocho mil—, se les puso a los Cabildos ante la tesitura —no voy a calificarla— de que podían tener cuarenta mil si firmaban la renuncia

a otras posibles reclamaciones. Yo, sinceramente, creo que eso no es una manera normal de funcionar, porque si se cree estar en el pleno derecho, o sea, utilizando las normas como son, no hay necesidad de que nadie renuncie a ningún derecho; por otra parte imposible, porque nadie puede renunciar a un derecho si lo tiene, menos un Presidente de una Corporación sin los acuerdos correspondientes e, incluso, el acuerdo probablemente sería nulo.

Quiero manifestarle, señor Saavedra, que yo no estoy diciendo que un problema jurídico no tenga detrás de sí un problema político, un problema económico; lo que le quiero decir es que la diferencia que en este momento existe entre el Gobierno Central y el Gobierno de Canarias —y que yo espero que se resuelva como se resuelve, mediante la negociación y los acuerdos— es un problema de interpretación. Es decir: ¿se puede o no se puede modificar la ordenanza, o debe modificarse la ordenanza, simplemente por la aplicación del Tratado de Adhesión, o, como dice el informe jurídico, exige una normativa de desarrollo interno que el único que lo puede dar es el Gobierno de la Nación? A mí me preguntaban en una rueda de prensa, en la ciudad de Las Palmas, que si el Gobierno de Canarias estaba dispuesto a asumir competencias de convenios internacionales; y yo he dicho que encantado. Es decir, si el Gobierno de la Nación entiende que el que debe ejercer en Canarias las competencias de comercio internacional es la Comunidad Autónoma de Canarias, estoy seguro que usted, conmigo, aprobaría que por el Gobierno Central se estableciera una norma del artículo ciento cincuenta-dos de la Constitución, donde se delegaran las competencias del Gobierno... (*Ininteligible.*) en Canarias sobre la Comunidad Autónoma. Y le puedo asegurar que nosotros modificaríamos la ordenanza, aplicaríamos lo que fuera; ahora, dudo mucho, dudo mucho, que ésa sea la posición que vaya a tomar el Gobierno Central.

¿Que por qué no se solicitó la conferencia en el mes de enero? Porque para nosotros en el mes de enero éste era un tema normal; sólo cuando hemos visto la manera en que se ha desbocado, cuando llegan cartas hablando del artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución, fue cuando nos sentimos obligados, un tema que para nosotros era un problema ordinario, sacarlo a la rueda de prensa. Y como todavía parece que

persistía la duda —prueba es que usted parece que no se enteró, lo que yo dije en la rueda de prensa en Las Palmas, que he dicho exactamente lo que he dicho hoy—, ha sido necesario que el Parlamento, donde están representados todos los canarios, sepan realmente lo que hay aquí debajo. No hay, ni más ni menos, que nosotros entendemos, en base a los informes jurídicos, que es necesario que haya una norma de desarrollo que modifique la ordenanza, y que simultáneamente —y éste es el tema verdaderamente importante— establezca las correspondientes compensaciones a las Corporaciones Locales, compensaciones, que entendemos, como entendió este Parlamento por unanimidad, que no puede ser simplemente el crecimiento según el I.P.C. a pesetas corrientes del año ochenta y cinco, sino será el valor potencial recaudatorio del arbitrio.

Quisiera contestarle ahora al señor Viéitez, porque realmente hace unas afirmaciones que yo no sé de dónde se las saca. El dice que se trata de sustituir con el ITE la recaudación que hoy se paga... No, no, perdone, usted no ha leído bien las bases. Las bases dicen que por el Gobierno de Canarias se propondrán modificaciones de las figuras y de los tipos, y está en manos de todos los miembros del Consejo Asesor, hace más de un año, que, evidentemente, el ITE, si es de aplicarse, se extendería a las importaciones, sustituyendo el Arbitrio de Entrada. Lo que se pretende recaudar con la imposición indirecta son aproximadamente lo que usted decía, efectivamente. Los cálculos que tenemos son unos cuarenta y ocho mil millones; o sea, treinta y tres mil millones de pesetas del arbitrio, catorce mil quinientos, que está el ITE en pesetas/ochenta y ocho. Ese es el objetivo. En los documentos que se entregaron al Consejo Asesor del Presidente, hace ya bastantes meses, se establecía una serie de opciones alternativas; se estudiaba, en base a las tablas "input" "output" ochenta, cuál era la repercusión que podían tener los distintos tipos sobre las actividades económicas, pero nunca, en ningún caso, se pensó que se iba a sustituir el Arbitrio de Entrada, que está cayendo, por el ITE, tal y como está hoy establecido. Es decir, uno de los principios fundamentales —y eso está claro— era mantener, al nivel que tuvo cuando se estableció la modificación, o la entrada en vigor de la Ley, la carga fiscal existente, porque nosotros, en ningún caso, podemos pensar que la solución consiste en que a través de un impuesto, que ya existe, se sustituya otro y se desaparezca. Ese no es el objetivo.

Le podemos dar todos los estudios realizados, donde verá usted que siempre se han hecho simulaciones con distintas alternativas: se ha estudiado cuál podía ser la repercusión del IVA peninsular a efectos informativos —no sale tanto como usted dice—, según los datos han salido cifras alrededor de setenta y cinco, ochenta mil millones; se ha estudiado la posibilidad del ITE con el Lujo separado, la posibilidad del ITE con el Lujo incluido; se ha estudiado la posibilidad de un ITE más un tipo de "accisa" —podemos llamarlo de esta forma— de la Comunidad con el Lujo separado —todo este tipo de alternativas. Pero siempre —se lo quiero aclarar, señor Viéitez, porque ya leí un artículo que usted publicó en la prensa de Las Palmas, e incidía en lo mismo—, le puedo asegurar que no existe, en absoluto, ningún propósito de disminuir la carga fiscal.

Nosotros entendemos que el principio que este Parlamento estableció como ordenador de la modificación del REF, entre otras cosas, decía: mantenimiento de la carga fiscal, y ahí se va; por supuesto, en pesetas del año, o sea, actualizadas conforme a las modificaciones. Ese es el objetivo. Y en eso creo que usted estará conmigo, porque ese objetivo, exactamente, es el que usted ha pedido.

Luego, por ejemplo, dice que, bueno, que no puede haber autonomía política sin la económica. Evidentemente, señor Viéitez; nosotros entendemos que el tema del REF es importante, y hasta ahora estábamos esperando a que hubiera respuesta, que hubiera alguna respuesta, por parte de la Administración del Estado a unas bases que le habíamos enviado; evidentemente sin el menor deseo de conflicto, porque entendemos —y lo he dicho repetidas veces, lo reitero hoy y lo reiteramos, sin duda, a través del proceso de discusión de las posibles bases del REF— que este es un tema no de enfrentamiento político, sino de consenso, de acertar entre todos —porque a todos nos va el futuro, el futuro de nuestros hijos— con un sistema económico-fiscal, con un nuevo Régimen Económico y Fiscal. Esto se ha enviado al Gobierno Central y hasta ahora no habíamos tenido respuesta alguna. Es decir, cómo han seguido avanzando los estudios, cómo estamos en condiciones ya de... Tenemos el texto articulado; pensábamos que lo lógico era que en este Parlamento se rediscutieran las bases del REF y, una vez acordadas las bases, dar el nuevo tex-

to, el nuevo texto articulado, que se presentara en el Parlamento. Creo que en el día de hoy habrá entrado en este Parlamento la comunicación del Gobierno, donde remite las bases del REF en la justificación de, para estas bases...; una memoria histórico-legal de lo que estimamos que es el acervo histórico, económico, político, de franquicias fiscales y franquicias comerciales, y que en eso es en lo que nosotros pretendemos que en este Parlamento se pueda alcanzar el consenso cuanto antes. Pero no olvidemos —y esto es importante, y se lo digo al señor Saavedra por si acaso tampoco oiga ahora— que el objetivo es que entre todos logremos un Régimen Económico y Fiscal que también resuelva con carácter, yo diría, definitivo, lo que sin duda es una situación transitoria; porque nunca el Gobierno de Canarias —como parece alguien querer decir— está pretendiendo que el Gobierno Central indefinidamente, y cada vez mayor, vaya compensando a las Corporaciones Canarias por la disminución. Lo que nosotros hemos dicho —hasta ahora no hemos sido capaces, porque ustedes no han negociado con nosotros tampoco, no han querido negociar— es de tener un nuevo sistema de Régimen Económico y Fiscal. No hay duda alguna que esa situación tiene usted que resolverla, porque ésa es la filosofía, ése es el acuerdo de este Parlamento, y es lo que refleja el texto que antes le leí de la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales; es decir, cuando usted hace alguna modificación, oiga, compense a las Corporaciones Locales de los tributos, pero no con un plan estático, sino con las modificaciones necesarias para acomodarse a la capacidad de recaudación futura.

Le puedo asegurar, señor Saavedra, para cerrar —tengo a su disposición todos los documentos; puede usted mirar las fechas, los contenidos—, no hay en absoluto ningún intento de engañar a nadie; lo único que ocurre es que es posible que usted no haya llegado a conocer los detalles, no porque no se hayan hecho públicos, porque personalmente entregué, hasta la prensa, las cartas y documentos cruzados en Las Palmas. Luego, eso, realmente, si es que no le ha llegado a su poder, si usted me lo hubiera pedido, se lo hubiera entregado encantado. Es decir, desde el primer momento hemos tenido conciencia clara de qué es lo que hay que hacer, porque ahí están los informes jurídicos.

E insisto, cuando usted hacía antes una pregunta —voy a ver por si acaso se me quede alguna de las pre-

guntas que usted ha hecho—, de en qué día se reunió. No hacía falta, esto fue un escrito del Consejero de Hacienda, en uso de sus facultades, el treinta y uno de diciembre; ¿qué necesidad había, por parte del Consejo de Gobierno, de reunirse para decirle al señor Ministro que queremos que se modifique la Ordenanza según la Ley, y que ...*(Ininteligible)* con nosotros para hacerlo? ¿Usted cree que se necesita un Consejo de Gobierno?: ¡en absoluto! Tiene usted contestada la primera pregunta.

¿Por qué no se solicitó la conferencia en el mes de enero? Porque en el mes de enero para nosotros este tema estaba desbocado, y porque entendemos...; dice: ¿por qué no se solicitó la conferencia en el mes de enero? Pues porque en ese..., no, no, porque... —no, perdón, sí, la Comparecencia, perdón, lo tiene usted claro—, pues, porque nosotros entendimos que a base de la información que se estaba dando al público era suficiente; pero como seguía aparentemente habiendo tensión, como reflejan, y nunca ha sido nuestra intención, las cartas que se han venido cruzando, de que parece que se estaba interpretando esto de modo distinto a la realidad, estimamos que era necesario, que era conveniente, que este Parlamento conociera la realidad de los casos, no ya a través de las referencias periódicas, sino de primera línea.

¿Por qué hoy? Porque vislumbramos una oportunidad de oro al ver que existía esta reunión en el día de hoy. Si no hubiera existido, probablemente no la hubiéramos convocado en su urgencia, quizás lo hubiéramos comunicado a los Grupos Políticos; pero existía una oportunidad importante hoy, como consecuencia de la necesidad de tratar el tema del Presupuesto, había una Sesión Extraordinaria y era el momento oportuno de darlo a conocer.

Vamos a ver si hay alguna otra pregunta...

Bien, realmente usted debe saber —porque lo sabe, estoy seguro— que los sistemas de liquidación son autoliquidaciones, y que los sistemas de autoliquidación los liquida cada uno, luego viene la revisión y se le aplica la tarifa que corresponda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

*(El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)*

Señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

No pensaba intervenir en la tarde de hoy, habida cuenta de la competencia que ha acreditado una vez más en la exposición de sus planteamientos el señor Consejero de Hacienda, pero razones graves me obligan a ello.

Televisión Española, hace unos momentos, ha dado la noticia de que posiblemente mañana el Consejo de Ministros del Estado Español llevará a su Sesión la posibilidad de aplicar el artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución al Archipiélago Canario.

En unas declaraciones, que no quiero calificar, producidas por el señor Borrell, en vísperas de su llegada a Canarias, y cuando aquí nos aprestábamos para negociar cordialmente con él, y haciendo gala de nuestro sentido de la hospitalidad, cuando el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, al margen de las discrepancias que pudiesen existir entre una y otra parte, siempre legítimas y siempre recíprocamente respetables, pensaba recibir al señor Borrell, cuando el Presidente del Gobierno de la Nación ha decidido no recibir al Presidente de todos los canarios, se producen estas declaraciones en este momento y me obligan a comparecer ante Sus Señorías, para hacer unas someras consideraciones sobre el particular.

¡El Presidente de todos los canarios no ha merecido que el señor Solchaga se ponga al teléfono!, cuando en un veintinueve de diciembre traté de hablar con él para poner de manifiesto precisamente nuestro criterio a propósito de cómo debía verificarse, por quién, quién, estaba legitimado para verificar la suspensión del desarme arancelario.

Cuando días después volvía a recordar mis deseos de hablar con el señor Solchaga, cuando me llamó el señor Borrell le manifesté que no se me caían los anillos por hablar, ni por recibir, ni por dialogar con un Secre-

tario de Estado, como si fuera un Director General, pese a que el Ministro del ramo seguía sin querer ponerse al teléfono para establecer un mínimo diálogo con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Posteriormente se producen dos cartas: una carta, que según un periódico grancanario, "Canarias Siete", le es facilitada por el Partido Socialista, y que es la fotocopia de la carta, incluso con el mismo sello, que nos remite el señor Solchaga; y otra carta por parte del señor Borrell al señor Consejero de Hacienda también, en ambos casos al señor Consejero de Hacienda, intimidando y estableciendo la posibilidad de aplicar el artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución Española, primera vez que se aplica o que se pretende aplicar en nuestra historia democrática desde que disponemos, por fortuna, de nuestra Constitución, con ese carácter intimidatorio, que yo como canario y representante de todos los canarios, incluso de ustedes aunque no les guste, nunca toleraré. Porque en definitiva, Señorías, tenemos que reconocer que, al margen de nuestras diferencias ideológicas, cuando yo considero que estoy defendiendo con este caso la dignidad de Canarias, estoy defendiendo no la mía personal, estoy defendiendo la de todos nosotros, estoy defendiendo la de todo el pueblo canario.

El señor Borrell acaba de decir en Televisión Española lo siguiente —entre otras cosas:

El Gobierno podría recurrir al Tribunal Constitucional y plantear al Senado la retirada de competencias a Canarias por incumplimiento de esta Comunidad Autónoma de las normas comunitarias sobre desarme arancelario, según el Secretario de Hacienda, José Borrell.

El Consejo de Ministros estudiará mañana la actitud y posibles medidas para adoptar por la negativa del Gobierno Autónomo a aplicar el desarme arancelario, previsto en el Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea, según confirmó hoy a un grupo de periodistas José Borrell.

El Secretario de Estado de Hacienda remitió, hace unas semanas, al Consejero de Hacienda canario un oficio en el que le advertía que si no se restablecía la legalidad, el Ministerio de Economía tendría que proponer la adopción de medidas. El responsable de la Secreta-

ría de Estado de Hacienda señaló que en el caso de Canarias se han agotado todos los cauces de diálogo, y que ahora será el Consejo de Ministros quien delibere sobre el asunto. ¡Buena forma de preparar el viaje del Secretario de Estado! Porque cuando ese viaje se anuncia, y cuando ese viaje se prepara, subsiste la cuestión, que en este momento nos tiene empeñados en un diálogo que para nosotros, no quiero ni calificarlo, pero que desde luego es un diálogo en el cual ambas partes tienen posturas absolutamente contrapuestas. Y subsistente esta situación, el señor Borrell decide venir; y después de decidir venir, aquí nos encontramos ahora cómo se prepara el viaje del señor Borrell.

Según Borrell, el estudio de la adopción de medidas debería haberse hecho antes, pero se ha dejado pasar un mes y medio para evitar un conflicto de competencias. Este país, dijo, no se puede permitir el lujo de que se incumpla la legislación, y subrayó que las leyes no se negocian ni con las compañías de seguros, ni con las Comunidades Autónomas.

El Secretario de Estado que viajará a Canarias el próximo día quince para analizar con las autoridades del Archipiélago aspectos relacionados con el régimen fiscal de las Islas, eludió con un "¡ya veremos!" pronunciarse sobre una posible compensación a Canarias por la aplicación final del desarme arancelario; un "¡ya veremos!".

Señorías, el artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución establece que "si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general".

Pero, por encima de todo, por encima del Senado también, donde hoy el Partido Socialista tiene mayoría, se encuentra, por fortuna para nuestra democracia, el Tribunal Constitucional, y no regatearemos esfuerzos, ni vacilaremos, ni nos temblará el pulso, para firmar la comunicación correspondiente en virtud de la cual ten-

gamos que acudir ante los tribunales de cualquier índole que sea.

El señor González Viéitez ríe; yo, como canario, señor González Viéitez, lloro, porque creo que estamos siendo objeto de una dejación que no tiene parangón en las relaciones con las Comunidades Autónomas, ¿y por qué? Porque nos hemos permitido el lujo ante el prepotente Madrid de discrepar, porque en una democracia no se puede discrepar, no se puede disentir, y nosotros no hemos tomado decisión alguna unilateralmente, sin apoyatura ni consejo jurídico, ni mucho menos; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, el Asesor de la Presidencia, un Catedrático, distintos dictámenes tenemos, que todos, de ...*(Ininteligible)* coinciden en que hemos actuado acertadamente.

Y cuando antes el señor González Viéitez preguntaba que por qué no habíamos ido ante el Tribunal Constitucional, yo le contesto ahora, y lógicamente tengo que contestar como jurista, porque como economista, evidentemente, usted no puede estar en las claves totales de la cuestión. La impugnación, señor González Viéitez, no se produce contra los fantasmas, ni contra los actos fantasmagóricos, sino contra los actos administrativos sobre el Gobierno, que tienen una realidad. Y dígame, Su Señoría, contra qué vamos a recurrir nosotros; contra qué vamos a recurrir, ¿contra un criterio? Con respecto a los criterios se disiente, no se recurre.

Señorías, hay que reconocer que no somos en Canarias ciudadanos de primera división. ¿Por qué mientras este escándalo se levanta, por qué mientras esto se produce, existe alguna otra zona del territorio nacional donde no se ha producido ni un mínimo descreste arancelario y, sin embargo, el Estado Español, impasible, no le preocupa, no toma disposición alguna y, sin embargo, contra los canarios sí que se piensa tomar? ¿Es que esto no es atentar también al principio que tiene interdictada la...

*(El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, se dirige hacia los escaños de la Oposición.)*

Yo quisiera, Señorías, que se me escuchase con el respeto que yo siempre les escucho a Sus Señorías, por-

que yo jamás pierdo la educación para escuchar a Sus Señorías, aunque, evidentemente, el noventa por ciento de las ocasiones no estoy de acuerdo ni con los planteamientos ni con la forma de expresarlos.

Decía que está la discriminación interdictada en la Constitución Española, y, sin embargo, en este caso, todo el peso, todo el peso, del poder central pretende recaer sobre el Archipiélago Canario, cuando hay otras zonas –Ceuta y Melilla concretamente– que no han producido, no han avanzado ni un milímetro en un descreste que también allí tiene que producirse por muchas razones y, entre otras, porque también se encuentran incluidos en la misma norma del Tratado de Adhesión.

También televisión hace poco ha dicho algo que me esperaba, que el Presidente del Gobierno no me recibe. Lo esperaba, lo sabía y no me extraña. El Presidente del Gobierno ni siquiera se ha dignado a contestarme, y Sus Señorías tienen que saberlo: ni siquiera se ha dignado a contestarme. He recibido una carta del señor Almunia hace unos días en la que dice: en nombre del señor Presidente del Gobierno, y en contestación a la carta que usted le ha dirigido a él, que me encarga que yo le conteste, quiero decirle que le recibiré con mucho gusto para tratar de los temas puntuales canarios que usted pretendía plantearle a él, pues, desde que nos pongamos de acuerdo, y le recibiré en su nombre –me decía el señor Almunia. Al señor Almunia le ha contestado también ya, y tienen que saberlo Sus Señorías, el señor Consejero de la Presidencia, diciendo que por las mismas razones que expresa el señor González, y dada la apretada agenda que también tiene el Presidente de la Comunidad Autónoma en este momento, tendrá el encuentro correspondiente con el señor Almunia cuando sea preciso.

Hace unos momentos, un interviniente hablaba de no sé qué clave. Yo no sé si por su afición a la música estaba pensando en la clave de "sí"; en la Comunidad Autónoma, en muchas ocasiones, lo que hay que poner de manifiesto es otra clave: la clave de "no".

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Cabrera Pérez-Camacho indica su deseo*

*de intervenir.)*

Perdón...

**El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)* a la Mesa de la Junta de Portavoces, y ante la gravedad de la noticia comunicada por el Presidente del Gobierno, y tratándose del Orden del Día que estamos tratando con precisión, el descreste arancelario, abra un nuevo turno de intervención de todos los Grupos Parlamentarios, para que cada uno fije posiciones sobre tal noticia.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Ruego a los Portavoces que se acerquen a la Mesa.

*(Los señores Portavoces atienden la solicitud del señor Presidente.)*

*(Pausa.)*

*(Rumores en la Sala.)*

Ruego, por favor un poco de silencio.

*(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Continúa la Sesión.

En vista del acuerdo que ha habido entre la Mesa y la Junta de Portavoces, se da un nuevo turno de intervenciones a cada Grupo Parlamentario por espacio de cinco minutos.

Por lo tanto comienza el Grupo Mixto. *(Pausa.)*

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

**El señor GONZALEZ VIEITEZ:** Señor Presidente.

Desde luego, nuestro Grupo Parlamentario ha apoyado rotundamente la posibilidad de que todos los Grupos ahora, en estos momentos, intervengan. Y efectivamente, parece ser que hay unas noticias, que

dicen que no sé qué y que no sé cuánto... Pero yo quiero insistir en algo, aparte de comentar un momento, con posterioridad, este asunto; yo quiero insistir en que el origen —el origen, y lo subrayo— de toda esta situación está en una toma de decisiones por organizaciones empresariales en el otoño del mil novecientos ochenta y ocho, que públicamente han expresado con contundencia dos cosas: que no solamente había que parar el descreste, sino que colocar la cresta. Las dos cosas.

Y que, a lo largo de toda la crisis del Gobierno, donde el nuevo Presidente del Gobierno emite aquí en toda su amplitud —en su Discurso de Investidura no aparece por ningún lado— la famosa opinión de que aquí vamos a descrestar..., vamos a impedir el descreste contundentemente. Y entonces, aparece, a nuestro juicio, es que, siguiendo las directrices y el ...*(Ininteligible)* de un determinado sector de la sociedad canaria, se lanza a un tema que se insiste en que es un tema jurídico —¡señor Consejero, y mire usted dónde estamos!—. Si llega a ser un tema estrictamente jurídico, como usted insistía y volvía a insistir, no hubiéramos entendido lo que en este momento se entiende, porque es un tema político; es un tema rotundamente político.

Y hemos indicado que cuando uno no quiere, dos no se pelean; pero es que Madrid quiere pelear, y la demostración más palpable son las correspondientes declaraciones que, parece ser —que no lo sé, supongo que sí—, que habrán hecho a lo largo de las últimas horas determinados responsables de toda esta historia.

Yo creo —yo creo— que en este momento, al menos Izquierda Canaria Unida, quiere decir dos cosas.

En primer lugar, que rechaza, como antes dijo, la forma, el contenido y las intenciones del Gobierno de Canarias con la paralización del descreste.

Y segundo, que rechaza, con igual contundencia, cualquier tipo de intromisiones con respecto a la sociedad canaria, que puedan en un momento determinado introducirse, y que dice que el tema esencial de Canarias no es éste, no es éste; y que estamos perdiendo fuerza, y que estamos perdiendo un tiempo extraordinario para poner sobre el tapete, con toda la contundencia, los temas que son clave del asunto: libre acceso

en términos de reciprocidad con las Comunidades Europeas. Por eso vale la pena pelear hasta el final. El tema este de la compensación y el descreste es un tema menor; es un tema que afecta a un determinado proyecto de Régimen Económico y Fiscal, a nuestro juicio, partidista y, a nuestro juicio, privilegiador de determinadas rentas —lo digo con toda claridad. Pero que eso, el tema de la reciprocidad en el trato con la Comunidad Europea, y el libre acceso, que es de lo que se quejan los agricultores, que aquí no se les hace caso —con razón, con razón—, o lo que puede representar, en un momento determinado, exigir el tema de las dificultades en la libre circulación y colocar encima de la mesa con contundencia temas serios... Lo que nosotros no podemos, señores Diputados, Señorías, lo que no se puede es estar sistemáticamente trivializando los intereses canarios; no se puede estar sistemáticamente, ante una opinión pública que atiende a razones y rechaza historias extrañas que sistemáticamente le están llegando, y que hace un mes y medio editoriales de "El País", de los periódicos más serios de toda España, estaban diciendo: ¡hombre!, que es la historia de los privilegios, de los contrabandistas, de los no sé qué y de los no sé cuánto...

Por eso, por eso, las razones que tenemos, y son poderosas —poderosas—, cojamos las más fuertes, no los rábanos; cojamos los puntos esenciales y lleguemos a definir las cuatro variables que hoy en día hacen falta en Canarias —incluyendo una hacienda moderna, europea, como dicen ustedes, en condiciones, y canaria—, y a partir de ahí comenzar a discutir en profundidad sobre nuestros auténticos y genuinos problemas, y dejar las minucias, lo que nos cantan los determinados intereses sectoriales, que después se ufanan, después se ufanan, señores del Gobierno, después se ufanan, de que no les aguantaron ustedes un almuerzo, una cena, una merienda, para convercerles de que hicieran lo que ellos quisieran que ustedes hicieran, cuando esa gente, fundamentalmente, pueden, incluso, ser hasta dependientes o empleados de empresas multinacionales.

El señor PRESIDENTE: Por Alianza Popular, el señor Guimera.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señorías.

Nosotros, mi Grupo, ha oído con cierto estupor lo



que ha dicho en la tarde de hoy el Presidente del Gobierno.

Para nosotros, son, las declaraciones vertidas por el Secretario de Estado, señor Borrell, un espectáculo, a juicio, pienso yo, de la mayoría de los canarios, lamentable.

Mi Grupo, Señorías, había presentado, no hace muchas fechas, una Proposición con carácter de urgencia para que unas manifestaciones, a nuestro juicio también irresponsables del Ministro de Asuntos Exteriores, diciendo, poco menos, que lo que había tomado el Gobierno de Canarias como decisión no era un problema de partido, no era un problema político, sino que era un problema de civilización, habíamos presentado, repito, con carácter de urgencia –y pensábamos que podía ser debatido en el Pleno de hoy– para que el señor Fernández Ordoñez, a la vista de una grave herida en la sensibilidad de todos los canarios...; porque hay palabras que ciertamente pueden interpretarse mal si no están dentro de un contexto. Pero, evidentemente, cuando se habla de que no es problema de un partido, de que no es problema político, sino un problema de civilización, el contexto está perfectamente claro, y la ofensa o la displicencia a todos los canarios también.

Pero nosotros, conscientes, por otra parte, de que ciertamente el señor Borrell había anunciado su visita a Canarias para tratar aquí con el Gobierno de llegar a un acuerdo, a un entendimiento, que es como política y civilizadamente se entienden las Comunidades Autónomas, se entienden los políticos y las personas en general, cuando, ciertamente, esa visita estaba anunciada, fuimos nosotros quienes de una forma u otra quisimos posponer –quisimos posponer–, e hicimos las gestiones precisas para ello, esa Proposición no de Ley, porque pensábamos –y seguimos pensando– que quizás no fuese el momento adecuado, no propiciase el clima de entendimiento que se estaba procurando por el propio Gobierno de Canarias, como muy bien manifestó su Presidente. Y ciertamente cuando eso se produce, cuando nosotros incluso estamos dispuestos a una reconsideración en aras del entendimiento que todos queremos, esas declaraciones que acaba de manifestar aquí el Presidente, y que han sido hechas en Televisión Española, no son otra cosa, Señorías –seamos claros y reconozcámoslo–, que una provocación más a

todos los canarios, que una provocación más a este Gobierno, y que en definitiva así no se va a ninguna parte.

Todos sabemos que el artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución es un artículo que está ahí y fue la intención de los constituyentes para asuntos serios, para asuntos graves, en el que quizás los nacionalismos, o previendo un mayor exacerbamiento de una política nacionalista extrema, pudiera acarrear al Gobierno de la Nación en situaciones límite. Nunca el artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución –y yo he leído los comentarios a ese artículo de los constituyentes–, nunca estaba previsto para un caso que no es otra cosa que la discrepancia legítima de una Comunidad Autónoma, del gobierno legítimamente también elegido de esa Comunidad Autónoma, en defensa de los intereses, como en este caso, de todos los canarios.

Señorías, estamos, digámoslo claramente, una vez más ante un problema de insensibilidad con Canarias. No se pueden llegar a acuerdos con actitudes como ésta; no se puede decir que se viene a viajar aquí hablando de falta de civilización, por un lado, amenazando con el artículo ciento cincuenta y cinco, por otro, y mañana, nada más y nada menos, con que se va a reunir el Gobierno de la Nación; este Gobierno, que afortunadamente espero ya nos dure poco a todos los españoles, con esa absurda prepotencia que con Canarias se renueva y se redobla día por día.

Señorías, mi Grupo Parlamentario no puede en estos momentos, no puede hacer otra cosa que lamentar esas declaraciones, ese nuevo paso y esa nueva actitud. Canarias –digámoslo, y esto no es victimismo ni es nada– merece más respeto, más sensibilidad y aplicar, lo que decía el señor Consejero de Hacienda esta mañana, la Constitución que hace del hecho insular canario un tema cumbre en el que todos los políticos y, en definitiva, todos los españoles deben tener presente a la hora de tomar resoluciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias,

don Miguel Cabrera.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Señor Presidente. Señorías.

Cuando las constituyentes hicieron el juego competencial de los artículos ciento cuarenta y ocho y ciento cuarenta y nueve de la Constitución, tomaron una precaución pensando en anteriores recuerdos históricos constitucionales.

En otras épocas, exactamente en el año mil novecientos treinta y cinco, en una Comunidad Autónoma, la catalana, precisamente en uso de unas competencias generosas atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Presidente Companys no dudó un momento en proclamar la independencia del Estado Catalán; y esto obviamente asustó e hizo que los legisladores constituyentes españoles tomaran una previsión a todas luces lógica: prever para esos supuestos, y teniendo en mente el antiguo problema catalán y teniendo en mente el problema vasco, que para esos supuestos excepcionales, y solamente para ellos, hubiese un instrumento, el artículo ciento cincuenta y cinco, que garantizase la estabilidad constitucional. Y si uno lee detenidamente el texto del artículo, se da cuenta efectivamente que del tenor del mismo no puede desprenderse otro uso: en el caso de que una Comunidad Autónoma incumpla las obligaciones que las leyes o la Constitución le imponen, o actuar de forma que atentare de manera grave contra el interés general de España.

Bien. Pues viendo el tenor de este precepto, oyendo lo que ha dicho el Presidente Olarte, yo, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, me hago la siguiente reflexión. Si un artículo jamás se ha pensado en aplicarse en una Comunidad Autónoma como la vasca, que ha tenido durante años en vilo el esquema constitucional español; si un artículo en los peores momentos de sangre —que además yo tuve la experiencia de vivir durante un año en el País Vasco—, jamás ha pasado por las mentes de los gobernadores del Estado llevarlo a su última aplicación, si a pesar de todo ello se confirmase lo que parece ser todavía una noticia no confirmada por fuentes gubernamentales, bien, partiendo de que son declaraciones de un Secretario de Estado que, al fin y al cabo es casi miembro del Gobierno, tiene voz en el Gobierno aunque no tenga

voto, si este asunto se confirmase, yo tengo que decir, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que lo consideraríamos un atropello de primera magnitud hacia una Comunidad Autónoma fiel, sensata y hasta ahora siempre cumplidora de sus obligaciones. Tendría que decir, si eso ocurriese, que el Gobierno del Estado se estaría constituyendo en juez y parte de un problema jurídico y tendría que decir que las consecuencias serían gravísimas.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias queremos dejar patente que si el Gobierno del Estado adoptara una medida de fuerza, como la que implica el ciento cincuenta y cinco, que autoriza para que se inmiscuyan en la Administración Autonómica la autoridades centrales, la respuesta sería por nuestra parte, pura y llanamente, de la misma dureza.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor **BONIS ALVAREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ante el anuncio de las declaraciones efectuadas por el señor Borrell, a nuestro Grupo Parlamentario no le queda más remedio que dejar patente nuestra más enérgica repulsa a la simple proposición de que el Consejo de Ministros tome medidas excepcionales, de especial gravedad, por considerarlas desproporcionadas, sobre todo teniendo en cuenta que no se han agotado las vías de diálogo, y teniendo serias dudas sobre el problema jurídico planteado.

En referencia a las declaraciones del señor Borrell, a nuestro entender hay dos párrafos ampliamente significativos, y uno de ellos, según el telex de la Agencia "EFE", donde se refiere... —y leo textualmente: ... que este país —dijo— no se puede permitir el lujo de que se incumpla la legislación; que las leyes no se negocian ni con las compañías de seguros ni con las Comunidades Autónomas. Inadmisibles expresiones. Jamás nuestro Grupo Parlamentario podría llegar a entender que se nos compare a las Comunidades Autónomas, en un Estado de las Regiones y de las Autonomías, con las compañías

de seguros.

Pero va más lejos, va más lejos, señor Juan Alberto Martín. Dice el Secretario de Estado que viajará a Canarias el próximo día quince para analizar con las autoridades del Archipiélago aspectos relacionados con el régimen fiscal de las Islas. Eludió, con un "¡ya veremos!", pronunciarse sobre una posible compensación a Canarias por la aplicación final del desarme arancelario; ya veremos. ¡Ya veremos! dijo un ciego, y ciego parece estar el señor Borrell.

Sin duda estamos ante un acto más de la prepotencia, de la prepotencia, que se está convirtiendo en una norma habitual de comportamiento por parte del Gobierno de la Nación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista Canario, PSOE, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente. Señorías.

Yo decía en mi intervención anterior que el debate había clarificado mucho y que no se trataba de un problema jurídico, sino de un problema político. La intervención del Presidente del Gobierno me lo viene a confirmar, porque responde al estilo que adoptó en sus declaraciones antes de tomar posesión, donde venían a decir claramente que no reduciremos ni descrestaremos los Arbitrios de Entrada, no estamos de acuerdo con la reducción, y hoy estamos ya viendo, por distintas comunicaciones del Gobierno, en especial la carta del dieciocho de enero al Presidente del Gobierno de la Nación, que ya no se oponen a la reducción del arbitrio, sino que lo único que dicen es: la competencia no es nuestra sino de ustedes. Así de claro.

A partir de este reconocimiento de un problema que jurídicamente está resuelto, políticamente las cosas no están nada claras; aquí estamos ahora debatiendo, en base a unas desdichadas declaraciones —no tengo ninguna reserva en calificarlas de "desdichadas"—, declaraciones de un Secretario de Estado, estamos

aquí haciendo unos aspavientos de canariedad ofendida, de vestiduras que se rasgan, de apelaciones a intimidación, amenazas y no sé cuántas cosas más, referencias a la Guerra Civil, a la Generalitat y no sé cuántas otras cosas que estamos oyendo en esta Cámara...

Y da la casualidad que yo soy el único de los presentes que formé parte de las "Cortes Constituyentes" —entrecomillado—, el año mil novecientos setenta y siete si mal no recuerdo; no encuentro por aquí a ninguno entre los Diputados de esta Cámara... —no, el señor Olarte no era Diputado ni Senador en aquel periodo, era asesor del señor Suárez; tengo buena memoria—. Y yo le puedo decir a alguno de los intervinientes, en nombre de algunos Grupos que me han precedido, que jamás nadie, ni los constituyentes lo dijeron, ni en los comentarios a la Constitución, que yo conozca, se puede encontrar la interpretación del artículo ciento cincuenta y cinco, que aquí viene a hacer en bloque la Derecha canaria.

Y sí ha habido una frase muy significativa, cuando dijo uno de los Portavoces que esta Comunidad hasta ahora ha cumplido las leyes. Es que, efectivamente, ese "hasta ahora" es lo que algunos discutimos, cuando es el "ahora": si el "ahora" es hoy o el "ahora" es el uno de enero. El uno de enero, ¿quién incumple las leyes?... Esa es la respuesta que está esperando el ciudadano canario que le explique el Gobierno; el Gobierno que asume la responsabilidad de negociar con el Gobierno de la Nación una serie de problemas muy importantes para esta colectividad, y que en lugar de adoptar esa posición de negociación, la que adopta es la posición arrogante. Yo no sé para qué hablan de prepotencia, porque la intervención del Presidente del Gobierno de Canarias hace unos minutos no creo que diste mucho del mejor ejemplo de prepotencia, donde empieza por cambiar la denominación de esta Comunidad Autónoma Canaria, en un "lapsus" significativo, que lo ha denominado el Archipiélago Canario —no sé por qué ha dejado de ser Comunidad Autónoma—; donde parece asumir, su interpretación, el sentir de todos los canarios, en un problema que decían, hace unos minutos, que era un problema jurídico, a pesar de decir nosotros que es un problema político. Y si es un problema político, por lo menos, tan canarios somos los que no compartimos los criterios del Presidente de esta Comunidad Autónoma, como los criterios sustentados por el pacto

de Derecha y por el Gobierno de Derecha.

Por consiguiente, aquí no empecemos a hacer teatro y no empecemos a usar las intervenciones de esta Cámara para hacer culebrones en unas ocasiones de tipo venezolano, en otra ocasión de tipo mejicano; ya no sé en que calificativo incluir la intervención de estos aspavientos por unas declaraciones que, repito, considero desgraciadas, pero que no se pueden convertir en una posición de un Gobierno de la Nación y en un Consejo de Ministros, y estar anticipando decisiones que no se han producido aún. Nada más, para qué. Para aprovechar sentimentalismos, posibles fallos de información y, en definitiva, llevar el agua a su molino; y en ese molino, por supuesto, no vamos los Socialistas.

Repito, que el artículo ciento cincuenta y cinco de la Constitución es un artículo exactamente igual que alguno de los restantes ciento sesenta y nueve que la componen y tan importante como el artículo dos, por si vienen aquí algunos, como hablaban antes de la identidad canaria, el sentimiento del pueblo canario, y cosas por el estilo.

La Constitución es un todo, único, para todos los que hemos jurado lealtad a ella. Y por consiguiente, si no les gustaba el artículo ciento cincuenta y cinco, no creo ni he oído jamás una reserva hacia ese artículo ciento cincuenta y cinco, que lo único que prevé es una situación que parece que esta Comunidad Autónoma quiere provocar, la de que no quiera cumplir una Ley. Y esto resulta que es una amenaza, recordar un artículo que está ahí clarísimamente establecido.

Si se ríen Sus Señorías es porque tienen una concepción... por lo visto la Constitución les queda estrecha o tienen una visión muy sesgada de la Constitución. Les recomendaría sosegar, asumir íntegramente y coherentemente la Constitución, como Ley fundamental de la sociedad española, de la Nación Española, y asumirla en todas sus consecuencias, tanto en los artículos que se refieren a los derechos de los ciudadanos, como el título octavo, como el artículo ciento cincuenta y cinco que forma parte del mismo. ¿A qué esos aspavientos? Naturalmente que está el Tribunal Constitucional en el supuesto de que se adoptase esa medida, pero todavía ni se ha adoptado esa medida y, si se adopta, es una provocación, una ofensa, o nada más, porque has-

ta ahora ninguna Comunidad Autónoma —ni vascos, ni catalanes, ni gallegos, ni andaluces— han provocado incumpliendo una Ley como entendemos algunos que se ha provocado, y que aquí en este debate, por lo menos algunos, tenemos serias dudas de que se está incumpliendo una Ley.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Yo estoy seguro de que esa decisión, que más de uno estará deseando que se produzca mañana, no se producirá si no es porque efectivamente ha habido un claro incumplimiento de la Ley en los análisis que los juristas del Estado, que los juristas del Gobierno, puedan determinar y aconsejar.

Pero, insisto, que la lectura que ha hecho hoy aquí, la referencia a la carta del dieciocho de enero, clarifica los problemas. Yo no sé cuáles son los motivos por los que esa comunicación, no sé si tiene membrete de Gobierno de Canarias...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, ya ha agotado el tiempo.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: ...*(Ininteligible)* hubiese evitado parte de este debate, y someternos todos a la Ley, que ésa es en definitiva la cuestión, y todo lo demás es puro teatro.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

Yo me alegro profundamente de que los últimos acontecimientos, de acuerdo con lo relatado por "EFE", hayan podido concitar un cierto acuerdo en calificar de desafortunadas las frases del señor Fernández Ordoñez, de "desdichadas" las declaraciones no de un Secretario de Estado, sino del Secretario de Estado que el Gobierno de la Nación enviaba como su emisario al Archipiélago Canario para negociar con nosotros los temas que, entre otros, nos tienen en este momento divididos con el Estado Español.

Yo me alegro también de que en la última inter-

vención se haya hablado de que existen serias dudas a propósito de si la situación actual, el planteamiento nuestro, es legal o es ilegal; me alegro de todo ello muchísimo. Me alegro de todo ello muchísimo, porque si ese hecho no se hubiese producido, estas expresiones tampoco habrían tenido lugar. Lo que es evidente es que el Archipiélago Canario —hay algunos que, a lo mejor, creen que están viviendo en la Península y a lo mejor residenciados en la Calle Ferraz—, el Archipiélago Canario, que es lo mismo que decir la Comunidad Autónoma Canaria, no se puede permitir lo que sería un lujo de perder su dignidad; de que siempre que se habla de cuestiones de Estado y siempre que se invoca que la patria impone, y que el Estado impone, y que el Estado aconseja, tiene que ser necesariamente mediante una claudicación de un pueblo que no tiene por qué arrodillarse; y este pueblo está tratando de ser arrodillado por Madrid, guste o no guste a quienes comulgan con el mismo credo de quienes nos quieren arrodillar. Y yo por lo menos, Señorías, yo me niego a ello. Yo, cuando en su día juré aquí en mi toma de posesión —bien acompañado por cierto—, pues, precisamente, hice un propósito interno, y era el de tratar de liberarnos de lo que sí es un drama, y no una función de teatro, el drama de que hemos heredado una Comunidad Autónoma, por muchas razones, en la que el entreguismo a Madrid ha sido la tónica que normalmente ha caracte-

rizado el comportamiento del Ejecutivo canario. Que cada palo aguante su vela, que cada palo aguante su vela, porque ha sido así, y a eso el Gobierno actual —y me siento absolutamente arropado por quienes constituyen para mi un honor de tenerlos de compañeros en el Gabinete—, desde luego, no estamos dispuestos a ello.

Me habría gustado también que algunas intervenciones hubiesen aludido a esa Ceuta y Melilla. ¿Por qué con Ceuta y Melilla, que tanto molesta la comparación, el Estado Español no toma decisión alguna, y con Canarias, ciudadanos de cuarta, quinta, sexta o séptima división, sí que las toma, tanto preocupa y pretende aplicar el artículo ciento cincuenta y cinco, que crearía un abismo que, ojalá, de producirse, no fuera insondable?

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Ha terminado la Sesión Plenaria extraordinaria.

Se levanta la Sesión.

*(Se levanta la Sesión a las veintiuna horas y catorce minutos.)*

\*\*\*\*\*

